

Sesión 13.a Extraordinaria, en Martes 22 de Diciembre de 1942

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO, SANTANDREU Y CABEZON

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se suspende la sesión por quince minutos.
- 2.—A proposición de los Comités, se aprueban diversas reformas al Reglamento de la Cámara.
- 3.—En conformidad a un acuerdo anterior de la Cámara, se procede a la elección de un Consejero del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá.
- 4.—El señor Castelblanco, Presidente, convoca a una reunión de Comités a fin de adoptar un procedimiento para la discusión y votación de la Ley General de Presupuestos de la Nación, y suspende la sesión.
- 5.—El señor Castelblanco, Presidente, da cuenta a la Cámara de un acuerdo de los Comités para celebrar sesión especial mañana miércoles, destinada a tratar el Proyecto de Presupuestos de la Nación para el año próximo.
- 6.—Se pone en discusión el proyecto sobre distribución de los fondos provenientes del impuesto extraordinario al cobre, y es aprobado.
- 7.—Sin debate y por asentimiento tácito, se da por aprobado en general y en particular el proyecto que proroga la liberación de los derechos de internación al carbón.
- 8.—Sin debate y por asentimiento tácito, se da por aprobado en general y en particular el proyecto que establece normas para el servicio de empréstitos contraídos por las Municipalidades.
- 9.—Se acuerda postergar la discusión de diversos proyectos del Orden del Día.
- 10.—El señor Morales San Martín se refiere a la posible fusión de servicios médicos de diversas entidades fiscales y semifiscales.
- 11.—Se acuerda conceder el uso de la palabra, al final de la sesión, a varios señores Diputados.
- 12.—El señor Aldunate se refiere a declaraciones de S. E. el Presidente de la República en un discurso pronunciado recientemente en la ciudad de Talca.
- 13.—El señor Agurto solicita que se dirija oficio, a nombre de la Cámara, al señor Ministro del Trabajo, a fin de que remita a ésta los antecedentes relacionados con la renuncia del Jefe de la Sección Propieda-

des de la Caja de la Habitación Popular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

- 14.—El señor Chiorrini propicia una modificación al Arancel Aduanero en la parte que dice relación con la internación de revistas extranjeras al país, y presenta un proyecto de ley al respecto que, a petición del mismo señor Diputado, se acuerda agregar a la Cuenta de la presente sesión. Finalmente, el señor Diputado solicita que se dirija oficio, a nombre de la Cámara, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que obtenga de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la Convocatoria al actual período extraordinario de sesiones del proyecto presentado. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 15.—El señor Garretón se refiere a la situación de Chile frente a la actual conflagración mundial.
- 16.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 17.—El señor Guerra se refiere al Congreso Nacional de Choferes celebrado últimamente en Santiago.
- 18.—El señor Zamora se ocupa de la situación de los obreros e inquilinos de la Hacienda "La Engorda", de Longotoma, y solicita se dirija un oficio sobre el particular.
- 19.—El señor Olavarría se refiere a la usurpación de dos calles de la ciudad de Santiago, y solicita se dirija oficio sobre la materia al señor Ministro del Interior.
- 20.—El señor Holzapfel formula observaciones sobre la Iglesia Católica y la política nacional.
- 21.—El señor Acevedo da término a observaciones iniciadas en sesión anterior sobre la actuación funcionaria del señor León Guillard Tricot, Comandante del Regto, de Ferrocarriles de Puente Alto, y solicita se dirija oficios sobre el particular a los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional.
- 22.—El señor Acevedo se refiere a la forma en que se recluye a los insanos en Puente Alto y a la situación en que se encuentra el Manicomio Nacional, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Salubridad.
- 23.—El señor Acevedo aboga por la creación de Una Escuela de Perfeccionamiento Obrero

en la comuna de San Miguel, del departamento de Santiago, y solicita se dirija oficio al efecto al señor Ministro de Educación.

- 24.—El señor Acevedo denuncia el hecho de que en una fábrica de vidrios se está haciendo trabajar a menores de catorce años y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro del Trabajo.
- 25.—El señor Acevedo presenta un proyecto de ley para dar fuerza legal a un acuerdo de la Municipalidad de San Miguel, del departamento de Santiago, tendiente a donar al Fisco un bien raíz municipal para instalar en él una Escuela Industrial.
- 26.—El señor Coloma da respuesta a las objeciones formuladas por el señor Holzapfel, en la presente sesión, relacionadas, con la Iglesia Católica y la política nacional.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio de la Comisión Mixta de Presupuestos, con el que remite todos los antecedentes relacionados con el proyecto de ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para el año 1943.
- 2.—Moción del señor Valdebenito, con la que inicia un proyecto de ley que establece un impuesto especial al cemento para financiar la realización de diversas obras de adelanto local en la comuna de La Calera.
- 3.—Moción del señor Valdebenito, con la que inicia un proyecto de ley que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de los terrenos que ocupa el Liceo de Hombres de Quillota.
- 4.—Moción de los señores Gaete, Ibáñez, Ruiz y Videla, con la que inician un proyecto de ley que modifica los artículos 402 y 403 del Código del Trabajo, sobre participación de los obreros en las utilidades que perciban las empresas o patrones.
- 5.—Moción de los señores Fernández Larráin y Olavarría, con la que inician un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Buin para contratar un empréstito para la ejecución de diversas obras de adelanto local.
- 6.—Moción de los señores Valdebenito y González Olivares, con la que inician un proyecto de ley que crea la Sección Jubilaciones y Previsión para el gremio de suplementeros, anexa a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio.
- 7.—Moción del señor Chiorrini, con la que inicia un proyecto de ley que suprime la letra

e) del artículo 10 de la ley N.º 7,321, sobre Arancel Aduanero, relacionado con la internación de revistas extranjeras al país.

III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS.

“Santiago, 22 de Diciembre de 1942.—Adjunto tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes relacionados con el proyecto de ley de Presupuestos de Entradas y Gastos para el año 1943.

La Comisión Mixta de Presupuestos no alcanzó a tomar conocimiento, dentro del plazo que, al efecto, le concedió esa H. Cámara, del oficio de S. E. el Presidente de la República, relativo a los acuerdos adoptados por ella a propósito del proyecto de ley sometido a su conocimiento, ni pudo, por consiguiente, pronunciarse sobre él.

Su labor quedó, pues, inconclusa, y a falta de tiempo para terminarla, se limita, de acuerdo con el Reglamento que la rije, a remitir a V. E. los antecedentes que se han producido durante la tramitación de este asunto.

Sin embargo, y a título de ilustración me permito acompañar a V. E., para facilitar la labor de esa Cámara, los cuadernos de presupuestos y del cálculo de entradas corregidos y acomodados a lo que debería ser de haberse tomado conocimiento y aprobado el oficio ya referido de S. E. el Presidente de la República, así como también el original de un informe que esta Comisión Mixta había preparado en previsión de esa misma emergencia, y que tampoco alcanzó a aprobar.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): J. Martínez Montt.— F. Altamirano, Secretario”.

N.º 2.—MOCION DEL SEÑOR VALDEBENITO.

“HONORABLE CAMARA:

En el mes de agosto de 1941, la Ilustre Municipalidad de La Calera, resolvió solicitar la cooperación del Poder Legislativo para que le acompañaran en su deseo de resolver los múltiples problemas que afectan a esta industriosa comuna.

Con la venia de la totalidad de sus Regidores, esta Corporación estimó necesario que, para realizar las obras que son urgentísimas en ésta comuna, era conveniente recurrir a sus propias riquezas, a sus propias industrias, que laboran en su pueblo y que han hecho una gran fortuna de sus Directores y sus accionistas, dada sus grandes utilidades, ya que una de las importantes es la Sociedad Fábrica Cemento El Melón, que es la única existente en el país, y

que ha gozado de todas las prerrogativas que le ha dado el Ejecutivo.

La Calera, con una población de 12,910 habitantes, vive en la actualidad las horas más tristes de Chile. Sus habitantes están obligados a vivir con la mirada hacia el suelo y el ala del sombrero agachada para poder esquivar el constante polvillo de cemento que sale de los hornos de la industria que ya ha preocupado al Gobierno y que aún no lo resuelve.

Unida a esta tragedia del pueblo está la pobreza en obras necesarias para esta comuna.

Tiene La Calera una serie de cantinas y prostibulos; tiene a continuación tres agencias, donde extranjeros poco escrupulosos explotan a nuestros habitantes; casas insalubres y a precios también usureros, donde propietarios sin conciencia se aprovechan de la escasez de viviendas para explotar libremente sin que, tampoco, nadie les ponga atajo. Clandestinamente, como en muchas partes, todos los vicios de azar.

Sin embargo, esta comuna, centro de atracción de grandes sectores comerciales, tanto en la Zona Norte como en la Central, vive en la carencia de todo lo que puede dar comodidad. Vive el pueblo en constante intranquilidad por las crecidas del río Aconcagua, cuyas riberas hasta estos instantes no tienen una defensa de carácter definitivo en toda su extensión. No posee este pueblo un estadio para que la juventud se prepare para el porvenir. No dispone de un pequeño hospital de emergencia, ni todo lo concerniente a una función integral de salubridad. No tiene cementerio, y es doloroso para sus habitantes, recurrir a las comunas vecinas, con grandes sacrificios para los modestos hogares, que, desgraciadamente, se ven en esos trances.

La Ilustre Municipalidad no tiene un edificio propio donde puedan funcionar todas sus oficinas. El Cuartel de Carabineros ocupa un local estrecho para su dotación y falta de todos los medios higiénicos. No dispone de un Teatro Municipal donde se pueda realizar la obra cultural que necesita el pueblo.

Por estos motivos reales y que es necesario resolver, es que la Ilustre Municipalidad de La Calera que por espacio de 34 años a esta fecha ha visto cómo ha crecido su capacidad y capital la Sociedad Fábrica de Cemento El Melón, dando grandes utilidades y haciendo ricos a muchos, es que estima que debe cooperar a la solución de los problemas de la comuna en que industrialmente actúa.

La Calera siempre vive igual, pobremente, al lado de una riqueza que cada día se agranda y que siempre ha tenido toda la ayuda del Estado. En esta consideración, se ha estimado necesario que el impuesto de \$ 0.20 por cada saco o bolsa de cemento elaborado a beneficio de la comuna de La Calera, contribuiría a solucionar todos los problemas que le afectan. Por estos motivos, interpretando y haciéndome eco del

deseo de la mencionada Corporación, someto a la aprobación de la Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Declárase de utilidad pública todos los terrenos y propiedades que la Ilustre Municipalidad de La Calera necesite, de acuerdo con todas las disposiciones legales existentes para expropiaciones, para la realización de las siguientes obras y edificios:

1.º— Edificio Municipal en el cual funcionen todas las oficinas públicas.

2.º—Edificio para el funcionamiento de la sucursal de la Caja de Crédito Popular.

3.º—Edificio para Mercado y Restaurant Popular.

4.º—Edificio para Cuartel de Carabineros y Servicio de Investigaciones e Identificación.

5.º—Estadio para Deportes.

6.º—Edificio para Matadero Modelo.

7.º—Población para obreros y empleados.

8.º—Edificio para Hospital de Emergencia.

9.º—Pavimentación de todas las calles de la población.

10.—Construcción de obras definitivas de defensa en el río Aconcagua.

11.—Centro de Reposo.

12.—Cementerio.

Artículo 2.º— El financiamiento de expropiación, obras y edificios que señala el artículo 1.º, se hará con la aplicación de un impuesto especial de veinte centavos por cada saco o bolsa de cemento elaborado en la Industria Fábrica Cemento El Melón, de La Calera, que será recargado en las facturas de ventas e ingresado mensualmente en la Tesorería Comunal de La Calera.

Artículo 3.º— El impuesto que señala el artículo anterior será destinado exclusivamente a las inversiones en obras y edificios de beneficio para la comuna de La Calera, como lo indica el artículo 1.º, encargándose la Tesorería Comunal de percibirlo y contabilizarlo en una cuenta especial para este objeto.

Artículo 4.º— La confección de planos y realización de todas las obras y edificios a que se refiere esta ley, serán ejecutados por la Dirección de Obras Públicas dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Artículo 5.º— Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, diciembre 21 de 1942.— (Fdo.):
Vasco Valdebenito García, Diputado por Valparaíso y Quillota".

N.º 3.—MOCION DEL SEÑOR VALDEBENITO

"HONORABLE CAMARA:

. Desde hace más de diez años se viene repitiendo en todos los sectores del departamento

de Quillota, el justo clamor de dotar al Liceo de Hombres de esta ciudad de un edificio definitivo, moderno y amplio, que satisfaga las necesidades educacionales de una de las regiones progresistas que otorga valiosos tributos al servicio de nuestra economía.

El local donde actualmente desarrolla sus actividades el Liceo es fiscal. Su edificio es de construcción antigua, y dado el creciente aumento de matrícula de alumnos, ha llegado a ser inadecuado para satisfacer las exigencias primordiales de la enseñanza. Carece de gimnasio, de gabinetes y talleres, insuficiente número de salas de clases, estrechez y obscuridad de las mismas faltas de ventilación.

Existe la necesidad más imperiosa de construir un edificio definitivo, pues el edificio en que funciona actualmente data de 1890. El gran temblor del 20 de junio último causó enormes deterioros. Se requiere por estas circunstancias, la construcción de un moderno edificio que sirva, por lo menos a 800 alumnos. En la actualidad, salvando todas estas dificultades, tiene una matrícula de 597 alumnos, que ha debido limitarse a esta cantidad.

El nuevo edificio se construiría en el plano del Liceo fiscal existente y en los terrenos adyacentes que corren por las calles O'Higgins, Chacabuco y San Martín, consultándose en este mismo edificio el internado que actualmente, por falta de espacio y edificación, funciona en un local particular que importa al Fisco la suma de \$ 18,000 anuales, fuera de no reunir las condiciones de un internado.

El Liceo de Hombres de Quillota debe de contener toda la población escolar del departamento, que consta de 7 comunas, con una población de 78,415 habitantes y una población escolar de 9,500 niños, de los cuales un gran porcentaje viene a este Liceo por ser éste el único en el Departamento.

Estas razones poderosas aconsejan construir en Quillota el Liceo que merece este Departamento, y para ello es necesario declarar de utilidad pública y expropiar los terrenos y edificios colindantes que tienen una superficie de 3,275 metros cuadrados, y proporcionar los fondos necesarios para la construcción del nuevo edificio.

Por estas consideraciones, e interpretando los justos deseos de profesores y padres de familia del departamento de Quillota, someto a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Declárase de utilidad pública y autorizase al Presidente de la República para expropiar una superficie de 3,275 metros cuadrados, que comprende la propiedad ubicada al Norte del Liceo de Hombres de Quillota, de dominio de las señoras Rosa R. v. de Figueroa, Teresa L. v. de Silva y don Hernán Pérez, cu-

vos deslindes son: Norte: calle Chacabuco; Sur, Liceo de Hombres de Quillota; Este, calle O'Higgins, y Oeste, calle San Martín.

Artículo 2.º— El valor de la expropiación y construcción del nuevo edificio para el Liceo de Hombres de Quillota, se pagará con fondos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— (Fdo.): **Vasco Valdebenito García**, Diputado por Valparaíso y Quillota".

N.º 4.—MOCION DE LOS SEÑORES GAETE, IBÁÑEZ, RUIZ Y VIDELA.

HONORABLE CAMARA:

La doctrina que informa el contenido de la llamada legislación social se dirige hacia la nivelación de los beneficios y de las obligaciones que frente a la ley tienen los empleados particulares y los obreros, puesto que los dos grupos son trabajadores, unos intelectuales y otros manuales.

En Chile el legislador se ha preocupado en estos últimos tiempos del trabajador intelectual y en busca de su mejoramiento económico se han dictado diversas leyes, de sobra conocidas, y se ha llegado, hasta la reforma del Código del Trabajo en aquellos artículos que se refieren a otorgarles alivio en sus condiciones de vida.

Todo esto resulta del eco que la desvalorización de nuestra moneda ha debido sufrir por múltiples factores, que no es del caso analizar en el preámbulo de esta moción.

Sin embargo, estos efectos que repercuten por igual en todos los asalariados no han sido debidamente aliviados o disminuidos en cuanto a la situación del obrero, y si bien es cierto que en su favor se han iniciado algunos proyectos y se han despachado algunas leyes, no es menos cierto, que ellas no se han referido específicamente a los puntos sobre que versa la última legislación de los empleados particulares.

El Código del Trabajo distingue entre el empleado particular y el obrero para otorgarle determinados beneficios económicos, en relación con el capital y las utilidades de las empresas o patrones. Para los primeros les reconoce un derecho de gratificación; para los segundos, un beneficio de participación en las utilidades.

En cuanto a los empleados particulares, el artículo 150 del referido Código del Trabajo, fué objeto de reciente reforma; pero el 402, que se refiere al modo y forma en que los obreros pueden participar en las utilidades de las empresas, no ha sido objeto de reforma alguna desde la fecha de la dictación del D. F. L. N.º 178, ocurrida el 13 de Mayo de 1931. En los 11 años transcurridos, todo ha sufrido serias mutaciones que afectan muy principal-

mente el campo económico de sujetos a salario, y aunque algunos patrones han aumentado la remuneración de sus obreros, no se ha logrado ni acercarse siquiera a los actuales costos de la vida.

El antiguo artículo 402, puesto que tiene once años de vigencia, establece que las empresas que percibieren utilidades dedicaran una cantidad, no inferior al 10 o/o de su utilidad líquida anual, para participar a sus obreros, pero la participación, dice, no será superior en ningún caso al 6 o/o de los salarios de los obreros pertenecientes al Sindicato, que se les hubieren pagado durante el año.

A continuación, el texto legal entra en una excepción, expresando que aquellas empresas que estén organizadas como sociedades anónimas y que destinen un equivalente al 6 o/o de su capital pagado a darla en acciones al Sindicato respectivo, quedan al margen de la obligación de participar a sus obreros.

Además de tratarse de un artículo muy susceptible de no ser respetado y aplicado, los porcentajes de que habla el Código son reducidos.

En la disposición comentada existe una íntima relación entre la utilidad de la empresa, la calidad de ella y la constitución de los sindicatos, para que los obreros puedan disfrutar de la participación. Y es sabido de innumerables casos en que algunos patrones impiden, por medios habilidosos, la formación de sindicatos en sus establecimientos.

Es necesario traducir a una letra clara el principal fundamento del artículo que es la voluntad de que los obreros participen leal y francamente en las utilidades que obtengan los patrones, puesto que ellas sólo son posibles gracias al esfuerzo del trabajo.

En consecuencia y como un eco de las aspiraciones de los obreros, sería necesario eliminar del artículo 402 los incisos 2.º y 3.º, y reformar el 405 pues se refiere a la distribución de los fondos en la participación de utilidades.

Por estas razones y otras que daremos al fundamentar el proyecto que tenemos el honor de presentar a la Honorable Cámara, proponemos que sea reformado el decreto con fuerza de ley N.º 178, de 13 de mayo de 1931, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY.

"Artículo 1.º Introdúcense al decreto con fuerza de ley N.º 178, de 13 de mayo de 1931, las siguientes modificaciones:

a) Substitúyese el artículo 402 por el siguiente:

Artículo 402.— Las Empresas o patrones que percibieren utilidades en las condiciones previstas en el artículo 403, dedicarán hasta un doce por ciento de utilidad líquida de cada año a participar a sus obreros".

b) Substitúyense las frases: "la mitad será .

entregada al Sindicato" y "la otra mitad", que figuran en el artículo 403. por las siguientes, respectivamente: "el tres por ciento será entregado al Sindicato si lo hubiere" y "el nueve por ciento restante".

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 22 de diciembre de 1942.— (Fdos.):
C. Gaete, B. Ibáñez, V. Ruiz, Luis Videla S.

N.º 5.— MOCION DE LOS SRES. FERNANDEZ LARRAIN Y OLAVARRIA.

HONORABLE CAMARA:

El 14 de febrero del año 1844, el General don Manuel Bulnes firmó el Decreto que dió el nombre de Villa de Buin a la actual capital del Departamento de Maipo, ciudad que se fundó en terrenos que al efecto cedieron los señores José Molina, Luis Golcolea y Francisco Lefebre, y se le dió tal denominación recordando la heroica batalla ganada por el glorioso ejército de Chile en el Perú, en las márgenes del río Buin de Huaras, el 6 de enero de 1879.

En consecuencia, se aproxima la fecha en que corresponderá a esa progresista ciudad celebrar el primer centenario de su fundación, celebración que las autoridades de la Comuna y vecinos en general desean realizar con el mismo tradicional entusiasmo que lo han hecho otros pueblos del país; por consiguiente, los diputados suscritos, haciéndose eco de esta imperativa expresión del pueblo que representan en esta Honorable Cámara, se permiten someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Autorízase a la Ilustre Municipalidad de Buin, a fin de que, directamente o por medio de la emisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000.00).

Si el empréstito se contrata en bonos, éstos ganarán un interés no mayor del 7 o/o anual, y una amortización acumulativa, también anual, no inferior del 1 o/o. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al 85 o/o de su valor nominal.

Si el empréstito se coloca directamente, la Ilustre Municipalidad, podrá convenir un interés no superior al 8 o/o y una amortización acumulativa no inferior al 2 o/o, ambos anuales.

Artículo 2.º— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, Cajas de Previsión o Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito cuya contratación autoriza el artículo anterior, para cuyo efecto, no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 3.º— El producto del empréstito se

invertirá en los siguientes fines:

Edificio Municipal de Buin ...	\$ 350.000.00
Teatro Municipal de Buin ...	250.000.00
Estadio de Buin ...	100.000.00
Estadio de Linderos ...	40.000.00
Estadio de Alto Jahuel ...	40.000.00
Estadio de Maipo ...	40.000.00
Estadio de Villaseca ...	50.000.00
Estadio de Valdivia de Paine ...	40.000.00
Policlínica y baños públicos de Buin ...	100.000.00
Policlínica y baños públicos de Linderos ...	35.000.00
Policlínica y baños públicos de Valdivia de Paine ...	25.000.00
Policlínica y baños públicos de Alto Jahuel ...	35.000.00
Policlínica y baños públicos de Maipo ...	25.000.00
Policlínica y baños públicos de Villaseca ...	30.000.00
Parque Municipal de Buin ...	30.000.00
Parque Municipal de Maipo ...	10.000.00
Parque Municipal de Linderos ...	10.000.00

\$ 1.200.000.00

Artículo 4.º— El servicio de interés y amortización de este empréstito, sea que se contrate directamente o por medio de emisión de bonos, se financiará con la mayor entrada que produzca el nuevo avalúo de los Bienes Raíces de la Comuna y que correspondan al ítem III glosa 13.a, Contribución Bienes Raíces Ordinarias del Presupuesto de la Municipalidad de Buin.

Artículo 5.º— La Municipalidad queda facultada para efectuar amortizaciones extraordinarias del empréstito, siempre que éstas se efectúen por cantidades no inferiores a dos mil pesos.

Artículo 6.º— La Ilustre Municipalidad deberá publicar en la primera quincena de cada año en un diario o periódico de la localidad un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras contemplado en el artículo tercero.

Artículo 7.º— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo cuarto fuesen insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio, la I. Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Si, por el contrario hubiere excedente, éste pasará a formar parte de los ingresos ordinarios de la Ilustre Municipalidad.

Artículo 8.º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias lo hará la Caja de Amortizaciones, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Buin, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del

Alcalde, en el caso de que éste no haya sido dictado al efecto en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios, de acuerdo con las normas establecidas por ella para la Deuda Interna.

Artículo 9.o— La Ilustre Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la parte de ingresos ordinarios, los recursos que destine esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias; en los ingresos de la partida extraordinaria los recursos que produzca la emisión de dichos bonos, y finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 10.o— La presente ley regirá desde la publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 22 de diciembre de 1942.

(Fdos.): Simón Olavarría Alarcón, Sergio Fernández Larrain".

N.º 6.— MOCION DE LOS SRES. VALDEBENITO Y GONZALEZ OLIVARES.

HONORABLE CÁMARA:

Existe en el país un gremio numeroso que vive privado de toda ley social, llevan una vida de sacrificio y abandono a pesar de ser los factores que contribuyen en la distribución permanente de los órganos de noticias y cultura que llegan hasta los más lejanos rincones del país. Este gremio carente de todos los beneficios sociales es el Gremio de Suplementeros de Chile.

Los que conocen la labor de estos trabajadores y tienen conocimiento de la cooperación inmensa que ellos hacen para acrecentar las entradas y utilidades de las empresas periodísticas de la nación, no podrán permanecer mudos ante la necesidad de buscar una solución que signifique defender a un sector de nuestra raza que merece nuestro apoyo, basado en la justicia de sus aspiraciones.

Puede el Gremio de Suplementeros de Chile, satisfacer sus aspiraciones, financiándose perfectamente una Caja de Previsión para ellos dados los cálculos y cifras que se conocen del rendimiento que tienen las actuales empresas periodísticas y editoras.

Por estos motivos someto a la aprobación de la Honorable Cámara, el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— Créase una sección Jubilaciones y Previsión anexa a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, para los Suplementeros de Chile, que funcionará con sujeción a las disposiciones que establece la presente Ley.

Artículo 2.o— Esta sección otorgará a sus imponentes los beneficios mínimos que siguen:

a) Jubilación ordinaria a los Suplementeros que hayan cumplido 30 años de trabajo efectivo.

b) Jubilación extraordinaria a los suplementeros inscritos que se incapaciten para el trabajo.

c) Pensión a los familiares por fallecimiento del suplementero imponente.

d) Fondo de cesantía en beneficio de los imponentes que por circunstancias ajenas a su voluntad permanezcan sin ocupación.

e) Asistencia médica, preventiva y curativa pa-

ra las enfermedades comunes y los accidentes del trabajo, tanto para los imponentes como para sus familiares.

f) Formación de Sociedades Cooperativas entre los imponentes, aportando la Sección el capital que determine el Consejo.

g) Atención de las demás operaciones que consulta la presente Ley.

Artículo 3.o— Quedan sometidos a las disposiciones de la presente Ley, todos los Suplementeros de la República.

Artículo 4.o— El fondo común de jubilaciones, pensiones y asistencia médica y demás beneficios se formará con los recursos siguientes.

a) Con el descuento obligatorio de un centavo por cada ejemplar que venda el suplementero.

b) Con el descuento obligatorio de dos centavos por cada ejemplar que vendan a los suplementeros o particulares, las Empresas Periodísticas o Editoras.

c) Con los fondos de los suplementeros afectos a esta ley acumulados en la Caja del Seguro Obrero Obligatorio y que pasarán a formar parte del fondo de los beneficios que establece la presente ley, considerados como imposiciones personales.

d) Con el descuento obligatorio de dos centavos a cada ejemplar de Revistas extranjeras que lleguen al país.

Artículo 5.o— La Administración y Dirección Superior de la Sección a que se refiere la presente ley, estará a cargo de la Caja del Seguro Obligatorio.

Artículo 6.o— La composición del Consejo de la Caja del Seguro Obrero, será ampliada con un representante obrero que será designado por el Supremo Gobierno a propuesta de la Directiva Máxima del Gremio de Suplementeros de Chile.

Artículo 7.o— El Consejo de la Caja tendrá las siguientes atribuciones:

1.o— Reglamentar la administración de los fondos de la Sección y la prestación de los servicios que la ley establece en favor de los imponentes.

2.o— Destinar hasta el 10 por ciento de las entradas anuales de la Sección en los fines determinados en la letra f) del artículo segundo de la presente Ley.

3.o— Estudiar un plan relacionado del funcionamiento de los Servicios de la Sección con los de la Caja del Seguro Obrero Obligatorio.

4.o— Proponer al Ministerio del ramo el nombramiento del Jefe de la Sección de Jubilaciones y Previsión que tendrá su sede en Santiago, fijando la planta y remuneración de los empleados que se necesiten para el desarrollo de los servicios.

5.o— Estudiar la mejor manera de fiscalizar el cumplimiento y rendimiento de los recursos señalados en el artículo 4.o de la Ley.

6.o— Ejercer las demás atribuciones que determinen los reglamentos.

Artículo 8.o— El derecho a las pensiones de jubilaciones y montepíos y a las asignaciones de cesantía, a que tendrán derecho los afectos a esta Ley, comenzará a regir después de dos años de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 9.o— Esta ley comenzará a regir sesenta días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, diciembre 21 de 1942.

(Fdos.) Vasco Valdebenito García, Luis González Olivares.

N.º 7.— MOCION DEL SR. CHIORRINI**"HONORABLE CAMARA:**

La Ley N.º 7,321, rectificada, publicada en el "Diario Oficial", de fecha 4 de noviembre del presente año, que modifica el Arancel Aduanero en la parte relativa al papel importado destinado a la industria editorial, contiene una disposición de la letra e) del artículo 10, que está ocasionando graves perjuicios a la cultura nacional.

En efecto la disposición citada establece:

Artículo 10.º— No podrán internarse por la Partida 1,757, del Arancel Aduanero:

e) Las revistas que contengan avisos de propaganda de productos fabricados o envasados en Chile, cuando aquellos contravengan las disposiciones legales y reglamentarias de orden sanitario que rigen para las revistas chilenas".

Esta disposición de la ley tuvo su origen en una indicación formulada en la Comisión de Hacienda, por el señor Ministro de Salubridad y que primitivamente decía así:

"Las revistas que contengan avisos contraviniendo las disposiciones legales y reglamentarias de orden sanitario y que rigen para las revistas chilenas".

La razón fundamental que daba el señor Ministro para pedir la aprobación de esta disposición era la de que a las revistas chilenas se les obliga insertar la fórmula de los productos farmacéuticos y se controla la redacción de cada uno de los avisos, razón por la cual los productores extranjeros prefieren avisar estos productos en revistas extranjeras que circulan en Chile.

En la propia Comisión tuvo resistencias esta disposición pues se estimó que en la actualidad en que es difícil que entren libros al país, no es posible que se prohíba la entrada de revistas extranjeras, en razón de que ciertos avisos no se ajustan a las prácticas sanitarias de nuestro país.

Por eso se aprobó la indicación del señor Ministro de Salubridad, con el alcance propuesto por el señor del Pedregal (Ministro de Hacienda), que consiste en haber agregado a continuación de la frase que dice "que contengan avisos", la siguiente: "de propaganda de productos fabricados o envasados en Chile..."

En esta forma se aprobó la indicación, sin sospechar la Comisión los efectos tan perjudiciales que ella traería para la cultura nacional.

Pues, en razón de esta disposición, no se dejan entrar al país una cantidad enorme de revistas, tanto científicas como literarias o de simple entretenimiento, que nuestros centros docentes y culturales están acostumbrados a recibir. Esto, sin contar las otras revistas cuya lectura es familiar en nuestros hogares y que en virtud de la disposición comentada no podrán llegar más, ocasionando, asimismo, enormes perjuicios económicos a comerciantes chilenos que se dedican a la importación y distribución de ellas y que han acrecentado en esta forma el acervo cultural del país.

Por estas consideraciones, que son por lo demás justificadas, propongo que se suprima del art. 10 el inciso 1.º letra e).

Estimo que la autoridad sanitaria del país tiene otros medios para prohibir la propaganda de productos tanto nacionales o extranjeros cuando éstos son de evidente perjuicio para la colectividad.

Incluir en las disposiciones de la ley, cuya reforma solicito, prohibiciones como las que comento

significa privar a la colectividad de medios de cultura e ilustración que le son indispensables.

Por tanto, someto a la consideración de la Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Suprimase la letra e) del art. 10.º de la ley N.º 7,321, rectificada, publicada en el "Diario Oficial" de fecha 4 de noviembre de 1942.

Artículo 2.º— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 22 de diciembre de 1942.— (Fdo.)— A. Chiellini A.

V.—TABLA DE LA SESION**ORDEN DEL DIA**

- 1.— Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para el año 1943.

PROYECTOS CON URGENCIA

- 2.— Distribución del impuesto extraordinario a la producción de cobre.
- 3.— Prórroga de liberación de los derechos de internación del carbón.
- 4.— Normas para el servicio de empréstitos contraídos por las Municipalidades.
- 5.— Prórroga del plazo de liberación de los derechos de internación del ganado ovejuno.
- 6.— Jubilación y desahucio en favor del personal de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.
- 7.— Autorización a las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar para adquirir los bienes e instalaciones de la Cía. de Desagües de Valparaíso.
- 8.— Autorización al Banco Central para otorgar préstamos a la Caja de Crédito Agrario hasta por la suma de \$ 100.000.000.
- 9.— Aprobación del contrato adreferendum celebrado entre la Dirección del Departamento de FF. CC. y la Cía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta.

PROYECTOS DEVUELTOS CON OBSERVACIONES POR S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

- 10.— Jubilación de ex empleados civiles del Estado.
- 11.— Inclusión en los beneficios de la ley 6,068, de los profesores que hayan prestado servicios en establecimientos municipales de enseñanza.
- 12.— Abono de tres años de servicios a los egresados de las Escuelas Normales.
- 13.— Cambio de nombre de algunas calles de Santiago.

PROYECTO DEVUELTO POR EL H. SENADO

- 14.— Modificación de la ley de Alcoholes.

TABLA GENERAL

- 15.— Establece sanciones no previstas en el C. del Trabajo.
- 16.— Incorpora al personal de empleados y obreros del Ferrocarril Transandino en el régimen de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

- 17.— Autorización a las Municipalidades del país para donar terrenos al Fisco para construcciones escolares.
- 18.— Creación del Colegio Médico.
- 19.— Autorización al Banco Central para otorgar préstamos a las cooperativas por medio de descuentos de vales.
- 20.— Modificación de diversos arts. del C. del Trabajo, en lo relativo a indemnizaciones por accidentes.
- 21.— Expropiaciones de terrenos en Valparaíso para la Armada Nacional.

VI.—TEXTO DEL DEBATE

1.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CABEZON (Presidente Accidental). — Se suspende la sesión por quince minutos.
— Se suspendió la sesión.

2.—REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA.—ACUERDO DE LOS COMITES

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor SECRETARIO. — Los diversos Comités, con excepción del Comité Independiente, han aprobado las siguientes reformas al Reglamento de la Cámara:

Reemplázase el artículo 12 por el siguiente: "No se incluirán en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de la Prensa, las expresiones que se viertan en términos antiparlamentarios; aquéllas que han sido retiradas por su autor ni las interrupciones a que se refiere el N.º 3 del artículo 135".

Reemplázase el artículo 17 por el siguiente: "Queda prohibido que un Diputado entre con armas a la Sala de Sesiones".

El Presidente calificará, según las circunstancias, los objetos que serán considerados en la prohibición del inciso precedente.

Comprobada la infracción, el Diputado que haya incurrido en ella quedará impedido del acceso a la Sala de Sesiones durante un mes. En caso de reincidencia, durante dos meses, y en caso de nueva reincidencia, durante seis meses".

Agrégase el siguiente inciso final al artículo 136:

"Si la sala no presta su acuerdo, el Presidente, en caso de reincidencia, aplicará la medida de censura. Si ésta resulta ineficaz, el Presidente aplicará la medida de la letra c) sin requerir el acuerdo de la Cámara".

Reemplázase el artículo 137 por el siguiente: "Las medidas establecidas en las letras que se indican del artículo anterior, llevarán consigo como penas anexas las siguientes multas:

- b) cincuenta pesos;
- c) cien pesos;
- d) doscientos pesos; y
- e) doscientos pesos.

En ningún caso estas multas podrán exceder durante el mes del cincuenta por ciento del monto de la dieta".

El señor VIDELA. — Señor Presidente: hay una indicación del Comité Socialista, que no se ha considerado en la lectura que acaba de hacer el señor Secretario.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Esa indicación es materia de otra reforma, H. Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedarían aprobadas las reformas al Reglamento propuestas por los Comités.

Aprobadas.

3.—ELECCION DE UN CONSEJERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE TARAPACA.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En conformidad a un acuerdo anterior de la Cámara, se va a proceder a repetir la votación para elegir un Consejero representante de la Cámara en el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, en reemplazo de don Hernán Miranda, que renunció.

El señor DELGADO. — Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ya terminó la Cuenta, Honorable Diputado.

El señor DELGADO. — Yo estaba pidiendo la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — He manifestado a la H. Cámara que, en conformidad a un acuerdo anterior, se va a proceder a la elección de Consejero ante el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá.

El señor VALDEBENITO. — Pero antes había pedido la palabra sobre la Cuenta el H. señor Delgado. Su señoría no lo oyó, tal vez.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala, podría conceder la palabra al honorable señor Delgado.

El señor GARCIA DE LA HUERTA. — No hay acuerdo.

El señor NÚÑEZ. — ¿Quién se opone?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación.

El señor OPASO. — Pido la palabra sobre la votación.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, su señoría.

El señor OPASO. — Señor Presidente, en la sesión pasada se verificó la primera parte de la votación para elegir Consejero ante el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y, con este motivo, se produjo un incidente entre el honorable señor Brañes, Presidente del Comité Radical, y el honorable colega de nuestro Partido, señor Atienza.

Esto se debió a un compromiso que habían contraído los Comités Liberal y Radical y que no fué cumplido por este último.

Ha sido costumbre en esta Cámara, y, en general, en todos los sistemas parlamentarios, que en las votaciones para elegir representantes ante los diferentes Institutos, se lle-

que primero a un acuerdo entre los diferentes comités de los partidos que representan a las diversas tendencias en que está dividida la opinión pública dentro del Parlamento.

Hace dos o tres semanas se procedió a elegir el representante de la Cámara ante el Instituto de Fomento Minero de Antofagasta. En esa oportunidad, se presentó también la coincidencia de que había presentado la renuncia de su cargo ante el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, un Consejero, miembro del Partido Liberal.

En presencia de esta situación, la Directiva de mi Partido me indicó que tratara con el Comité del Partido Radical la forma de llegar a un acuerdo, a fin de que el nuevo Consejero que se eligiera, fuera también miembro del Partido Liberal.

En virtud de esta petición de la Directiva de mi Partido, me acerqué, días antes de la votación, en el comedor, a conversar con el H. señor Brañes, Jefe del Comité parlamentario del Partido Radical, y le solicité que llegáramos a un convenio mediante el cual nosotros le acompañaríamos con nuestros votos en la elección del representante de la Cámara en el Consejo del Instituto de Fomento Minero de Antofagasta, y ellos, a su vez, nos acompañarían a la semana siguiente en la elección de Consejero representante de la Cámara ante el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, en reemplazo del Consejero Liberal que había renunciado.

El señor Brañes me manifestó que estimaba conveniente este acuerdo, pero que tenía que consultar a sus colegas de partido.

Al día siguiente, señor Presidente, cuando se verificaba la votación para elegir el Consejero ante el Instituto de Fomento Minero de Antofagasta, me acerqué al señor Brañes en esta misma Sala para preguntarle a qué acuerdo había llegado y me manifestó que estaba conforme con la proposición que yo le había hecho.

Inmediatamente, di instrucciones a los parlamentarios liberales para que procedieran a votar por el candidato radical, a pesar de las protestas que se levantaron de nuestros bancos, porque algunos de mis colegas se habían comprometido ya a votar por el candidato conservador. A raíz de esto, tuve también un pequeño incidente con mi estimado amigo y colega, señor Lucio Concha, que también me había solicitado los votos del Partido Liberal para el candidato conservador; pero le manifesté que ya había llegado a otro acuerdo con el partido Radical, por intermedio del señor Brañes.

En presencia de las protestas de mis colegas y en la creencia de que este acuerdo se iba a cumplir, me acerqué nuevamente al honorable señor Brañes, a quien solicité una

vez más que me confirmara si el acuerdo a que habíamos llegado estaba perfectamente claro; el señor Brañes, ante mi insistencia, se molestó, porque me dijo que él tenía sólo una palabra.

En seguida, y para ser bien verídico en la narración de estos hechos, debo agregar que el H. señor Concha, ante varios señores Diputados liberales, me dijo: "señor Opató, usted va a ser burlado", a lo que yo contesté que respondía del cumplimiento de ese compromiso, porque estimaba que no se podía faltar a él así no más.

El honorable señor Coloma, Comité del Partido Conservador, aseguró a sus colegas y a los Diputados del Partido Liberal, que ese compromiso se cumpliría, porque era la costumbre que existía desde hace mucho tiempo.

Aún más, me acerqué al señor Presidente de la Cámara, como a él le consta, para manifestarle que había llegado a un acuerdo con el Comité Radical y que, por lo tanto, le pedía que diera curso a la renuncia del consejero liberal, señor Miranda y, asimismo, que fijara fecha para elegir el reemplazante.

El señor Presidente me contestó que lo haría con el mayor gusto y, al efecto, ese mismo día fijó para la semana siguiente la elección de Consejero.

Llegó el día de la votación —yo no estaba en la Sala— y el señor Brañes manifestó, a requerimiento del H. señor Atienza, que el acuerdo no existía, pues no había llegado a ningún compromiso con el Diputado que habla.

Señor Presidente, he querido dejar bien en claro estos hechos, porque encuentro lamentable que entre colegas y entre Comités no se pueda llegar a formalizar un compromiso, ni un acuerdo solamente de palabra; será necesario, en adelante, hacer estos compromisos por escrito y, aún, ante Ministros de fe.

En el caso de haber existido un malentendido, habría sido muy fácil para el H. señor Brañes haber llegado a una solución pidiéndole al Partido Radical que lo amparara en esta situación. Pero, por desgracia, solamente se ha limitado a decir que no existía tal compromiso, lo que, naturalmente, no encuentro en absoluto satisfactorio.

He terminado.

El señor BRANES. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, su señoría.

El señor BRANES. — Quiero hacerme cargo de inmediato de las observaciones del honorable señor Opató y sacar a su señoría del error en que ha incurrido al manifestar que el Comité Radical habría contraído con él un compromiso para elegir a un miembro del Partido Liberal y a otro del Partido Radical, como Consejero ante los Institutos de

Fomento a que su señoría se ha referido.

En realidad, ninguna de las dos vacantes producidas en esos Consejos era servida por hombres de mi Partido.

El señor OPASO. — Yo no he manifestado eso.

El señor BRANES. — Luego después, cuando su señoría se sirvió acercarse a mí para proponerme esta solución, yo había conversado ya sobre este asunto con el resto de los Comités de Izquierda de la Honorable Cámara y habíamos convenido en elegir al señor Echevoyen como Consejero ante el Instituto de Fomento Minero de Antofagasta. Por este motivo, cuando fui requerido por el honorable señor Opaso, le respondí casi textualmente que yo no me debía a mí mismo y que por mí y ante mí, no podía contraer compromisos que obligaran a todos mis colegas a votar por un nombre determinado para una de esas Consejerías.

El señor OPASO. — Por eso le pedí que me contestara al día siguiente.

El señor BRANES. — Su señoría me propuso el nombre de un ex colega nuestro, el señor Arellano.

A tal punto no existía este compromiso, que mis honorables colegas, cuando se verificó la elección, votaron por un señor de apellido Briones, si mal no recuerdo.

Requerido en esta forma...

El señor OPASO. ¿Me permite, H. Diputado?

El señor BRANES. Con todo agrado.

El señor OPASO. Su Señoría me solicitó el nombre del candidato nuestro. Le manifesté que podría ser el Sr. Arellano u otro nombre, que le señalaría oportunamente. Es decir, como se ha hecho siempre.

El señor BRANES. Luego después yo debía consultar a mis honorables colegas de representación.

No pude haber contraído materialmente este compromiso, porque Su Señoría sabe muy bien que mi Comité, en esta clase de materias, como en otras, consulta primero a sus Diputados y en seguida lleva su palabra a las reuniones.

Estimé, cuando se discutió en sesión pasada esta situación, — como lo hice presente con posterioridad al honorable señor Opaso—, que había habido aquí una desinteligencia, un mal entendido, y que este compromiso no se podía haber llevado a efecto.

Expliqué, aún más, que tanto era esto así, que solamente en el último momento vine a tener el nombre del candidato de nuestro Partido por el cual se debía votar. Requerí entonces, y solamente en ese momento el concurso de los Comités Comunista, Democrático y Socialista. Invoco el testimonio de estos Comités. El honorable colega Sr. Videla Salinas me respondió que tenía que

consultar a su vez, a su jefatura o a sus honorables colegas.

En esta forma se llevó a cabo la votación.

Tenga la seguridad el honorable señor Opaso que si el Comité Radical hubiera tenido un compromiso...

El señor OPASO. ¿Cómo quiere que tenga la seguridad, después de lo ocurrido?

El señor BRANES. Lo habría sabido cumplir en la forma en que siempre lo ha hecho.

El señor OPASO. Eso lo estoy viendo.

El señor BRANES. Su Señoría sabe que he representado a mis honorables colegas no solamente en este período sino también en otros.

Por lo demás, Su Señoría me sabe absolutamente incapaz de faltar a un compromiso.

De tal manera que en esto tiene que haber habido seguramente un malentendido o una precipitación; pero tenga la evidencia Su Señoría, de que en el Comité, en nombre del cual hablo, no ha habido jamás el propósito, ni siquiera leve, de contraer un compromiso que no tuviera la intención de cumplir.

Esto, es, señor Presidente, lo que ha pasado.

El señor OPASO. Posiblemente Su Señoría contará con la amplia confianza del Partido Radical; pero le puedo asegurar a Su Señoría que no lo estoy calumniando. No voy a creer más en compromisos de palabra con el Comité Radical, los contraeré siempre por escrito.

El señor BRANES. Yo no he dicho lo que Su Señoría afirma...

El señor OPASO. Mantengo ampliamente lo manifestado.

Aseguro, que, en adelante, cualquier acuerdo celebrado será por escrito, aún cuando se trate de un simple pareo.

El señor BRANES. Ha terminado.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). Se va a comenzar a recoger los votos.

DURANTE LA VOTACION

El señor PIZARRO. No voto. Estoy pareado y no por escrito.

Acosumbro respetar los compromisos contraídos...

UN SEÑOR DIPUTADO. Su Señoría debería decirnos con quién está pareado...

El señor SECRETARIO. Resultado de la votación: por el señor Alberto Escobedo, 59 votos; por el señor Víctor Briones, 38 votos, lo que da un total de 97 votos.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). En consecuencia, queda elegido representante de la Cámara ante el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, el señor Alberto Escobedo.

4.— DISCUSION Y VOTACION DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA NACION PARA 1943.— REUNION DE COMITES.— SUSPENSION DE LA SESION

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). Como desde diversos sectores de la Cámara se han formulado peticiones relacionadas con los Presupuestos de la Nación, a fin de adoptar un procedimiento uniforme para la discusión y votación de éstos, voy a suspender la sesión por un cuarto de hora. Invito a los señores miembros de los Comités a la Presidencia de la Cámara, a fin de deliberar sobre esta materia.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

5.—LEY DE PRESUPUESTOS DE LA NACION PARA 1943.—SESION ESPECIAL.—ACUERDO DE COMITES.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Continúa la sesión.

En conformidad a un acuerdo adoptado por todos los Comités de la Honorable Cámara, el proyecto de Presupuesto de la Nación para 1943 se tratará en una sesión especial que se celebrará mañana, de once de la mañana a una de la tarde.

6.—DISTRIBUCION DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO EXTRAORDINARIO AL COBRE.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto relativo a la distribución de los fondos provenientes del impuesto al cobre, impreso en el Boletín N.º 5.033.

—El proyecto dice así:

“Artículo 1.º— La Tesorería General de la República entregará directamente a la Caja Autónoma de Amortización el producto del impuesto extraordinario, creado por el artículo 1.º de la Ley N.º 7.160, a contar desde el 1.º de enero de 1943.

La Caja depositará las cantidades correspondientes en una cuenta especial, contra la cual sólo se podrá girar por Decreto Supremo para el cumplimiento de la presente ley, y en las proporciones que ella señala para los objetos determinados de que trata el artículo 2.º.

Artículo 2.º— Los fondos a que se refiere el artículo anterior se distribuirán, anualmente, en las siguientes proporciones:

a) Para la construcción y habilitación de caminos, 25%;

b) Para habitaciones populares, 12%;

c) Para fomento de la minería, 10%, y

d) Para el desarrollo de un plan general de obras públicas en el país, 53%.

Artículo 3.º— La cuota correspondiente a la

construcción y habilitación de caminos se distribuirá en las distintas provincias de la República en las proporciones siguientes: 1) Tarapacá, 4,5%; 2) Antofagasta, 6%; 3) Atacama, 4,5%; 4) Coquimbo, 4%; 5) Aconcagua, 2,5%; 6) Valparaíso, 5%; 7) Santiago, 7%, 8) O'Higgins, 2,5%; 9) Colchagua, 2,5%; 10) Curicó, 2,5%; 11) Talca, 2,5%; 12) Linares, 4%; 13) Maule, 4%; 14) Ñuble, 4%; 15) Concepción, 4%; 16) Arauco, 4%; 17) Bío Bío, 4%; 18) Malleco, 4%; 19) Cautín, 6%; 20) Osorno, 3,5%; 21) Valdivia, 4%; 22) Llanquihue, 3,5%; 23) Chiloé, 3,5%; 24) Aysen, 3,5%, y 25) Magallanes, 4,5%.

Artículo 4.º— La cuota correspondiente a las habitaciones populares será entregada a la Caja de la Habitación Popular, la que distribuirá los fondos de acuerdo con un plan que deberá ser sometido a la aprobación del Presidente de la República.

Artículo 5.º—La cuota correspondiente al fomento de la minería se distribuirá en la siguiente proporción: 25%, por partes iguales, al Instituto de Fomento Industrial y Minero de Tarapacá y al Instituto de Fomento Industrial y Minero de Antofagasta; y el saldo, a la Caja de Crédito Minero.

Estos fondos deberán invertirse de acuerdo con un plan que presenten los Institutos y la Caja, y que deberá ser aprobado por el Presidente de la República.

Artículo 6.º—La cuota de 53% a que se refiere la letra d) del artículo 2.º se distribuirá entre las distintas provincias de la República en las proporciones siguientes: 1) Tarapacá, 5%; 2) Antofagasta, 5%; 3) Atacama, 5%; 4) Coquimbo, 4%; 5) Aconcagua, 3%; 6) Valparaíso, 5%; 7) Santiago, 7%; 8) O'Higgins, 5%; 9) Colchagua, 3%; 10) Curicó, 3%; 11) Talca, 4%; 12) Linares, 3%; 13) Maule, 3%; 14) Ñuble, 4%; 15) Concepción, 5%; 16) Arauco, 3%; 17) Bío Bío, 4%; 18) Malleco, 3%; 19) Cautín, 4%; 20) Osorno, 4%; 21) Valdivia, 4%; 22) Llanquihue, 4%; 23) Chiloé, 3%; 24) Aysen, 3%, y 25) Magallanes, 4%.

Artículo 7.º—El Presidente de la República, por Decreto Supremo que será firmado por los Ministros de Economía y Comercio, Hacienda, Obras Públicas y Vías de Comunicación, fijará cada año el plan de inversiones, dentro de las cuotas globales señaladas por los artículos 2.º, 3.º y 6.º, con indicación de las obras concretas que habrán de realizarse, continuarse o terminarse en el período anual.

Dicho plan sólo podrá modificarse en el curso del período, cuando lo aconsejen circunstancias extraordinarias que serán calificadas en decreto fundado, con las firmas antedichas y que se publicará en el Diario Oficial.

Artículo 8.º—En el plan se dará preferencia por su orden:

a) A las obras destinadas a absorber la cesantía que se produjera por la repercusiones de la situación internacional;

- b) A las obras iniciadas e inconclusas, y
 c) A las obras que demanden el mayor número de trabajadores y obreros.

Artículo 9.o—Los decretos de giro para la realización de los gastos que correspondan se expedirán por el Ministerio respectivo y deberán ser firmados también por el Ministro de Hacienda.

Artículo 10.— Facúltase al Presidente de la República para encuadrar en los planes a que se refieren los artículos 7.o y 8.o, para su realización dentro de las cuotas globales y a medida que las circunstancias lo aconsejen. los gastos autorizados por las siguientes leyes:

Ley N.o 7,193, sobre subvención a la Universidad Católica;

Ley N.o 7,244, sobre edificios educacionales en Antofagasta;

Ley N.o 7,248, sobre Escuela de Artesanos en Rancagua;

Ley N.o 7,250, sobre Instituto de Ciegos y Sordomudos;

Ley N.o 7,281, sobre servicios eléctricos de San Carlos;

Ley N.o 7,297, sobre subvención a las Universidades de Chile, Católica y Católica de Valparaíso;

Ley N.o 7,363, sobre obras conmemorativas del Centenario de La Serena;

Ley N.o 7,365, sobre Servicios Eléctricos de Quirihue.

Ley N.o 7,366, sobre obras conmemorativas del Centenario de Curicó;

Ley N.o 7,369, sobre Liceo de Hombres de Linares;

Ley N.o 7,370, sobre Establecimientos Educacionales de Río Bueno, La Unión y Valdivia;

Ley N.o 7,371, sobre edificios educacionales de Osorno y Estadio de Ancud;

Ley N.o 7,372, sobre Escuelas de Artesanos de Talcahuano, Tomé, Lota y Coronel;

Ley N.o 7,373, sobre Escuelas de Artesanos de Iquique;

Ley N.o 7,374, sobre Escuela de Artesanos de Angol;

Ley N.o 7,375, sobre Escuela de Artesanos de Calama;

Ley N.o 7,376, sobre Hospital de Los Andes;

Ley N.o 7,377, sobre Hospitales de Arica y Taltal;

Ley N.o 7,378, sobre Hospital de Ancud y Achaó;

Ley N.o 7,379, sobre Hospital de Quillota;

Ley N.o 7,380, sobre Hospital de Melipilla;

Ley N.o 7,381, sobre Estadio de Puerto Montt;

Ley N.o 7,382, sobre Escuela Normal Rural de Copiapó.

Artículo 11.— La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Diputado informante es el honorable señor Opitz.

El señor EDWARDS. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS. — Debo manifestar a la Honorable Cámara que la Comisión de Hacienda me encargó, hace dos semanas que hiciera presente al señor Presidente de la Corporación que, a su juicio, este proyecto debía ser informado por dicha Comisión, porque significaba la autorización de nuevos gastos, no considerados en el Presupuesto.

Yo hice presente esta situación al señor Presidente y Su Señoría me expresó que citaría a una reunión de los Comités de los diversos partidos para considerar el asunto. Me parece que esta reunión no se llevó a cabo y ahora veo que este proyecto se somete a la consideración de la Honorable Cámara con el informe de la Comisión de Economía y Comercio solamente.

Debo manifestar a la Honorable Cámara que este proyecto sin informe de la Comisión de Hacienda de acuerdo con el Reglamento, no puede ser tratado por la Cámara, ni aún por acuerdo unánime. Repito que la Cámara burlearía una disposición reglamentaria si tratara este proyecto sin el correspondiente informe de la Comisión de Hacienda.

Hago presente la situación en que se encuentra este proyecto, a fin que la Honorable Cámara resuelva lo que estime conveniente.

El señor OPITZ. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OPITZ. — Es verdad que los proyectos que significan gasto con cargo a los fondos de la Nación, deben ir en informe a la Comisión de Hacienda; pero es lo cierto también que el proyecto en discusión tiene una naturaleza especial y sale de las normas habituales.

Desde luego, el informe de la Comisión de Hacienda es necesario para que se indiquen las fuentes de recursos para atender los nuevos gastos.

Ese trámite fué cumplido, precisamente, cuando se dictó la ley que creó el impuesto extraordinario al cobre.

Según el artículo 36, de la Ley Orgánica de Presupuestos, el Congreso Nacional no podrá despachar ley alguna que implique inversión de dineros públicos sin señalar al mismo tiempo, el ramo de entradas con que se costearán los nuevos gastos.

Se solicita el informe de la Comisión de Hacienda para que se indiquen las nuevas entradas, los nuevos recursos que se creen para hacer frente a los gastos que se proyectan. Ese trámite, como todos mis honorables colegas lo saben, se cumplió en su oportunidad cuando se discutió la Ley N.o 7,160.

El señor EDWARDS. — ¿Me permite, honorable Diputado?

El señor OPITZ. — Primeramente voy a Terminar Honorable colega; después puede Su Señoría pedir la palabra.

Según el Reglamento de la Honorable Cámara, es verdad que la Comisión de Hacienda debe informar todo proyecto que signifique gastos no consultados en la Ley de Presupuestos, como es el caso de que aquí se trata, únicamente en la parte que se refiere al mayor gasto...

El señor EDWARDS. — Este es el caso de un mayor gasto.

El señor OPITZ. — Son dos cosas que generalmente han ido aparejadas: el gasto, por una parte, y la contribución que se establece, por otra.

La Comisión de Hacienda, como lo digo y lo repito, ya informó sobre la contribución al discutirse la ley sobre impuesto extraordinario al cobre.

Ahora, en ninguna parte, el Reglamento da a la Comisión de Hacienda la facultad de hacer la distribución de las entradas por concepto del impuesto al cobre. Esto podría ser materia de un informe de la Comisión de Vías y Obras o de alguna otra.

El espíritu de la Constitución, el espíritu de la Ley Orgánica de Presupuestos y el espíritu del Reglamento de la Honorable Cámara, están contestes en establecer que la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara informe, en cada caso, sobre si el gasto que se va a hacer está o no debidamente financiado.

En buenas cuentas, el gasto que se proyecta está debidamente financiado.

La Comisión de Hacienda no puede decir una palabra más, y no puede decirlo ahora porque ya lo dijo hace mucho tiempo.

En consecuencia, yo estimo que el trámite de la Comisión de Hacienda carece de finalidad útil, y, en consecuencia, no puede aplicarse en esta oportunidad porque no tendría ningún sentido práctico.

Cedo, a continuación, una interrupción que me había solicitado el honorable señor Edwards.

El señor EDWARDS. — Yo quería hacer presente que no se trata solamente del artículo 61, en la parte que se refiere al financiamiento de nuevos gastos, sino que de la facultad que tiene la Comisión de Hacienda para rebajar los gastos, si le parecen excesivos. En este caso, puede ocurrir — no digo que ocurra — que sea conveniente no autorizar estos gastos, sino en una parte, y reservar la otra para financiar déficit que se puedan producir.

Estas son materias que la Comisión de Hacienda debe estudiar.

En el proyecto que estamos discutiendo, se proponen nuevos gastos no consultados en los Presupuestos, gastos que, según el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara, sin previo informe de la Comisión de Hacienda,

El señor SANTANDREU. — Si la ley que estamos discutiendo es el complemento de otra ley, la de impuesto extraordinario al cobre.

El señor OPITZ. — Y esa facultad, si me permite Su Señoría, hay que relacionarla con la disposición del artículo 62 del Reglamento.

El señor EDWARDS. — Ahora se va a determinar la inversión total que se va a hacer, y puede ocurrir que la que se propone no sea la mejor.

El señor OPITZ. — Eso es salirse de la realidad; es estar hablando fuera de las proporciones, fuera de las facultades de la Comisión de Hacienda.

La facultad de la Comisión de Hacienda, señor Presidente, debe relacionarse con aquella otra que ésta en el artículo 62 del Reglamento, y que dice: "La Comisión de Hacienda, en los informes a que se refiere el artículo anterior, deberá indicar las fuentes de recursos reales y efectivas con que se propone atender el mayor gasto que el proyecto signifique".

En el caso presente, ya se indicó la fuente de recursos; ahora sólo se trata de indicar en qué se van a gastar esos recursos cuyo monto ya se conoce. La Comisión no va a quitar ni a poner ninguna suma sobre este particular.

El señor SALAMANCA. — ¿Cuáles son las facultades de la Comisión de Hacienda a este respecto?

El señor URZUA. — Ninguna.

El señor OPITZ. — Informar sobre la efectividad y conveniencia de determinados recursos, para financiar un gasto también determinado.

El señor URZUA. — Las Comisiones no tienen ninguna facultad, porque no hay ninguna ley orgánica que se las haya dado. Reglamentariamente, este proyecto no tiene informe.

El señor SALAMANCA. — Entonces, no tiene informe.

El señor URZUA. — Reglamentariamente, no tiene informe.

El señor CABRERA. — Reglamentariamente el informe debió emanar de la Comisión de Obras Públicas.

El señor OPITZ. — El Reglamento no determina las facultades de las Comisiones; crea una Comisión para cada uno de los Ministerios y cada Comisión trata los proyectos que corresponden, según la materia, a los Ministerios respectivos.

Esto ocurre por regla general; de tal manera que ir a buscar un código orgánico de las Comisiones es salirse del tema. El código orgánico es el Reglamento mismo.

El señor URZUA. — Cuando se redactó el Reglamento no existía la Comisión de Econo-

mía; de modo que no tiene informe este proyecto.

Por otra parte, basta leer el proyecto en su tenor literal para cerciorarse de que es indispensable que pase por la Comisión de Hacienda.

El Reglamento dice: "La Comisión de Hacienda deberá informar, sin perjuicio del trámite ordinario de la Comisión respectiva, los proyectos de ley que signifiquen gastos no consultados en la Ley de Presupuesto o los que establezcan nuevas contribuciones, únicamente en la parte que se refieran al mayor gasto que irroguen o a la contribución que establezcan".

Y agrega más adelante la parte que leyó mi honorable colega señor Edwards: "Sin este trámite el proyecto no podrá seguir su curso reglamentario ni aún por acuerdo unánime de la Cámara".

Creo que si el tenor literal del Reglamento está claro, corresponde solamente aplicarlo. De lo contrario querría decir que el Reglamento está de más y habría que retirarlo de este recinto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Hay dos situaciones que considerar aquí:

El Presidente de la Cámara considerando la índole de la materia de que trata el proyecto, estimó que debía ir a la Comisión de Economía. El proyecto fué enviado a esa Comisión y ningún Honorable Diputado reclamó de este procedimiento.

El honorable señor Edwards, a nombre de la Comisión de Hacienda, me hizo presente que creía que debía pasar a esta Comisión. Cité a reunión a los Comités para considerar el asunto y la reunión no se llevó a efecto porque no concurrieron sus miembros.

Por otra parte, constitucionalmente este proyecto debe ser votado hoy porque el plazo constitucional de la urgencia está vencido. Venció el día 17 y por ello figura en la Tabla. La Constitución está sobre el Reglamento.

El señor URZUA.— En todo caso, podría acordarse una prórroga del plazo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El plazo constitucional no tiene prórrogas. Honorable Diputado.

Yo deseo saber únicamente si el Honorable señor Edwards, formula una cuestión reglamentaria, a fin de darle el trámite correspondiente.

El señor EDWARDS.— Me veo obligado a hacerlo, señor Presidente, en cumplimiento del cargo que recibí de la Comisión de Hacienda.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El Honorable señor Edwards ha formulado indicación para que este proyecto pase a la Comisión de Hacienda.

La Mesa considera que la situación está perfectamente clara, dada la circunstancia de que el plazo constitucional de la urgencia de este proyecto está vencido. La Honorable Cá-

mara no tiene otra cosa que hacer que pronunciarse sobre él.

No obstante, someto la cuestión planteada por el Honorable señor Edwards a la consideración de la Sala.

El señor EDWARDS.— Hay que aplicar el Reglamento.

El señor CABRERA.— ¿Qué solución propone el Honorable señor Edwards?

El señor EDWARDS.— Ya la he propuesto: Que pase este proyecto a la Comisión de Hacienda, la cual sería citada mañana en la mañana para que la Honorable Cámara lo tratará mañana en la tarde.

Un señor DIPUTADO.— ¿Se citaría para mañana?

El señor EDWARDS.— Se citaría esta noche.

El señor POKLEPOVIC.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— La Honorable Cámara, por asentimiento unánime, podría acordar que se enviara el proyecto a la Comisión de Hacienda.

El señor SANTANDREU.— Yo me opongo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Hay oposición.

El señor OPITZ.— No puede entregarse esto a la unanimidad de la Sala.

El señor URZUA.— Debió votarse este proyecto al término del plazo constitucional.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No hubo sesión ese día, Honorable Diputado.

El señor GUERRA.— Por mandato del Reglamento, tiene que ir a la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

El señor GARDEWEG.— Ni aun con asentimiento unánime puede omitirse este trámite.

El señor CAÑAS FLORES.— Lo único que cabe es votarlo, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra al señor Diputado informante.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor POKLEPOVIC.— Si no hay Diputado informante, puesto que no ha sido informado por ninguna Comisión este proyecto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Por la Comisión de Economía y Comercio, señor Diputado.

El señor POKLEPOVIC.— El artículo 55.º del Reglamento establece cuáles son las Comisiones permanentes de la Cámara...

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor POKLEPOVIC.— Creo que procede votar este proyecto como un proyecto sin informe, porque éste ha sido hecho por una Comisión que no existe reglamentariamente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— La Cámara, Honorable Diputado, creó la Comisión de Economía y Comercio, y la Mesa oportunamente pasó el proyecto a esa Comisión sin que nadie reclamara del procedimiento. Luego la Comisión existe y el proyecto ha sido informado reglamentariamente.

El señor OPIZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OPIZ.— Señor Presidente, la ley N.º 7,160, de 20 de enero del año en curso, estableció un impuesto extraordinario sobre la renta que recae sobre las empresas productoras de cobre.

Según el artículo 2.º de la citada ley, el producto del impuesto al cobre debe ser entregado por la Tesorería General de la República a la Caja Autónoma de Amortización, que lo depositará en una cuenta especial, mientras se determine por una ley su destino o inversión, no pudiéndose girar sobre estos fondos ni aún por decretos de insistencias. A cumplir esta disposición legal tiende el proyecto en debate.

La finalidad del impuesto fué la de crear recursos al Estado con el propósito, como se dijo en los debates, aunque ello no aparece establecido en la ley, de construir obras públicas, preferentemente aquellas que tuvieran por objeto fomentar la producción.

El producto de la mencionada ley durante el año pasado, se dedicó a financiar los Presupuestos, a cubrir el déficit; e igual cosa ocurrió durante el año en curso, a virtud de lo dispuesto en la Ley de Emergencia N.º 7,200.

El Ejecutivo tuvo a bien enviar un proyecto con el objeto de distribuir este dinero, y la Comisión de Economía y Comercio, creada hace poco, aunque algunos Honorables Diputados lo ignoren, hizo una distribución sin considerar las obras individuales, es decir sin especificar las obras que deberían efectuarse, porque estimó que es conveniente que el Gobierno disponga de cierta elasticidad para invertir estos dineros en obras que tiendan, en primer término, a dar fin a las obras públicas en ejecución, y que estuvieren inconclusas, y, en segundo lugar, a dar trabajo a lo sobreros cesantes. Saben los Honorables Diputados que se está produciendo ya cierta cesantía, que puede tomar mayores caracteres como consecuencia del conflicto mundial.

Finalmente, el Gobierno ha querido disponer de estos recursos, como he dicho, con cierta elasticidad, también, para impulsar en particular el progreso de algunas provincias y el de ciertas industrias, y, en términos generales, para fomentar la producción.

La Comisión de Economía y Comercio distribuyó estos fondos en cuatro capítulos; primero, para la construcción y habilitación de caminos; en seguida, para el plan de edificaciones populares; tercero, para el fomento de la minería; y, finalmente, para el

desarrollo de un plan general de obras públicas en el país.

Acaso ninguna obra pública pueda ser más interesante, de un carácter de fomento más genuino y de un interés más general que la construcción de caminos. El proyecto del Gobierno asignaba a este capítulo un 15 por ciento de los fondos procedentes del impuesto al cobre, que alcanzará este año a una suma que se estima entre 400 y 420 millones de pesos; de tal manera que el 25 por ciento a que elevó la Comisión de Economía y Comercio el porcentaje destinado a la construcción y habilitación de caminos significará prácticamente 100 millones de pesos para tal capítulo, cuya finalidad práctica y útil ningún Honorable Diputado podrá discutir y que, si llegara a hacerlo, a mi juicio, sería sólo con el objeto de elevar todavía más este porcentaje.

Este 25 por ciento lo distribuyó la Comisión de Economía y Comercio en porcentajes por provincias, habida consideración a un estudio que hizo la Comisión de Vías y Obras Públicas. El cuotaje está indicado en el artículo 3.º del proyecto. Para distribuir los fondos entre las diversas provincias se tomaron en consideración, entre otros factores, la extensión del territorio, el kilometraje de los actuales caminos en servicio, la Población, los fondos que se han invertido en estas obras, el porcentaje o monto de los impuestos que por diversas leyes se destinan a caminos; en fin, toda una serie de factores que permiten llegar a la fijación de cuotas equitativas para las distintas provincias del país, y que se detallan, como ya he dicho, en el Artículo 3.º.

Consideró también la Comisión de Economía que era de vital importancia solucionar el problema de la habitación barata, y para esto no tuvo que discurrir mayormente, puesto que la Cámara de Diputados, hace muy poco, despachó un proyecto que financió a la Caja de la Habitación Popular, destinando a ese fin el 12 por ciento del impuesto al cobre.

Esto es lo que ratifica la Comisión de Economía y Comercio, destinando a esa finalidad el 12 por ciento del producto de este impuesto, que llega, según los cálculos a que me he referido, a \$ 48.000.000. Esta suma la distribuirá la Caja de la Habitación Popular en conformidad a sus propias facultades, naturalmente atendiendo de preferencia a aquellas regiones, o tal vez ciudades de importancia como Santiago, Valparaíso, Concepción, Antofagasta, que tienen una numerosa población obrera.

Se ha dedicado para el fomento de la minería un 10 por ciento, o sea, \$ 40.000.000, suma realmente exigua si se considera que

la minería es una industria que produce recursos —casi podría decirse— inagotables para la economía nacional. Y es lógico que esta industria requiera una especie de privilegio en la inversión de este impuesto.

No ha podido obtenerse lo que las provincias del Norte anhelaban; pero, en todo caso, se ha considerado una cosa de importancia, que permitirá el fomento de la minería, especialmente de la minería nacional; este 10 por ciento se distribuirá entre los Institutos de Fomento Industrial y Minero de Tarapacá y Antofagasta, y la Caja de Crédito Minero. Los Institutos del Norte tendrán una cuota equivalente a cinco millo- nes de pesos cada uno, garantida. La Caja de Crédito Minero, con el saldo, atenderá el resto de las necesidades de la minería en todas las provincias del país.

El señor ACHARAN ARCE. — Cabría preguntarle al Honorable colega, señor Opitz, ¿qué razón ha habido para no considerar en esta distribución al Instituto de Crédito Industrial que atiende las necesidades de la industria a través de todo el país?

El señor OPITZ. — Me estaba refiriendo a la distribución de los fondos para la minería. El problema que plantea Su Señoría es un problema industrial.

El señor ACHARAN ARCE. — Pero estimo que no habría inconveniente para considerar lo otro también.

El señor OPITZ. — Acabo de explicar la inversión para la minería y las razones que hubo para indicar este porcentaje.

El señor ACHARAN ARCE. — De todos modos, oportunamente formularé las observaciones que me merece el proyecto a este respecto.

El señor OPITZ. — Encuentro toda la razón a mi Honorable colega, para pensar que debiera indicarse una cuota de dinero para el Instituto de Crédito Industrial; pero también creo que debiera darse a todas las instituciones de crédito del país, principalmente a la Caja de Crédito Agrario, que desarrolla una labor que nadie puede negar.

Finalmente, para el desarrollo del plan general de obras públicas en el país, se reserva un 53 por ciento. En términos generales, el proyecto del Ejecutivo asignaba para edificación escolar, un 10 por ciento, para sanidad y salubridad, otro 10 por ciento; obras de regadío, 9 por ciento; agricultura, 7 por ciento; ferrocarriles, 7 por ciento; puentes, 7 por ciento; colonización agrícola, 5 por ciento; cárceles, 2 por ciento, y edificios públicos, un 6 por ciento.

Por las razones que expuse al principio y que también constan en el informe, se englobaron todas estas obras en este rubro del 53 por ciento, y se distribuyeron entre las provincias, en conformidad a las cuotas que señala el artículo 6.º, del proyecto

en debate, con un porcentaje que no es exactamente el del artículo 3.º, respecto a los caminos, porque hubo que atender a otras consideraciones. Hay provincias que, por su desarrollo, población, y por diferentes razones, deben ser preferentemente atendidas; y es por eso que se hizo una distribución que consulta los intereses de las provincias, en una forma equitativa.

El plan de obras públicas consultará, según lo establece el artículo 8.º, de preferencia aquellas obras destinadas a absorber la cesantía que se produce por las repercusiones de la situación internacional en primer término; en segundo lugar, las obras iniciadas e inconclusas, y, finalmente, las que demanden mayor número de trabajadores y obreros.

Con referencia a los proyectos despachados por esta Cámara, que en su mayor parte se refieren a la construcción de establecimientos educacionales, se faculta al Presidente de la República, como no podía suceder de otra manera, para encuadrar en los planes a que se refieren los artículos 7.º y 8.º dentro de las respectivas cuotas globales, y a medida que las circunstancias lo aconsejen, los gastos autorizados por las leyes a que estoy haciendo referencia.

Esto es, señores Diputados, lo que significa el proyecto de ley a que me vengo refiriendo, y quedo a disposición de la Honorable Cámara para cualquiera explicación sobre la materia.

El señor GUERRA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URZUA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU.—(Vicepresidente). — A continuación está inscrito el Honorable señor Olivares, y después el Honorable señor Guerra.

El señor OLIVARES. — He oído, señor Presidente, con especial deferencia...

El señor ATIENZA. — ¿A qué hora se va a empezar la votación, señor Presidente?

El señor SANTANDREU.—(Vicepresidente). — Reglamentariamente, corresponde votar a las seis.

El señor OLIVARES. — Yo pediría que se prorrogara la hora para hacer algunas observaciones.

El señor GARDEWEG. — No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Hay oposición.

El señor OLIVARES. — ¿Quién se opone? VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — Hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ATIENZA. — Creo que habría acuerdo para prorrogar la hora y oír al Honorable señor Olivares.

El señor TOMIC. — Creo que hay nume-

rosos señores Diputados que desean usar de la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Hay oposición, Honorable Diputado.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Se podría prorrogar la votación hasta las seis y media.

El señor GARDEWEG. — No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Hay oposición.

Ha llegado la hora.

El señor GUERRA. — Este proyecto no puede ser votado sin discutirlo. Es tan importante que merece ser discutido.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Pero, constitucionalmente, debe ser votado a esta hora.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Hay oposición, Honorables Diputados, para postergar la hora de la votación.

Se va a proceder a votar el proyecto.

El señor GUERRA.— No, señor Presidente, eso no es posible. En este proyecto está en juego el porvenir y el futuro de Chile; por eso, repito, nos oponemos a que se vote sin que sea discutido previamente.

El señor CHACON.— Sería conveniente conocer las razones que tiene el señor Vargas Molinare para oponerse al aplazamiento de esta votación.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se daría por aprobado en general el proyecto.

VARIOS SRS. DIPUTADOS. — No, señor; que se vote...

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— En votación.

Si le parece a la H. Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

Como son varias las indicaciones presentadas, propongo a la Cámara que éstas pasen a Comisión hasta mañana miércoles y, en seguida, se proceda a la votación.

El señor URZUA.— Constitucionalmente, hay que votarlas hoy, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Tiene razón Su Señoría. Se va a proceder a votar las indicaciones.

El señor GUERRA.— Es inadmisibles que un proyecto de tanta importancia no se haya ni siquiera discutido, señor Presidente.

El señor RUIZ.— Hay varios señores Diputados que desean intervenir en el debate, señor Presidente.

El señor GUERRA.— Si me permite, el señor Presidente. El plazo constitucional de la urgencia de este proyecto venció el 17 de es-

te mes; de manera que se está violando ese plazo... ¿Qué importa, entonces, que lo prorrogemos este plazo por unos dos días más, para que este proyecto sea discutido?

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Hace un momento, Honorable Diputado, solicité el asentimiento de la Sala, pero hubo varios señores Diputados que se opusieron. Ahora se necesitaría el asentimiento unánime para postergar la votación.

El señor CHACON.— ¿Quiénes se han opuesto?

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Se va a dar lectura al artículo 1.º.

El señor SECRETARIO.— "Artículo 1.º.— La Tesorería General de la República entregará directamente a la Caja Autónoma de Amortización el producto del impuesto extraordinario, creado por el artículo 1.º de la Ley N.º 7,160, a contar desde el 1.º de enero de 1943.

La Caja depositará las cantidades correspondientes en una cuenta especial contra la cual sólo se podrá girar por Decreto Supremo para el cumplimiento de la presente ley, y en las proporciones que ella señala para los objetos determinados de que trata el artículo 2.º".

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— En votación el artículo.

Como no se han formulado indicaciones, se daría por aprobado el artículo 1.º

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo 2.º:

"Artículo 2.º.— Los fondos a que se refiere el artículo anterior se distribuirán, anualmente, en las siguientes proporciones:

a) Para la construcción y habilitación de caminos, 25 por ciento;

b) Para habitaciones populares, 12 por ciento;

c) Para fomento de la minería, 10 por ciento; y

d) Para el desarrollo de un plan general de Obras Públicas en el país, 53 por ciento".

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Se van a leer las indicaciones formuladas en este artículo.

El señor SECRETARIO.— Del señor Acharán Arce para reemplazar en la letra a) de este artículo, la cifra 25 por ciento por 30 por ciento, y en la letra d) del mismo artículo, la cifra 53 por ciento por 48 por ciento.

Indicación de los señores Guerra y Zamora, para reemplazar el art. 2.º por el siguiente:

Para fomento a la agricultura, 25 por ciento.
Para fomento a la producción industrial 20 por ciento

Para fomento a la minería, 15 por ciento.

Para fomento a la industrialización de la pesca, 10 por ciento.

Para fomento a la construcción y reparación de caminos, 10 por ciento.

Para fomento a las obras portuarias, 8 por ciento.

Para fomento a las habitaciones populares, 12 por ciento.

El señor GUERRA.— Según nos ha manifestado el señor Presidente de la Cámara, reglamentariamente debemos votar hoy este proyecto. Si esto era así, su señoría debió haber convocado mucho antes a la Cámara o a sus comités, para estudiar este proyecto, pues no es posible proceder a votar un asunto de tanta importancia sin haberlo discutido previamente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — He consultado varias veces a la Cámara, en el sentido que indica Su Señoría, pero ha habido oposición.

El señor OCAMPO.— Creo que la oposición ha terminado, en vista de la importancia que tiene esta materia. Necesitamos saber antes qué vamos a votar.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Si le parece a la Cámara, se concederían cinco minutos a los señores Diputados que desearan discutir las indicaciones presentadas.

VARIOS SRS. DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Hay oposición.

El señor SECRETARIO. — Indicación de los señores Melej y Cisterna, para que se eleve a 15 por ciento la letra c), y se disminuya a 48 por ciento la letra d).

El señor SANTANDREU.—(Vicepresidente). — Ruego a los señores Diputados guardar silencio para que se pueda oír la lectura de las indicaciones presentadas.

El señor SECRETARIO. — Indicación del señor Salamanca para substituir, en la letra c), del artículo 2.º, la frase "10 por ciento", por "25 por ciento".

Del mismo señor Diputado, para agregar una nueva letra e) en el mismo artículo, que diga: "Para fomento de Pesca y Caza, 10 por ciento".

Del mismo señor Diputado, para substituir en la letra d) de dicho artículo, la frase "53 por ciento" por "28 por ciento".

Indicación de los señores Abarca, Mesa don Estenio y Olivares, para que se reemplaze el artículo 2.º, por el siguiente: "Los fondos a que se refiere el artículo anterior, se distribuirán, anualmente, en las siguientes proporciones:

- a) Para fomento de la minería 25%
- b) Para la construcción y habilitación de caminos 20%
- c) Para la construcción y mejoramiento de obras 20%
- d) Para el desarrollo de un plan general de obras públicas en el país 20%
- e) Para habitaciones populares 12%
- f) Para fomento de la industria pesquera 3%

El señor YAÑEZ. — ¿No se podría conocer,

señor Presidente, la opinión del Gobierno respecto de estas indicaciones?

Un señor DIPUTADO. — Hay conveniencia de oír al señor Ministro.

El señor SANTANDREU.—(Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se podría conceder la palabra al señor Ministro de Hacienda.

Acordado.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — Muchas gracias, señor Presidente.

Hubiera deseado antes imponerme de todas las indicaciones que se han presentado, pero si la Honorable Cámara desea a su vez, conocer previamente el pensamiento del Gobierno, no tengo inconveniente alguno en hacerlo presente.

Desde luego, me parece interesante que el estudio que ha hecho la Comisión de Economía sea respetado en sus líneas generales.

La discusión, dentro de esta Comisión, de todos los aspectos relacionados con los planes que el Gobierno desea llevar a cabo con estos recursos, indican que, a mi juicio, es peligroso introducir modificaciones sin un estudio sereno y meditado.

Un ejemplo podrá comprobarlo perfectamente, honorable Presidente.

He oído dos indicaciones que suben la participación de la minería, de 10 por ciento a 25 por ciento, y se ha dicho que, en realidad, no se ha contemplado dentro de esta distribución, en forma equitativa, a la minería, como sería lo justo, ya que el impuesto extraordinario al cobre proviene, especialmente, de esta fuente de producción.

Pero no es así, honorable Presidente, pues, en la distribución estudiada se ha tenido muy en cuenta la situación de las provincias llamadas mineras. Es así cómo, al hacer una distribución entre las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, esencialmente mineras, de todos los porcentajes relacionados con la construcción de caminos, habitaciones populares, el propio fomento de la minería y el desarrollo de un plan general de obras públicas, encontramos que ese 10 por ciento que aparece en el proyecto, se eleva a más del 20 por ciento, porque de la parte de caminos debe invertirse en el Norte el 15 por ciento, y en el resto de obras públicas, también el 15 por ciento. Aplicando estos porcentajes a las obras que se realizarán sólo en las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, nos encontramos con una cifra del 21 y medio por ciento.

Esto indica, a mi juicio, en forma clara, que si se elevara la participación de la minería en estas inversiones al 25 por ciento, con los agregados que corresponden a otras distribuciones, se afectaría, desproporciona-

damente, las inversiones de este rubro exclusivo de la minería.

El señor OLIVARES. — ¿Me permite, señor Ministro?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — Con todo gusto.

El señor OLIVARES. — Yo deseo hacer presente al señor Ministro que la provincia que represento, Coquimbo, es también una provincia minera, y que, por un error de la Comisión de Economía, a la cual no le hago cargos, porque ella no intervino en la distribución de los fondos de caminos, al hacer esta distribución se le descontó un dos por ciento de acuerdo con la extensión, el número de habitantes y las entradas con que cuenta esa provincia.

Al hacer esta distribución, se descontó, como digo, el 2 por ciento, debido a que cuando en aquella oportunidad se hizo el estudio, se tomó en consideración el plan de la firma Acevedo y Shaw, plan que iba a llevar trabajo a la zona con la construcción de caminos.

De modo que la provincia de Coquimbo está perjudicada tanto en los fondos destinados a caminos como en los destinados a obras públicas.

Por otra parte, estimo que no podemos partir del argumento que nos está dando el señor Ministro, porque en el plan de la minería hay que considerar la situación que se va a producir en Coquimbo en el período de la postguerra.

Esto no es una cuestión regionalista: es nacional.

La minería, en estos instantes, está produciendo entradas superiores a las de la industria y a las de la producción agropecuaria. La minería está produciendo, hoy, de acuerdo con estadísticas aparecidas en revistas norteamericanas, 3.300 millones de pesos.

Si no hay preocupación por la actividad minera, estas entradas provenientes de la minería no se producirían en el futuro, porque no podemos elaborar aquí los minerales. De manera que se presenta una situación difícil para el futuro. Para prevenir esto, deberían tomarse algunas medidas que pueden ser financiadas precisamente con estos fondos que hoy se producen. En esto, pues, no hay un mero interés regionalista, sino un interés general de todo el país.

Por esta circunstancia me llama la atención que haya habido colegas que se hayan opuesto a que nosotros interviniéramos en este debate de tanta importancia, en que se trata de hacer la distribución de los fondos provenientes del impuesto extraordinario al cobre establecido en la ley 7.160.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — Voy a hacerme cargo de las ob-

servaciones del señor Diputado antes de continuar en las de carácter general que estaba haciendo.

Debo, en primer lugar, dejar constancia que el Gobierno no intervino en la distribución misma de la cuota correspondiente a caminos dentro del proyecto.

Esto ya lo expresó el señor Presidente de la Comisión al informar sobre él. Dijo que la Comisión de Vías y Obras Públicas, de acuerdo con el Departamento de Caminos, había hecho esta distribución y que el Gobierno no había hecho otra cosa que aceptarla.

Si hay algunos errores en ello, es natural que los haya, ya que es imposible hacer una distribución entre las provincias que sea justa y equitativa.

Pero en lo que no estoy plenamente de acuerdo con el señor Diputado, es en el aspecto de la preferencia que deberíamos conceder a la minería en esta distribución.

El Gobierno tiene especial interés en preparar un plan de obras públicas, no con miras especialmente a la postguerra, sino con miras a la cesantía que seguramente va a producirse durante la guerra.

Por esto es que, aun cuando encuentre muy interesante fomentar la producción minera nacional, debe preocuparse de tener los recursos necesarios para alimentar todo aquel plan de obras que permita absorber fácilmente, con rapidez y en las distintas provincias donde se produzca, la cesantía que va a venir.

El señor GUERRA. — ¿Me permite, señor Ministro

Encuentro muy acertada la argumentación que está haciendo el señor Ministro. Realmente, tanto los parlamentarios del norte como los parlamentarios del centro y sur del país, estamos viendo la crisis que se producirá —y que ya se está produciendo— en las zonas cuprífera y salitrera, crisis que afectará a la economía de todo el país. De ahí que nosotros estimemos que es de conveniencia nacional destinar por lo menos un 25 por ciento al fomento de la agricultura, fomento que no contempla el informe de la Comisión de Comercio.

Lo esencial para el futuro es la alimentación del pueblo, y si vamos a tener un gran porcentaje de cesantes y no vamos a tener alimentos, será porque no se dan los recursos económicos que necesita la agricultura para desarrollarse. Creo que sería un error nuestro no prevenirnos para el futuro, a fin de evitar esta hambruna que se va a producir en el país.

¿Hasta cuándo van a durar los beneficios del impuesto al cobre? —Hasta cuando dure la guerra. Por consiguiente, al término de ella, que no está lejano el día, automática-

mente desaparece este impuesto y este plan de obras para postguerra no va a poder ser realizado, por cuanto no se va a contar con los recursos económicos necesarios. En cambio, si nosotros, previendo el futuro, fomentamos la agricultura, incrementamos la industria pesquera en nuestras costas, y la industria minera en nuestra cordillera, creando nuevas riquezas, estamos seguros que no habrá que temer la cesantía.

Es indudable que la cesantía se va a producir en las industrias del salitre y del cobre. Por eso, en estas provincias es necesario fomentar otras industrias, como lo establece el informe del señor Del Pedregal, después de visitar el norte del país en misión especial. Existe la necesidad de industrializar el norte, para la explotación de los productos del salitre, del cobre, etc. Esta actividad sería una garantía para estas provincias a fin de evitar la crisis y la cesantía.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — Continúo, señor Presidente.

El señor ALDUNATE. — ¿Si me permite, señor Ministro?..

Hemos tenido el mayor agrado en oír las observaciones del señor Ministro, pero deseáramos que se sirviera no conceder tantas interrupciones, a fin de no alargar indefinidamente el debate sobre este proyecto, que se debe votar luego.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — Muy bien, señor Diputado.

Decía, Honorable Cámara, que lo que el Gobierno necesita tener en sus manos son los recursos indispensables para afrontar estos planes de obras públicas con miras a una acción durante la guerra.

Esto no quiere decir que no se tome en cuenta la situación de postguerra... Aquí me parece que es conveniente hacer algunas observaciones relacionadas con la minería.

Esta industria, en la postguerra, sin duda alguna que va a sufrir un menoscabo, por cuanto en estos momentos se explotan muchos minerales con el fin de obtener elementos bélicos, pero después de la guerra no va a ser posible mantenerlos en explotación.

Si fuéramos a un fomento demasiado exagerado de la minería en las actuales circunstancias, nos estaríamos creando un problema serio para la postguerra. Lo interesante es que dentro de los planes del Gobierno se indica la forma de establecer un mejoramiento de todas aquellas industrias que en el país puedan tener una vida permanente, incluso las que correspondan a la minería, pero sin exagerar el fomento de aquellas que deben desaparecer terminado el conflicto.

El señor SALAMANCA. — La industria pesquera está totalmente olvidada en el proyecto.

El señor URZUA. — Y la industria agrícola ni la menciona siquiera.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — En cuanto a una de las observaciones oídas al honorable señor Guerra, debo expresarle que no ha habido un olvido de parte de la Comisión en su informe al no contemplar a la agricultura.

Yo pregunto, Honorable Cámara, ¿podemos fomentar la agricultura en este país si no hacemos caminos y más caminos?

El señor URZUA. — ¿Y qué sacamos con los caminos si no tenemos producción? Lo primero que hay que hacer es fomentar la producción; una vez que ésta aumente, entonces, constrúyanse más caminos.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — ¡Profundo error!..

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ARIAS. — Caminos y más caminos, está muy bien, señor Ministro.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — Honorable Presidente: me alegro mucho de la interrupción de mi estimado amigo, el honorable señor Urzúa; pero lamento no estar de acuerdo con las conclusiones a que llega en sus observaciones, que, estoy cierto, las ha formulado un poco a la ligera...

El señor URZUA. — ¡No tanto!

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — No hay ninguna posibilidad de aumentar la producción agropecuaria si no se cuenta con los caminos necesarios para poder transportar los productos...

El señor ATIENZA. — Evidente.

El señor MONTT. — Exacto.

El señor URZUA. — Tenemos caminos y zonas donde poder aumentar la producción.

El señor VARGAS MOLINARE. — ¡Tiene toda la razón el señor Ministro!

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — Estamos viendo, Honorable Cámara, como el camino, por sí sólo, por el hecho de pasar por las tierras más estériles, es productor de riqueza. Donde hay un camino en buenas condiciones, el agricultor se siente impulsado a hacer producir sus tierras, porque sabe que no se va a encontrar, en las épocas difíciles de transporte, sin tener como movilizar su producción y su riqueza.

De aquí, entonces, que a juicio del Gobierno, el rubro más importante para aumentar la producción, es el mejoramiento y la ampliación de la red de caminos, de ferrocarriles y de todos los otros elementos que ayudan al verdadero fomento de la producción nacional.

No puede decirse, en conclusión, Honorable Cámara, que no haya sido considerada la agricultura dentro de este reparto; yo creo, al contrario, que ella está fuertemente considerada. Por lo demás, en el 53 por ciento restante de

la distribución, tiene el Gobierno proyectos relacionados con regadío. Esta cantidad constituye un porcentaje muy amplio. La Comisión estimó que no era conveniente hacer un reparto individual, sino dejar al Gobierno con la mayor elasticidad posible, a fin de poder así, entonces, iniciar los trabajos en aquellas partes donde sea más indispensable hacerlo, siempre con miras a la absorción de la cesantía que seguramente va a producirse.

En resumen, Honorable Cámara, estimo que hacer modificaciones a la ligera a este proyecto, serena y medítadamente estudiado, es peligroso.

Tenga la Honorable Cámara la seguridad de que el Gobierno no tiene otro propósito que destinar íntegramente los recursos del cobre a la iniciación de un plan general de obras públicas, tendientes a aumentar definitivamente, y en todo el país, la producción nacional.

El señor SALAMANCA. — No existe ese plan todavía.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — ¡No le oigo a Su Señoría!

El señor SALAMANCA. — ¡Digo que no existe ese plan todavía!

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — Una última palabra, señor Presidente, sobre la observación que acabo de oír.

Se dice que no existe este plan. Pero, Honorable Cámara, si en este país no existen más que planes para todas las cosas!... Lo que se necesita, honorable Diputado, es hacer algo.

La situación que se presenta al Gobierno es la siguiente: tiene que escoger de los distintos planes que hay: de ferrocarriles, de minería, de agricultura, de industrialización, etc., aquellos que sea indispensable poner en movimiento, en la región donde sean útiles y en la oportunidad correspondiente. Esa es la elasticidad que pide el Gobierno, porque los acontecimientos futuros exigen que exista una forma que permita al Gobierno acondicionar su acción de acuerdo con los efectos que la guerra va a producir en el país.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Se va a continuar la votación del proyecto.

El señor GUERRA. — Señor Presidente, la discusión misma deja claramente establecida la magnitud del problema y los diferentes factores que hay que considerar; de modo que se requiere más estudio por parte de la Honorable Cámara.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Se va a proceder a votar las indicaciones que inciden en el Art. 2.º.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Todo este debate que ha habido en la Cámara demuestra que es menester un mayor intercambio de ideas. ¿Por qué no pedimos segundo informe para esta cuestión?

El señor SECRETARIO. — Indicación del honorable señor Olivares para reemplazar el artículo 2.º por otro, que dice...

El señor GUERRA. — ¿Por qué no se solicita del señor Ministro de Hacienda que retire la urgencia? Así podría ir a Comisión el proyecto, sin perjuicio que se vuelva nuevamente a pedir la urgencia inmediatamente...

Un señor DIPUTADO. — ¡Evidente!

El señor GUERRA. — Se debe considerar que es un proyecto de mucha importancia para la economía y el porvenir de nuestro país.

El señor LABBE. — Esta urgencia no depende del Gobierno: son plazos constitucionales.

El señor GUERRA. — Pero la urgencia la puede retirar el Gobierno, a fin de que este proyecto vuelva a Comisión y sea ampliamente debatido en la Cámara más tarde.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — En votación la indicación del honorable señor Olivares.

El señor SECRETARIO. — La indicación del señor Olivares es para reemplazar el artículo 2.º por otro que diga...

El señor NUNEZ. — ¿No se va a considerar la petición del honorable señor Guerra?

El señor SECRETARIO. — "Los fondos a que se refiere el artículo anterior se distribuirán, anualmente, en las siguientes proporciones: Fomento de la minería, 25 o/o."

Para la construcción y habilitación de caminos, 20 o/o.

Construcción y mejoramiento de obras de riego, 20 o/o.

Para el desarrollo de un plan general de obras públicas en el país, 20 o/o.

Para habitaciones populares, 12 o/o, y

Para fomento de la industria pesquera, 3 o/o."

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazada.

Rechazada.

El señor SECRETARIO. — Indicación de los señores Guerra y Zamora para reemplazar la distribución que se contempla en el artículo 2.º por la siguiente:

Para el fomento agrícola, 25 por ciento.

Para la producción industrial, 20 por ciento.

Para la minería, 15 por ciento.

Para la industrialización de la pesca, 10 por ciento.

Para la construcción y reparación de caminos, 10 por ciento.

Para obras portuarias, 3 por ciento.

Habitaciones populares, 12 por ciento.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazada.

Rechazada.

El señor SMITMANS. ¿Cómo, señor Presidente, si hubo votos a favor? ¿Qué no hubo votación?

El señor SECRETARIO. Indicación del señor Salamanca para substituir en la letra c) del artículo segundo la frase "10 por ciento" por "25 por ciento".

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). En votación la indicación.

El señor ATIENZA. ¿De quién es esta indicación, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). Del Honorable señor Salamanca.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazada esta indicación.

Rechazada.

El señor SECRETARIO. Del mismo señor Diputado, para agregar en el mismo artículo una nueva letra e) que diga: "e) Para fomento de Pesca y Caza, 10 por ciento"; para reemplazar en la letra d) de dicho artículo la cifra "53" por "28", y en el artículo 6.º, la cifra "53 por ciento" por: "28 por ciento".

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). Es subsidiaria de la anterior.

En votación la indicación.

—Votada económicamente la indicación, fué rechazada por 34 votos contra 15.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). Rechazada la indicación.

El señor ACHARAN ARCE. ¿Y la indicación mía, señor Secretario?

El señor SECRETARIO.— Ya se va a votar.

—Un señor DIPUTADO.— Es caso perdido.

El señor ACHARAN ARCE.— Está de acuerdo con la opinión del señor Ministro.

El señor RUIZ. ¿Por qué no la retira mejor?

El señor ASTUDILLO. Vamos en buen caballo entonces.

El señor SECRETARIO. Indicación del señor Acharán Arce, para reemplazar en la letra a) del artículo 2.º la cifra "25" por "20" y en la letra d) del mismo artículo la cifra "53" por "48".

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). En votación la indicación.

Practicada la votación, económicamente, hubo dudas sobre su resultado.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). Hay dudas sobre el resultado de la votación. Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

Votada por el sistema de sentados y de pie, fué rechazada la indicación por 41 votos contra 30.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los señores González Madariaga y Morales San Martín para agregar una nueva letra e) al artículo 2.º que diga: "e) Para fomento de la industria pesquera 5 por ciento".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Complétela, señor Secretario.

El señor SECRETARIO.— ... y para sustituir en la letra d) del mismo artículo la cifra "53 por ciento" por "48 por ciento".

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— En votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El fomento pesquero debe interesar a los Diputados de la Derecha.

—Votada económicamente la indicación, fué rechazada por 35 votos contra 23.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se hará historia. Algún día me van a dar la razón.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los señores Cisterna y Melej, para que en el artículo 2.º se eleve a 15 por ciento la letra c) y se disminuya a 48 por ciento la letra d).

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazada la indicación.

Rechazada.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el art. 2.º en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

Se van a leer las indicaciones referentes al artículo 3.º.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los señores Guerra y Zamora para suprimir el artículo 3.º y reemplazarlo por el siguiente:

"La cuota correspondiente a fomento a la agricultura será entregada a la Caja de Crédito Agrario.

La cuota correspondiente a fomento a la producción industrial será entregada a la Corporación de Fomento de la Producción.

La cuota correspondiente a fomento a la minería será entregada proporcionalmente al Instituto de Fomento Industrial y Minero de Tarapacá, al Instituto de Fomento Industrial y Minero de Antofagasta y a la Caja de Crédito Minero.

La cuota para industrialización a la pesca será entregada a la Dirección General de Caza y Pesca.

La cuota para construcción y reparación de caminos será entregada al Departamento de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas.

La cuota para obras marítimas será entregada al Departamento de Obras Marítimas.

La cuota correspondiente a habitaciones populares será entregada a la Caja de la Habitación Popular.

Un señor DIPUTADO.— Que la retiren.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por retirada esta indicación.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Indicación de

los señores Abarca, Mesa, don Estenio, y Olivares, para que en el artículo 3.º se modifiquen las siguientes partidas: Antofagasta, 6 por ciento; debe quedar 5.50 por ciento.

Coquimbo, 4 por ciento debe; quedar, 5.50 por ciento.

Santiago, 7 por ciento debe quedar 6 por ciento.

Hay otra indicación, de los señores González Madariaga y Ernst, para fijar en el artículo 3.º las cuotas para caminos en la siguiente forma: Valparaíso, 4 1/2 por ciento.

Santiago, 7 por ciento; debe quedar, 6 por Llanquihue, 4 por ciento.

Chiloé, 4 por ciento.

Aysen, 4 por ciento.

Indicación del señor Acharán Arce, para reemplazar en el artículo 3.º, N.º 20, Osorno, la cifra 3,5% por 4,5%; N.º 21, Valdivia, la cifra 4% por 6%; N.º 22, Llanquihue, la cifra 3,5% por 4,5%; N.º 23, Chiloé, la cifra 3,5% por 4%, y N.º 25, Magallanes la cifra 4,5% por 5%.

El señor SANTANDREU.—(Vicepresidente). — Se va a proceder a votar las indicaciones.

En votación la indicación de los señores Olivares, Abarca y Mesa.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por rechazada.

El señor GARDEWEG. — Se podrían dar por rechazadas todas las demás indicaciones, señor Presidente.

El señor SANTANDREU.—(Vicepresidente). — Rechazada la indicación.

El señor SANTANDREU.—(Vicepresidente). — En votación la indicación de los señores González Madariaga y Ernst.

Si le parece a la Honorable Cámara, también se daría por rechazada la indicación.

Acordado.

— En votación la indicación del señor Acharán Arce.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría, igualmente, por rechazada esta indicación.

Acordado.

No hay ninguna otra indicación en el artículo 3.º. En consecuencia, quedaría aprobado en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º.

— Dice el artículo: "Artículo 4.º — La cuota correspondiente a las habitaciones populares, será entregada a la Caja de la Habitación Popular, la que distribuirá los fondos de acuerdo con un plan que deberá ser sometido a la aprobación del Presidente de la República.

El señor SECRETARIO. — En el artículo 4.º hay una indicación de los Honorables señores Guerra y Zamora, para suprimirlo.

El señor GUERRA. — Ha sido retirada la indicación.

El señor SANTANDREU.—(Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por retirada la indicación de los Honorables señores Guerra y Zamora.

Retirada.

El señor SANTANDREU.—(Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el artículo 4.º.

Aprobado.

Artículo 5.º.

— Dice el artículo: "Artículo 5.º — La cuota correspondiente al fomento de la minería se distribuirá en la siguiente proporción: 25 por ciento por partes iguales, al Instituto de Fomento Industrial y Minero de Tarapacá y al Instituto de Fomento Industrial y Minero de Antofagasta; y el saldo, a la Caja de Crédito Minero.

Estos fondos deberán invertirse de acuerdo con un plan que presenten los institutos y la Caja, y que deberá ser aprobado por el Presidente de la República.

El señor MELEJ. — Hay indicación en el artículo 5.º.

El señor SANTANDREU. — (Vicepresidente). — Se va a dar lectura a la indicación.

El señor SECRETARIO. — De los señores Melej, Salamanca, Olivares y Pinto, para rebajar en el artículo 5.º, a 20 por ciento la cuota destinada a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, y al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, y destinar el saldo a la Caja de Crédito Minero.

VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ. — ¡Es absurdo!

El señor SANTANDREU. — (Vicepresidente). — En votación la indicación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por rechazada la indicación.

Rechazada.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el artículo 5.º, en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

Artículo 6.º.

— Dice el artículo: "Artículo 6.º — La cuota de 53 por ciento a que se refiere la letra d), del artículo 2.º, se distribuirá entre las distintas provincias de la República, en las proporciones siguientes: 1) Tarapacá, 5%; 2) Antofagasta, 5%; 3) Atacama, 5%; 4) Coquimbo, 4%; 5) Aconcagua, 3%; 6) Valparaíso, 5%; 7) Santiago, 7%; 8) O'Higgins, 5%; 9) Colchagua, 3%; 10) Curicó, 3%; 11) Talca, 4%; 12) Linares, 3%; 13) Maule, 3%; 14) Nuble, 4%; 15) Concepción, 5%; 16) Arauco, 3%; 17) Bío Bío, 4%; 18) Malleco, 3%; 19) Cautín, 4%; 20) Osorno, 4%; 21) Valdivia, 4%; 22) Llanquihue, 4%; 23) Chiloé, 3%; 24) Aysen, 3%, y Magallanes, 4%.

El señor GARDEWEG. — No hay indicaciones.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Si hay indicación.

El señor SECRETARIO. — Hay una indicación del señor Salamanca, para intercalar entre los artículos 5.º y 6.º, un nuevo artículo que diga: "La cuota destinada al fomento de la pesca y caza, será invertida de acuerdo con un plan que elaborará la Dirección de Pesca y Caza, y someterá a la aprobación del Presidente de la República. De la suma global que se obtenga por esta cuota, se destinará una cantidad no inferior a \$ 50.000.000 a la Caja de Crédito de Pesca y Caza, que se creará por una ley especial".

El señor SALAMANCA. — Ya no tiene objeto. La retiro.

El señor SECRETARIO. — Hay también una indicación de los señores Abarca, Mesa don Estenio y Olivares, para reemplazar el artículo 6º por el siguiente: "La cuota de 20 por ciento a que se refiere la letra d) del artículo 2.º, se distribuirá entre las distintas provincias de la República en las mismas proporciones que se hizo, para caminos, en el artículo 3.º; y otra, del señor Acharán Arce, para reemplazar en el artículo 6.º la cuota de 53 por 48.

El señor ACHARAN ARCE. — Ya no tiene objeto.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — ¿La retira, honorable Diputado?

El señor ACHARAN ARCE. — La retiro.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por retirada la indicación.

Retirada.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Se va a votar la indicación de los señores Olivares, Salamanca y Mesa.

¿La retiran los señores Diputados?

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por retirada la indicación.

Retirada.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el artículo 6.º, en la forma aprobada por la Comisión.

Aprobada.

Dice el artículo 7.º:

"Artículo 7.º — El Presidente de la República, por Decreto Supremo que será firmado por los Ministros de Economía y Comercio, Hacienda, Obras Públicas y Vías de Comunicación, fijará cada año el plan de inversiones, dentro de las cuotas globales señaladas por los artículos 2.º, 3.º y 6.º, con indicación de las obras concretas que habrán de realizarse, continuarse o terminarse en el período anual.

Dicho plan sólo podrá modificarse en el curso del período, cuando lo aconsejen circunstancias extraordinarias que serán calificadas en decreto fundado, con las firmas antedichas y que se publicará en el Diario Oficial.

El señor SECRETARIO. — En este artículo no hay indicaciones.

El señor SANTANDREU, (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el artículo 7.º en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

Artículo 8.º.

— Dice el artículo:

Artículo 8.º — En el plan se dará preferencia por su orden:

a) A las obras destinadas a absorber la cesantía que se produjera por las repercusiones de la situación internacional;

b) A las obras iniciadas e inconclusas, y

c) A las obras que demanden el mayor número de trabajadores y obreros.

El señor SECRETARIO. — En este artículo hay una indicación del H. señor Acharán Arce, para reemplazar el texto de la letra c) por el siguiente:

"A las obras que fomenten la producción y a las que digan relación con la construcción y dotación de establecimientos educacionales y hospitalarios".

El señor SANTANDREU, (Vicepresidente). — En votación la indicación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por rechazada.

Rechazada.

En consecuencia, si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 8.º en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

Artículo 9.º

— Dice el artículo:

Artículo 9.º — Los decretos de giro para la realización de los gastos que correspondan se expedirán por el Ministerio respectivo y deberán ser firmados también por el Ministro de Hacienda.

El señor SECRETARIO. — No hay indicaciones.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 9.º en la forma propuesta.

Aprobado.

ARTICULO 10.º.

—Dice el artículo:

"Artículo 10.º — Facúltase al Presidente de la República para encuadrar en los planes a que se refieren los artículos 7.º y 8.º, para su realización dentro de las cuotas globales y a medida que las circunstancias lo aconsejen, los gastos autorizados por las siguientes leyes.

Ley N.º 7.193, sobre subvención a la Universidad Católica;

Ley N.º 7.244, sobre edificios educacionales en Antofagasta;

Ley N.º 7.248, sobre Escuela de Artesanos en Rancagua;

Ley N.º 7.250, sobre Instituto de Ciegos y Sordomudos;

Ley N.º 7.281, sobre servicios eléctricos de San Carlos;

Ley N.º 7.297, sobre subvención a las Universidades de Chile, Católica y Católica de Valparaíso;

Ley N.º 7.363, sobre obras conmemorativas del Centenario de La Serena;

Ley N.º 7.365, sobre Servicios Eléctricos de Quirihue ;

Ley N.º 7,366, sobre obras conmemorativas del Centenario de Curicó;

Ley N.º 7,369, sobre Liceo de Hombres de Linares.

Ley N.º 7,370, sobre Establecimientos Educativos de Río Bueno, La Unión y Valdivia;

Ley N.º 7,371, sobre edificios educacionales de Osorno y Estadio de Ancud;

Ley N.º 7,372, sobre Escuelas de Artesanos de Talcahuano, Temú, Lota y Coronel;

Ley N.º 7,373, sobre Escuelas de Artesanos de Iquique;

Ley N.º 7,374, sobre Escuela de Artesanos de Angol;

Ley N.º 7,375, sobre Escuela de Artesanos de Calama;

Ley N.º 7,376, sobre Hospital, de Los Andes.

Ley N.º 7,377, sobre Hospitales de Arica y Taltal;

Ley N.º 7,378, sobre Hospital de Ancud y Achaac;

Ley N.º 7,379, sobre Hospital de Quillota;

Ley N.º 7,380, sobre Hospital de Melipilla;

Ley N.º 7,381, sobre Estadio de Puerto Montt y

Ley N.º 7,382, sobre Escuela Normal Rural de Copiapó.

El señor SECRETARIO.— Hay una indicación del señor Acharán Arce para suprimir la frase "a medida que las circunstancias lo aconsejen".

Hay otra indicación, de los señores Arias, Sepúlveda, Cisternas, Ibáñez, Morales, Salamanca, Olivares y González Madariaga para reemplazar la frase "a medida que las circunstancias lo aconsejen" por esta otra: "...y con preferencia a otras obras".

El señor PIZARRO.— ¡Muy bien!

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— En votación la indicación del señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— Retiro mi indicación señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por retirada la indicación del señor Acharán Arce.

Retirada.
La indicación de los Honrables Diputados señores Arias, Sepúlveda, Cisternas, Ibáñez, Salamanca, Morales, Olivares y González Madariaga no ha sido retirada.

En votación la indicación.
El señor SMITMANS.— Que se lea, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Se va a leer nuevamente.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los señores Arias, Sepúlveda, Rondanelli, Cisternas, Ibáñez, Salamanca, Morales, Alvarez y González Madariaga, para reemplazar en el artículo 10, la frase "y a medida que las circunstancias lo aconsejen", por la siguiente: "y con preferencia a otras obras".

El señor URRUTIA.— Dentro de cada provincia.

UN SEÑOR DIPUTADO.— El proyecto no dice nada de eso.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— En votación la indicación.

—Votada económicamente la indicación, fué aprobada por 35 votos contra 7.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Que- da aprobada la indicación.

Honorables Diputados, ¿queda aprobada en la inteligencia de que corresponde a la cuota de cada provincia?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PIZARRO.— ¡En la misma forma en que está redactada, señor Presidente!

El señor ARIAS.— No se presta a dudas la interpretación, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ARIAS.— No se presta a ninguna duda la interpretación, señor Presidente. Absolutamente.

El señor CISTERNAS.— En proporción a la cuota de cada provincia.

El señor PIZARRO.— En la forma que se votó, señor Presidente. Ya no se puede modificar.

El señor ARIAS.— ¡Cómo vamos a interpretar una indicación que está clara!

Se trata, simplemente, de dar preferencia a algunas obras, consultadas por leyes ya promulgadas, y que están financiadas con este impuesto extraordinario.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— En consecuencia, el resto del artículo quedará aprobado.

El señor ARIAS.— Claro.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).—

Aprobado.

En votación el artículo 11.

—El artículo 11 dice: "La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Si nadie pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—PRORROGA DE LA LIBERACION DE LOS DERECHOS DE INTERNACION DEL CARBÓN.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Corresponde entrar a votar el proyecto que figura en el Boletín N.º 5,025, sobre prórroga de la liberación de derechos de internación del carbón. El señor Secretario dará lectura al proyecto.

El señor SECRETARIO.— Proyecto de ley:

"Artículo único.— Prorrógase por el término de tres años los efectos de la Ley N.º 4,525, de fecha 31 de enero de 1940, que suspende la aplicación de los derechos de internación, estadística, almacenaje y de todos los demás que se perciben por intermedio de las aduanas, que gravan el carbón a que se refiere la Partida 43-C del Arancel Aduanero, y exonera al combustible en referencia de los impuestos establecidos en la Ley N.º 5,786, de 2 de enero de 1936.

Esta ley regirá desde el 17 de noviembre de 1942".

No se han formulado indicaciones en este proyecto.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— En votación el proyecto.

Si a la Honorable Cámara le parece, quedará aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no se han formulado indicaciones, se dará por aprobado en particular.

Aprobado.

8.—NORMAS PARA EL SERVICIO DE EMPRESTITOS CONTRAIDOS POR LAS MUNICIPALIDADES.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Corresponde votar el proyecto que figura en el Boletín N.º 5,035, sobre normas para el servicio de empréstitos contraídos por las Municipalidades.

—El proyecto dice así:

Artículo 1.º— Desde la fecha de vigencia de la presente ley, el servicio de amortización e intereses de los empréstitos mediante emisión de bonos que contraten las Municipalidades, en conformidad a las disposiciones del artículo 97 de su ley de organización y atribuciones, será efectuado por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con los fondos del impuesto ordinario sobre los bienes raíces establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 4,174, complementado para la Municipalidad de Santiago por el artículo 1.º de la Ley N.º 4,527, y ajustándose a las normas que rigen para la atención del servicio de la Deuda Interna.

Artículo 2.º— La presente ley se aplicará, asimismo, a los empréstitos municipales a base de emisión de bonos que hayan sido autorizados o se autoricen por leyes especiales con posterioridad a la vigencia de esta ley.

Artículo 3.º— Las emisiones de bonos que erecten las Municipalidades se harán por intermedio de la Tesorería General de la República, repartiéndose ésta que entregará los respectivos títulos, para su colocación, a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Artículo 4.º— El monto de los empréstitos que se contrigan de acuerdo con el artículo 97 de la ley sobre organización y atribuciones de las Municipalidades, así como también el tipo de interés que éstos devenguen y la amortización que corresponda, serán fijados en cada caso, por el Presidente de la República, previo informe de la Comisión de Crédito Público.

Artículo 5.º— Previa autorización del Presidente de la República, las instituciones bancarias, de ahorros, de previsión social y todas aquellas semifiscales o fiscales de administración autónoma, podrán invertir sus fondos en bonos municipales, sin sujeción a las limitaciones que para esta clase de operaciones se establezcan en sus leyes o reglamentos orgánicos.

Artículo 6.º— Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º, el Tesorero Comunal respectivo deducirá y retirará de los fondos provenientes del impuesto a que se refiere ese mismo artículo, las cantidades necesarias para la atención del servicio de los empréstitos hasta completar el valor total correspondiente, sumas que remitirá, a medida que las perciba y por intermedio de la Tesorería General de la República, a la Caja Autónoma de Amortización.

Artículo 7.º— En caso que los fondos referidos en el artículo 1.º no fueren suficientes para la atención del servicio de los empréstitos o no se obtuvieren en la oportunidad debida, el Tesorero Comunal completará la cantidad necesaria con

cargo a cualquiera otra partida de las rentas ordinarias de la Municipalidad, efectuando directamente y por sí solo la retención retiro y libramiento de las respectivas sumas, las que enviará a la Caja Autónoma de Amortización en la forma indicada en el artículo anterior.

Si el Tesorero ejercitare esta facultad en razón de no haber obtenido oportunamente el total o parte del producto del impuesto municipal ordinario sobre los bienes raíces, rebajará de la deducción autorizada en el artículo anterior la cantidad que haya librado de las rentas ordinarias de la Municipalidad para completar el servicio de los empréstitos.

Artículo 8.º— Los recursos provenientes de los empréstitos a que se refiere la presente ley serán depositados por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública en la Caja Nacional de Ahorros en una cuenta corriente especial, a nombre de las respectivas Municipalidades, y sólo podrán ser invertidos en los fines para los cuales, con anterioridad al informe de la Comisión de Crédito Público sobre la emisión de los bonos, haya sido acordado el empréstito por cada Corporación.

No obstante, si con posterioridad al informe de la Comisión de Crédito Público el plan de inversión del empréstito fuere modificado a propuesta del Alcalde, con acuerdo de los tres cuartos de los Regidores en ejercicio y con la aprobación de la Asamblea Provincial competente, los fondos depositados podrán ser invertidos conforme al nuevo plan.

Los cheques que se giren de acuerdo con el presente artículo deberán llevar las firmas del Alcalde respectivo o de su subrogante legal y del Tesorero Comunal que corresponda o del funcionario fiscal, semifiscal o municipal que para este efecto designe el Presidente de la República, por decreto que suscribirán los Ministros del Interior y de Hacienda. Respecto de las Municipalidades de Santiago y Valparaíso, los cheques deberán ser firmados por el Alcalde titular y por el Tesorero Municipal. En caso de ausencia del primero de los últimamente nombrados, firmará el funcionario que designe el Presidente de la República en la forma establecida anteriormente para las demás municipalidades.

Artículo 9.º— En caso de que leyes especiales fijen un financiamiento determinado para el servicio de los empréstitos que ellas autoricen, el Tesorero respectivo ejercerá la facultad que le otorga el artículo 6.º en cuanto a los fondos contemplados en dicho financiamiento. Si éstos fueren insuficientes para la atención del servicio del empréstito o no se obtuvieren con la debida oportunidad, el Tesorero hará uso de la facultad contenida en el artículo 7.º y, en este caso, efectuará las rebajas que procedan en los fondos especiales destinados al financiamiento.

Artículo 10.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio.— Autorízase a la Municipalidad de Santiago para exceder hasta en cuarenta millones de pesos el límite total de deudas establecido en el inciso 2.º del artículo 97 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades. Esta autorización regirá hasta el 30 de junio de 1943".

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — En votación el proyecto.

El señor ALDUNATE.— ¿Tiene plazo constitucional vencido también?

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Son 6 los proyectos con plazo constitucional vencido.

El señor EDWARDS.— Podríamos oír al señor Diputado informante.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

En votación particular el proyecto.

En votación el artículo primero, que no ha sido objeto de indicaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo primero.

Aprobado.

El señor CABEZON.— ¿Hay indicaciones para los demás artículos?

El señor SECRETARIO.— No hay ninguna.

El señor CABEZON.— Y entonces, ¿para qué estamos demorando?

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Como no hay indicaciones formuladas sobre los demás artículos, si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en particular el proyecto.

Aprobado

Terminada la discusión del Proyecto.

9.— POSTERGACION DE LA DISCUSION DE DE DIVERSOS PROYECTOS DEL ORDEN DEL DIA.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Corresponde en seguida resolver la consulta de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, acerca del proyecto sobre jubilación y desahucio en favor del personal de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.

La consulta está impresa en el Boletín N.º 5,028.

El señor CONCHA.— ¿Por qué se trata esto?

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Se trata de una consulta de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El señor CONCHA.— Tiene plazo constitucional vencido?

Entiendo que esto no, señor Presidente; podríamos dejarlo para mañana.

Estamos viendo solamente los proyectos con plazo constitucional vencido.

El señor CABEZON.— Es un consulta.

El señor CONCHA.— Es consulta. Veamos otro

El señor ADUNATE.— No se vota.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— De todas maneras se va a dar lectura a la consulta, para que la Honorable Cámara la conozca.

El señor PROSECRETARIO.— Dice la consulta:

"HONORABLE CAMARA:

En el seno de vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social, al entrar a considerarse en general el mensaje que le otorga al personal de operarios y de empleados a jornal de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, el derecho a jubilación y desahucio se planteó una cuestión de carácter constitucional, resolviéndose enviarla en consulta a la Honorable Cámara.

Con fecha 13 de septiembre de 1940 el Congreso Nacional despachó un proyecto de ley exactamen-

te sobre la misma materia, y el Poder Ejecutivo lo devolvió observado el 23 de octubre del mismo año. El pronunciamiento de la Honorable Cámara de Diputados y el del Honorable Senado, no se armonizaron lo suficiente como para poder comunicarle a S. E. el Presidente de la República el texto del proyecto tal como debiera ser promulgado.

La Honorable Cámara resolvió el 5 de agosto de 1942 enviar a la Comisión de Constitución Legislación y Justicia el asunto referido, consultándole sobre cuál debiera ser la redacción definitiva del proyecto, considerando los acuerdos producidos.

Hasta la fecha, la resolución pedida no ha sido evacuada, y mientras tanto se ha enviado a la consideración del Congreso Nacional el mensaje individualizado al comienzo de la presente consulta.

Se estimó por vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social que el procedimiento adoptado por el Ejecutivo, lejos de resolver la cuestión constitucional producida, la perturbaba aún más, puesto que en lo futuro puede privarse al Congreso del derecho que le asiste a pronunciarse, aprobando o rechazando las observaciones deducidas y obligándose a entrar al estudio de una misma materia, según la concepción que el Poder Ejecutivo tiene sobre el particular.

Vuestra Comisión aceptó el temperamento propuesto de consultar a la Honorable Cámara sobre el particular, estimando que el método escogido podría traer para el futuro precedentes de cierta gravedad constitucional".

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Como el proyecto de que trata esta consulta no ha llegado a la Mesa, se va a dar lectura al que está en el número 5, que se refiere a la prórroga del plazo de liberación de los derechos de internación del ganado ovejuno.

El señor SECRETARIO.— El proyecto, en realidad, ha sido informado por la Comisión de Agricultura y Colonización, pero el informe no tiene las firmas reglamentarias.

El señor CONCHA.— No tiene las firmas; entonces no es informe todavía.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se podrá tomar como base el informe a que ha hecho referencia el señor Secretario.

VARIOS SRES. DIPUTADOS.— Que se postergue la discusión hasta mañana, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aplazará la discusión de este proyecto hasta mañana.

Acordado.

Corresponde, entonces, tratar el proyecto que figura en el número séptimo de la Tabla sobre autorización a las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar, para adquirir los bienes e instalaciones de la Compañía de Desagües de Valparaíso.

El señor ALDUNATE.— ¿También ha vencido el plazo constitucional de este proyecto?

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Sí, Honorable Diputado, está vencido.

El proyecto figura en el Boletín N.º 5,601.

El señor EDWARDS.— Está informado por la Comisión de Hacienda.

El señor VALDEBENITO.— No está impreso el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor GUERRA.— Fué despachado sólo esta mañana.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se postergará la discusión de este proyecto, hasta mañana.

Acordado.

En consecuencia, queda postergado el pronunciamiento de la Sala sobre las materias que figuran en los números 5.º, 6.º y 7.º de la Tabla

10.— POSIBLE FUSION DE SERVICIOS MEDICOS DE DIVERSAS ENTIDADES FISCALES Y SEMIFISCALES.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Honorable Cámara: los diarios LA NACION y "La Hora", en su edición del día 11 del presente publican un proyecto de Decreto sobre fusión de Servicios Médicos de diversas entidades fiscales y semifiscales.

Según dichas publicaciones, es propósito de S. E. oír previo conocimiento por parte del público, las críticas que en forma levantada se formulen al respecto y resolver en seguida lo que estime conveniente con el mayor acopio posible de opiniones y antecedentes.

La iniciativa de S. E. el Presidente de la República en lo que se refiere a oír críticas u opiniones frente a un problema complejo como es el de fusión de Servicios de esta naturaleza la estimo altamente conveniente; creo que es la que mejor se aviene con el espíritu de un Gobierno democrático y es por eso que la aplaudo sin reserva y querría citarla como un ejemplo para los Gobernantes.

Deseo acogerme a la oportunidad que en esta ocasión a todo ciudadano brinda S. E. y ocuparme en forma sucinta, dado el escaso tiempo de que dispongo, del proyecto de decreto en referencia.

La circunstancia señor Presidente de que la Asociación Médica de Chile, institución que reúne en su seno a casi todos los Médicos del país y de todas las tendencias ideológicas, se haya preocupado preferentemente de este asunto, que le haya dedicado numerosas sesiones de estudio y haya dado a conocer al cuerpo médico sus conclusiones por medio de una circular con las cuales concuerdo en todas sus partes, me evitan considerar el decreto en gestación en todos sus aspectos y me bastará dar a conocer a los Honorables colegas las conclusiones a que la Amech ha llegado.

Dice la circular a que me vengo refiriendo:

"Santiago, diciembre 3 de 1942.— Estimado colega:

La Asociación Médica de Chile, en su sesión del 27 de noviembre ppdo., se abocó al estudio del proyecto de decreto del señor Ministro de Salubridad, que refunde en un organismo denominado Servicio Nacional de Salubridad, los servicios encomendados a la Dirección General de Sanidad, los servicios médicos de la Caja de Seguro Obligatorio

y de la Beneficencia Pública; la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia; el Departamento Central de Lucha Antivenérea del Ministerio de Salubridad; los Servicios de Higiene y Seguridad Industriales dependientes de la Dirección General del Trabajo, los Servicios Médicos de la Caja de Accidentes del Trabajo y el Consejo Nacional de Alimentación.

Dicho Servicio estaría dirigido y administrado por un Vicepresidente Ejecutivo y asesorado por un Consejo presidido por el Ministro de Salubridad e integrado por diferentes delegados, entre los cuales se le concede a la Amech un representante. El Vicepresidente Ejecutivo podría delegar una o más de sus atribuciones en funcionarios de su dependencia.

El Consejo tendría las atribuciones de la Dirección General de Sanidad, la asistencia de los asegurados y la labor asistencial de la Beneficencia. Para ello contaría con los fondos de la actual Dirección General de Sanidad, de los Servicios Funcionados de la Zona del Terremoto y de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia; con los de la Beneficencia Pública, como asimismo, con los fondos que la Caja de Seguro Obligatorio dedica a sus Servicios Médicos y al pago de subsidios, etc.

La Junta Central de Beneficencia subsistiría únicamente para administrar sus bienes y la Caja de Seguro Obligatorio para recoger las imposiciones, pagar subsidios y pensiones.

La Amech, reunida especialmente, en presencia del Ministro de Salubridad, acordó lo siguiente, que transcribimos a Ud., para informarlo de cual es el pensamiento de nuestra institución ante esta tentativa de socialización de la medicina y en contra de las directivas que nuestras Convenciones nos han dado por mandato:

"La Asociación Médica de Chile declara que el proyecto de decreto de Fusión de los Servicios Médicos de la Caja de Seguro Obligatorio con la Sanidad y Beneficencia Pública, no debe ser estudiado en sus detalles, porque sus fundamentos mismos están en pugna con los principios y con los acuerdos tomados por el gremio en sus tres últimas Convenciones Generales y con las conclusiones a que llegó la reciente Conferencia Interamericana de Previsión Social y, por lo tanto, se impone su rechazo inmediato. Se basa para ello en los fundamentos que se indican:

FUNDAMENTOS DE ORDEN DOCTRINARIO:

1.º La Convención General de la Amech, celebrada en Santiago en mayo próximo pasado, acordó por unanimidad establecer que era previo al estudio de cualquier proyecto de salubridad la promulgación de la Ley del Colegio Médico. El mismo acuerdo deja establecido que el gremio aspira a la "unificación de los Servicios Asistenciales a través de los regímenes de Previsión". Como se ve, se habla de "unificación" y no de "fusión", dejando aparte, desde luego, de esta unificación al Servicio de Salubridad.

2.º Las conclusiones de la 4.ª Convención de la Amech, de abril de 1939, y de la 5.ª Convención de noviembre de 1940, estatuyen asimismo una diferenciación neta entre Servicios Asistenciales y de Sanidad.

3.º La proposición N.º 12 de la primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social (sep-

tiembre de 1942), aprobada por unanimidad bajo la presidencia del actual Ministro de Salubridad. Dr. Etchebarne, estipuló también la diferenciación entre un organismo encargado de la protección de la salud sobre la base de un Seguro Nacional y otro destinado a aplicar las funciones sanitarias puras dependientes del Estado.

FUNDAMENTOS DE ORDEN LEGAL:

1.º El proyecto de Decreto de Fusión está en pugna con el espíritu y la letra de la Constitución Política del Estado. La Carta Fundamental, en su artículo 10, N.º 14, asegura a todos los habitantes de la República "La protección al trabajo, a la industria y a las obras de previsión social", entendiéndose por estas últimas lo que la técnica moderna denomina "El Seguro Social". El inciso 5.º del ya citado artículo 10, N.º 14, dispone: "Es deber del Estado velar por la salud pública y el bienestar higiénico del país. Deberá destinarse cada año una cantidad de dinero suficiente para mantener un Servicio Nacional de Salubridad". Como se ve, la Constitución establece estas dos funciones, salubridad pública por una parte y previsión social por otra, como disciplinas y modalidades substancialmente distintas.

2.º El Decreto de Fusión de los Servicios Médicos de la Caja de Seguro Obrero, Dirección de Beneficencia y Servicio Nacional de Salubridad se dictaría, según dice el considerando, en uso de las facultades concedidas al Presidente de la República en la Ley 7.260. A juicio de la AMECH y concorde con la opinión de juristas, la Ley de Emergencia no otorga al Ejecutivo facultades para dictar esa fusión. El artículo 5.º de la ley citada dispone en su segundo inciso que "durante el presente año, el Presidente podrá refundir o coordinar servicios públicos, instituciones fiscales y semifiscales que desempeñen funciones similares". Los organismos que se pretenden fusionar, si bien tienen una semejanza puramente objetiva (el que en todos ellos trabajan médicos), distan mucho de ser similares en cuanto a sus métodos de acción, a sus orígenes jurídicos, a la procedencia de sus medios económicos y a los derechos que otorgan. Por otro lado, el espíritu que guió a los legisladores al dar al Ejecutivo las referidas facultades extraordinarias, está bien claro en este aspecto del problema; señaló en el artículo 33 de la ley 7.200, taxativamente, las instituciones que podrían refundirse o coordinarse y en esa enumeración no figura la Beneficencia Pública ni el Servicio Nacional de Salubridad.

FUNDAMENTOS DE ORDEN ECONOMICO-

1.º Según los considerandos del decreto que estudiamos, la fusión tendría como una de sus finalidades la de propender a un sistema que consulte economías inmediatas o que puedan lograrse en un futuro cercano. No se alcanza a comprender cómo podrían obtenerse economías por el sólo hecho de fusionarse tres instituciones que desarrollan sus funciones en forma precaria, precisamente por la notoria escasez de los medios económicos de que disponen. El Seguro Obrero es una institución que se encuentra desfinanciada frente al conjunto de riesgos que cubre; la Beneficencia Pública está en falencia y la Sanidad no dispone de los fondos más indispensables para sus campañas y su personal en un 80% tiene sueldos misérrimos (\$ 500 mensuales).

8.º La fusión de los fondos del Seguro Obrero con los de la Beneficencia y Sanidad, sería una

medida atentatoria a los derechos legítimos de los asegurados. Los capitales del Seguro constituyen un patrimonio exclusivo de los afiliados y las prestaciones que se otorgan son un derecho que les pertenece particularmente a ellos.

La cotización del patrón representa una fracción del salario no pagado que es parte del capital de emergencia y que, por consiguiente, pertenece al patrimonio social del trabajador. No sería, pues, legítimo, ni el cuerpo médico de Chile podría admitir, que con esos fondos de la masa obrera se pretendiera financiar otros servicios, como el de Salubridad, por ejemplo, que el Estado conforme a la Carta Fundamental, según ya vimos, tiene la obligación de proporcionarle los recursos suficientes.

FUNDAMENTOS DE ORDEN GENERAL:

1.º La Comisión estima que el Proyecto de Decreto de Fusión no establece ningún plan definitivo y tiende sólo a reunir una serie de instituciones en forma arbitraria. Que crea una alta burocracia en el vértice, sin estructurar nada en las bases que es lo que constituye el problema fundamental.

2.º Que la defensa económica del gremio médico frente a este único patrón que surgiría, aparece llena de vacíos e incógnitas. Que no se comprende que se trate de socializar al máximo la profesión médica, mientras el resto de las actividades del país se desarrollan en medio del más puro sistema liberal-capitalista.

3.º Que creemos que el momento social, político y económico que vive el país, como consecuencia de la conflagración mundial, no es el más propicio para ensayar proyectos o sistemas de dudosa eficacia, de desconocido financiamiento y de incalculables proyecciones.

4.º Que se declara que el gremio no tiene confianza que sus legítimos derechos vayan a ser considerados, toda vez que el propio señor Ministro de Salubridad declaró ante el Directorio General en su sesión de 23 de octubre p.p.d. que su parecer no había sido consultado por el Ejecutivo al promulgarse el decreto de las incompatibilidades médicas. — El Directorio General de la Asociación Médica de Chile.

Hasta aquí, señor Presidente, las razones dadas por la AMECH para oponerse a la dictación de este decreto. Queremos agregar, desde el punto de vista económico, que creemos que lejos de alcanzarse la finalidad perseguida, el decreto de fusión encarecerá los servicios. Así no lo demuestra la experiencia recogida en los servicios fusionados de la zona del terremoto los cuales cuentan en la actualidad una suma apreciablemente superior a a lo que individualmente gastaban antes la Beneficencia, el Seguro Obrero y la Sanidad.

La AMECH no ha considerado por otra parte las disposiciones transitorias de este proyecto de decreto. Entre ellas hay una que fija la planta provisional del personal del Servicio Nacional de Salubridad y los sueldos de que disfrutarán sus miembros. En ella los empleados quedan clasificados en veinte grados con sueldos de 96 mil pesos para el grado 1.º y de 15.300 pesos para el grado 20. Considero, señor Presidente, que estos sueldos, que dadas las actuales condiciones de vida no son elevados, son muy superiores a los de que actualmente disfrutaban los empleados de Beneficencia y de Sanidad de la misma cate-

goría. No habrá por tanto economía por este concepto.

El artículo 15 del decreto establece que serán considerados como jefes de oficina los empleados que disfruten de sueldos de 54 mil pesos o más; veintisiete empleados se beneficiarán con esta disposición. Es indudable que lo que se persigue es dar estabilidad a los funcionarios, pero no es menos cierto que en un servicio nuevo esta disposición no es conveniente, pues sin la experiencia necesaria y siendo un servicio en plena organización, necesita su Director de la mayor libertad posible para llevar a los cargos a funcionarios idóneos y removerlos si ello es necesario, o trasladarlos a otro departamento o sección. Esto se vería entrabado si para ello se requiriera acuerdo del Honorable Senado.

El artículo 3º transitorio rompe, también, Honorable Cámara, las normas administrativas, pues dispone que el trámite de concurso no será necesario llenar para los primeros nombramientos de los empleados superiores del servicio.

Deseo terminar por ahora, señor Presidente, y hacer presente a la Honorable Cámara que volveré en otra oportunidad a dirigir su atención para ocuparme de otras disposiciones de este decreto que hacen aconsejable un mayor estudio para su dictación.

He dicho.

11.— PREFERENCIAS PARA EL USO DE PALABRA

El señor HOLZAPFEL. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra su señoría.

El señor HOLZAPFEL. — Desearía, antes de iniciar mis observaciones...

UN SEÑOR DIPUTADO. — ¿Cuánto tiempo le queda al Honorable Diputado?

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Le quedan tres minutos.

El señor HOLZAPFEL. — Desearía solicitar de la Honorable Cámara una prórroga por algunos minutos a fin de referirme...

UN SEÑOR DIPUTADO. — ¿Cuántos minutos?

El señor HOLZAPFEL. — Diez minutos o un cuarto de hora.

El señor ACEVEDO. — Yo pedía que se me concediesen unos tres minutos porque en la sesión pasada dejé inconclusa unas observaciones. Se trata solamente de una carilla.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se prorrogará el tiempo por un cuarto de hora al honorable señor Holzapfel, con prórroga de la hora.

UN HONORABLE DIPUTADO. — Al final de la sesión, señor Presidente.

El señor VARGAS MOLINARE. — ¿Tendría inconveniente Su Señoría para hablar al final de la sesión?

Su señoría podría hablar durante todo el tiempo que necesitara. No habría ningún inconveniente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se concederán quince minutos al Honorable Diputado al término de la sesión.

Acordado.

El señor IZQUIERDO. — Yo pediría cinco mi-

nutos a continuación del Honorable señor Holzapfel.

El señor ACEVEDO. — Podrían concedernos cinco minutos a cada uno.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se acordarán cinco minutos a cada uno de los Honorables Diputados Acevedo e Izquierdo.

Acordado.

12.—DECLARACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN DISCURSO PRONUNCIADO ULTIMAMENTE EN LA CIUDAD DE TALCA.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — El segundo turno corresponde al Comité Conservador.

El señor ALDUNATE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra su señoría.

El señor ALDUNATE. — S. E. el Presidente de la República, pronunció el domingo último, en el estadio de Talca, un discurso de importantes proyecciones políticas, que considero necesario analizar.

Constituye él una amarga crítica a diversos sectores políticos de la capital, que S. E. no precisa con exactitud; pero a quienes hace responsable de no poder realizar una acertada labor gubernativa.

Estas críticas van, al parecer, dirigidas principalmente contra los partidos de Gobierno. No de otra manera se comprende la afirmación de que el Jefe del Ejecutivo "se ve cercado de exigencias pequeñas, de intervenciones desmedidas y de personalismos repudiables", cosas que nunca han existido de parte nuestra, que no nos hemos acercado jamás al Presidente de la República a formularle peticiones o exigencias de ninguna naturaleza. La misma conclusión se deduce de otro pasaje que dice: "He hecho llamados reiterados a la cordura, el trabajo y a la disciplina de los partidos y entidades políticas. He solicitado su cooperación de bien público, dándoles representación en todos los organismos del Estado. Espero una respuesta patriótica a ambos requerimientos. Pero si esas entidades o esos partidos no saben o no desean cumplir con los deberes del momento, os puedo asegurar que el Presidente de la República no dejará de cumplir con los que a él le corresponden, como Jefe del Estado".

Esto tampoco atañe al Partido Conservador, al que no le ha dado S. E. representación en ningún organismo del Estado, y que sólo cuenta, en algunas pocas instituciones semifiscales, con los consejeros designados por las Cámaras, con arreglo a las leyes respectivas.

Nada tendría, señor Presidente, que observar a estas declaraciones del Jefe del Estado, que afectan, como he dicho, a las entidades políticas de Izquierda. En más de una ocasión nosotros hemos criticado también sus actuaciones, y los métodos y procedimientos con que han estorbado la labor gubernativa, de todos los Gobiernos, incluso de los posteriores al año 1938.

Sin embargo, señor Presidente, otros pasajes del discurso de S. E. se refieren, indudablemente,

a los partidos de oposición, y no podemos dejarlos pasar sin rebatirlos.

Al mencionar el debate parlamentario producido con motivo del viaje del Ministro del Interior a los Estados Unidos expresó S. E. que en los momentos mismos en que él se substraía a su vida de trabajo para concurrir a Talca, determinados sectores políticos de la capital "le crean tropiezos y obstáculos con la formulación de un problema que, aparte de constituir una preocupación pueril, implica una invasión arbitraria de atribuciones explícitamente privativas del Presidente de la República".

Y más adelante, al tratar del proyecto de seguridad exterior de la República, agrega que "estos mismos hombres, para quienes nada significan las atribuciones constitucionales del Presidente de la República, se hallan siempre prontos a esgrimir, en provecho de su grupo o de círculo, el amparo de la ley constitucional que ayer no más desconocían".

No podemos desentendernos de que esas alusiones se refieren a nosotros, porque fueron los Diputados de oposición quienes lucharon en esta Cámara, sin conseguirlo, porque el proyecto de seguridad exterior del Estado se ajustara a las disposiciones constitucionales vigentes, y fué también un Diputado conservador quien formuló respetuosas observaciones sobre las condiciones en que se había realizado el viaje del Ministro del Interior a Estados Unidos, y sobre la forma en que fué solicitado y obtenido de esta Corporación el permiso constitucional para que el Ministro del Interior se ausentara del país.

Señor Presidente.

El Partido Conservador no estuvo de parte de don Juan Antonio Ríos en la última elección presidencial, y sin representación en el Gobierno ni personeros en los altos cargos de la Administración, se ha mantenido durante todo el presente año, respetuosamente, en el rol de oposición, que no puede dejar de existir en todo Gobierno democrático. Por su esencia misma y por la razón de su existencia, el Partido Conservador no puede ni ha hecho jamás una labor demoleadora o perjudicial de oposición. Así lo ha demostrado en el Congreso, en la discusión y votación de numerosas leyes de iniciativa del Ejecutivo, en que el Gobierno ha contado con los votos de nuestros parlamentarios y ha encontrado, en cambio, cerrada oposición de personeros que representan a los partidos de Gobierno.

Para ser francos, debemos declarar que si hemos procedido en esa forma, no ha sido con el móvil político de apoyar al Gobierno, sino porque nuestros puntos de vista, de defender siempre el interés general del país, han coincidido en esas ocasiones, con la opinión del Gobierno y porque jamás usaremos de los cargos de confianza que nos ha conferido la ciudadanía, en una labor legislativa antipatriótica u obstruccionista, como lo hacían los partidos de Izquierda antes de 1933.

En igual forma hemos procedido en lo que se refiere al problema internacional. Nuestro partido jamás ha interferido las prerrogativas constitucionales que corresponden en esta materia al Presidente de la República. Reconocemos lo grave y delicado del problema y comprendemos que sólo el Presidente puede abordarlo con el conocimiento de los antecedentes de que dispone. No ha salido de nuestro Partido ningún voto o acuer-

do para que S. E. dirija la política internacional en un sentido determinado ni para exigir al Gobierno que cambie un Ministro de Relaciones o algún Embajador. Muchos de nuestros parlamentarios no están de acuerdo con la forma en que se han llevado nuestras relaciones exteriores; hay actuaciones que no se comprenden; pero siempre hemos llevado al mayor grado, el respeto a las prerrogativas presidenciales, y esas dudas o críticas no se han formulado ni traducido en discursos, votos o acuerdos que pudieran perturbar el manejo de nuestras relaciones externas.

Creo que en la historia del país, nunca un Presidente de la República ha entrado al ejercicio de sus funciones en condiciones políticas más favorables para el buen desempeño de su mandato, como don Juan Antonio Ríos. Las francas declaraciones formuladas por él al asumir el mando Supremo, de que su Gobierno sería un Gobierno nacional y de que buscaría sus colaboradores entre los hombres más honestos y capaces del país, fueron recibidas por nosotros, sus opositores, con manifiesta complacencia, y nuestros votos contribuyeron a otorgarle muchas facultades que no habrían sido acordadas ni a mandatarios que gobernaron con nosotros.

Pero esto no significa, señor Presidente, que nosotros tengamos que guardar silencio, en el ejercicio de nuestras facultades fiscalizadoras, sobre las actuaciones del Ejecutivo en que no estamos de acuerdo; que debamos ocultar las irregularidades que observemos en la Administración Pública; que no gastemos todos nuestros esfuerzos para desempeñar los cargos que nos ha conferido la ciudadanía, como los juramos al aceptarlos, guardando la Constitución Política del Estado.

El Diputado don Juan Antonio Coloma, en ningún momento negó la facultad exclusiva del Presidente de la República para designar a su entera voluntad, a los agentes diplomáticos; pero reclamó, sí, de la falta de consideración con que se había procedido con esta Corporación al solicitarle el permiso constitucional para un viaje de descanso y reposo del Ministro del Interior, ocultándole la importante misión diplomática que el señor Morales ha realizado en Estados Unidos, y de que ha dado cuenta toda la prensa del continente.

El otorgamiento del permiso constitucional para que el señor Ministro se ausentara del país, es facultad privativa de la Cámara, y así como nosotros hemos respetado los fueros de S. E. para dirigir en forma exclusiva las relaciones exteriores, el Primer Mandatario debió reconocernos el derecho de exigir que en el otorgamiento del permiso la Cámara hubiera dispuesto de todos los antecedentes que se relacionaban con el viaje del Ministro.

A éste respecto, S. E. invoca nuestras tradiciones de Gobierno y nuestras costumbres constitucionales. Si no se tratara de cuestiones que han sido abordadas en sesiones secretas, podríamos citar a S. E. muchos precedentes, que demuestran que los partidos de oposición de hoy han estado muy lejos de proceder con la intransigencia con que lo hicieron los parlamentarios de Izquierda, en situaciones similares y de mucha menor importancia internacional.

Es injusto también el cargo que se nos formula de que la legítima intervención del Diputado Conservador en este incidente haya sido la causa

de los bochornosos sucesos que determinaron la intervención de la justicia criminal. Nada más lejos de la verdad. Ese debate se realizó en la forma más tranquila y respetuosa hasta el momento en que un parlamentario comunista insultó groseramente a un ex Ministro de este Gobierno, y los demás diputados de su partido procedieron a vías de hecho, en la forma inusitada y delictiva en que todos lo presenciáramos. Habría sido de desear que, al referirse S. E. a estos desgraciados sucesos, hubiera deslindado con más precisión las responsabilidades.

Quiero, por último, levantar la injustificada imputación que nos hace S. E. el Presidente de la República al achacarnos un acto de desconocimiento de la Ley Constitucional. Para el Partido Conservador, el respeto a nuestra Carta Fundamental ha constituido durante toda su existencia su más honda preocupación, y no podrá citarse una sola actuación de su larga vida que importe un desconocimiento o un atropello a la Constitución, que es obra nuestra y que la hemos impuesto y defendido durante más de cien años, aún a costa de los más grandes sacrificios.

Señor Presidente:

He creído indispensable, ante las graves declaraciones de S. E., que demuestran los profundos males que afectan a nuestro régimen de Gobierno, deslindar bien claramente las responsabilidades. Los hombres de trabajo y esfuerzo de las provincias, a quienes se dirigió S. E., en su discurso, deben comprender de que el mal no está en todos los sectores políticos santiaguinos, sino, por desgracia, en aquellos sectores que precisamente tienen todos los cargos de responsabilidad en la administración pública, la confianza de S. E. el Presidente de la República y la mayoría en ambas ramas del Congreso.

Esos hombres de trabajo de las provincias deben comprender de la importancia que tiene para la vida nacional y para el tranquilo y normal desarrollo de sus esfuerzos y sacrificios en bien del país, la preferente preocupación política y el debido cumplimiento de sus deberes cívicos, a fin de que no sientan en ningún momento la responsabilidad o el pesar de haber contribuido, muchas veces con sus votos y otras con su abstención o indiferencia, al predominio de determinados sectores políticos incapaces de realizar un Gobierno.

Es necesario que esos mismos hombres, que oyeron en Talca la palabra de S. E., sepan a ciencia cierta que el sector político Conservador, que cuenta en ambas ramas del Congreso con una representación superior a la de los partidos Socialista y Comunista unidos, está excluido de todo cargo de responsabilidad en el Gobierno y en la administración pública; no puede imponer su opinión en el Congreso; que su actuación como partido de oposición está muy lejos de ser destructora o demoleadora, sino que, por el contrario, es de colaboración para todo lo bueno y de advertencia y condena para todo lo malo; y que, en esta forma, llena su rol constitucional de partido de oposición, prestando innegables servicios al país, fortaleciéndose y prestigiándose ante la opinión nacional.

He dicho.

(APLAUSOS EN LA SALA).

13.— RENUNCIA DEL JEFE DE LA SECCION PROPIEDADES DE LA CAJA DE LA HABITACION POPULAR.— OFICIO A NOMBRE DE LA CAMARA.—

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Le quedan dos minutos al Comité Conservador.

El señor COLOMA.— Va a hacer uso de ellos el Comité Democrático, señor Presidente.

El señor AGURTO.— Descaba solicitar, señor Presidente, para que a mi nombre, se pidieran antecedentes al Ministerio del Trabajo sobre renuncia del Jefe de la Sección Propiedades de la Caja de la Habitación Popular, y junto con ellos, las actas de las sesiones correspondientes al martes 15 y miércoles 16 del Consejo respectivo.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— ¿Su señoría desea que esta petición se mande a nombre de la Cámara?

El señor AGURTO.— Si la Honorable Cámara, así tuviera a bien acordarlo, me agradecería mucho.

El señor SANTANDREU, (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviaría el oficio solicitado por el H. señor Agurto, a nombre de la Corporación.

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Qué razones tiene su señoría para hacer esa petición de antecedentes? ¿Por qué no la fundamenta?

El señor AGURTO.— ¿Cómo dice su señoría?

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Por qué no tiene la amabilidad de fundamentar su petición?

El señor AGURTO.— Como se trata de una simple petición de antecedentes me reservo el derecho de hacer las observaciones del caso en su oportunidad.

El señor SANTANDREU. (Vicepresidente).— ¿Hay oposición?

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU, (Vicepresidente).— Entonces se enviará el oficio solicitado por su señoría a nombre de la Corporación.

Acordado.

14.— INTERNACION DE REVISTAS EXTRANJERAS AL PAIS.— MODIFICACION AL ARANCEL ADUANERO.— PROYECTO DE LEY.— OFICIO A NOMBRE DE LA CAMARA.—

El señor SANTANDREU, (Vicepresidente).— Corresponde el tercer turno al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El señor CHIORRINI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU. (Vicepresidente).— Dentro del tiempo del Comité Liberal, tiene la palabra su señoría.

El señor CHIORRINI.— Agradezco la gentileza del Comité Liberal que me permite formular un pequeño proyecto de ley, que creo tiene importancia. En el momento oportuno voy a pedir que se incluya en la Convocatoria.

La Ley N.º 7,321, rectificada, publicada en el "Diario Oficial", de fecha 4 de noviembre del presente año, que modifica el Arancel Aduanero en la parte relativa al papel importado destinado a la industria editorial, contiene una disposición,

la de la letra e) del art. 10, que está ocasionando graves perjuicios a la cultura nacional.

En efecto, la disposición citada establece:

Art. 10.— No podrán internarse por la Partida 1,757, del Arancel Aduanero:

“e) Las revistas que contengan avisos de propaganda de productos fabricados o envasados en Chile, cuando aquéllos contravengan las disposiciones legales y reglamentarias de orden sanitario que rigen para las revistas chilenas”.

Esta disposición de la ley tuvo su origen en una indicación formulada en la Comisión de Hacienda por el señor Ministro de Salubridad, y que primitivamente decía así:

“Las revistas que contengan avisos contraviniendo las disposiciones legales y reglamentarias de orden sanitario y que rigen para las revistas chilenas”.

La razón fundamental que daba el señor Ministro para pedir la aprobación de esta disposición era la de que a las revistas chilenas se les obliga insertar la fórmula de los productos farmacéuticos y se controla la redacción de cada uno de los avisos, razón por la cual los productores extranjeros prefieren avisar estos productos en revistas extranjeras que circulan en Chile.

En la propia Comisión tuvo resistencias esta disposición, pues se estimó que en la actualidad, en que es difícil que entren libros al país, no es posible que se prohíba la entrada de revistas extranjeras, en razón de que ciertos avisos no se ajustan a las prácticas sanitarias de nuestro país.

Por eso se aprobó la indicación del señor Ministro de Salubridad, con el alcance propuesto por el señor del Pedregal (Ministro de Hacienda), que consiste en haber agregado a continuación de la frase que dice “que contengan avisos”, la siguiente: “de propaganda de productos fabricados o envasados en Chile...”

En esta forma se aprobó la indicación, sin sospechar la Comisión los efectos tan perjudiciales que ella traería para la cultura nacional.

Pues en razón de esta disposición, no se deja entrar al país una cantidad enorme de revistas, tanto científicas como literarias o de simple entretenimiento, que nuestros centros docentes y culturales están acostumbrados a recibir. Esto, sin contar las otras revistas cuya lectura es familiar en nuestros hogares y que en virtud de la disposición comentada no podrán llegar más, ocasionando, asimismo, perjuicios económicos a comerciantes chilenos que se dedican a la importación y distribución de ellas y que han acrecentado en esta forma el acervo cultural del país.

Por estas consideraciones, que son por lo demás justificadas, propongo que se suprima del art. 10.º el inciso 1.º, letra e).

Estimo que la autoridad sanitaria del país tiene otros medios para prohibir la propaganda de productos tanto nacionales o extranjeros, cuando éstos son de evidente perjuicio para la colectividad.

Incluir en las disposiciones de la ley, cuya reforma solicito, prohibiciones como las que comento, significa privar a la colectividad de medios de cultura e ilustración que le son indispensables.

Por tanto, someto a la consideración de la Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Suprimese la letra e) del art. 10.º de la ley N.º 7.321, rectificada, publicada en el Diario Oficial de fecha 4 de noviembre de 1942.

Artículo 2.º— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el acuerdo de la Cámara, para incluir este proyecto de ley en la cuenta de la presente sesión.

Nada más, señor Presidente.

En señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en la cuenta de la sesión de hoy el proyecto que ha leído el honorable Diputado..

Acordado.

El señor CHIORRINI.— Si me permite el señor Presidente... Le pediría a su señoría que se sirviera ordenar se oficie al señor Ministro de Hacienda en nombre mío y, si es posible, a nombre de la Cámara, a fin de que se incluya este proyecto en la Convocatoria.

En señor SANTANDREU (Vicepresidente). — La Cámara ha oído la petición del honorable Diputado.

El señor YRARRAZAVAL.— Que se envíe a nombre de la Cámara...

En señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Si le parece a la Cámara, se enviaría el oficio que solicita el honorable Diputado, a nombre de la Cámara.

Acordado.

15.— CHILE FRENTE A LA ACTUAL CONFLAGACION MUNDIAL

El señor GARRETON.— El Comité Liberal me ha cedido su tiempo, señor Presidente.

En señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Puede usar de él Su Señoría.

El señor GARRETON.— Es posible, señor Presidente, que necesite dos o tres minutos más del tiempo que me corresponde: en ningún caso más de 5, motivo por el cual ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Cámara para que se me prorrogue el tiempo por cinco minutos más.

En señor SANTANDREU (Vicepresidente). — En el momento oportuno solicitaré el acuerdo de la Sala con tal objeto, honorable Diputado.

El señor VIDELA.— ¿Me permite una interrupción, honorable Diputado? Es en beneficio de su señoría. No vaya a ocurrir, como pasa en otras ocasiones, que la Sala quede sin número y después no podamos prorrogar la hora.

Creo, señor Presidente, que podríamos tomar el acuerdo de inmediato, por si la Sala llegara a quedar sin número.

En señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Si le parece a la Cámara, se prorrogaría el tiempo del honorable señor Garretón, por cinco minutos más.

Un señor DIPUTADO.— Con prórroga de la hora.

En señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Con prórroga de la hora.

Acordado.

El señor GARRETON.— Muchas gracias.

Señor Presidente, lo más grave que sucede hoy en Chile es la falta de un frente interno que res-

palde la acción del Gobierno ante los hechos trascendentes que se avecinan. Vivimos como si los acontecimientos que agitan a la humanidad entera no nos interesaran y nada tuviéramos que ver con ellos. Y en esta hora, que debería ser de unidad activa y mil tante para que Chile realice su destino tanto interna como externamente, vemos cómo el Gobierno nada hace para formar la conciencia unaria que sirva de base a su acción futura. Se presiente que graves acontecimientos están a un paso de suceder, pero no se prepara moralmente al país para ellos, no se dan a conocer claramente los objetivos que el Gobierno persigue no se forma ambiente, para que cuando lleguen los instantes de prueba el país responda con la unanimidad debida. Los chilenos, sometidos a todas las propagandas, no reciben la única que interesa definitivamente, la de una política de gran estilo que conduzca a la nación, que despierte un entusiasmo común, que ponga en marcha energías, que haga desaparecer diferencias. Por eso estas horas de tensa gravedad que vive el mundo, lo son especialmente para Chile. Y por eso cada cual debe asumir la parte de responsabilidad que le cabe, y hablar con claridad y con franqueza.

Es probable que dentro de un plazo muy breve, Chile rompa sus relaciones diplomáticas con los países del Eje. De ahí a la participación en la guerra en esta guerra tremenda de todos los continentes y de todos los pueblos, no hay sino un paso. Pues bien: hay sólo una manera de afrontar con éxito una prueba de gravedad tan inmensa. Esta manera es la de un pueblo unido profunda y entrañablemente, tras un Gobierno que le señale, con la ambición creadora de los grandes momentos históricos una ruta clara; un pueblo que sepa lo que se está jugando; un pueblo cuyos hombres dirigentes le hagan captar la realidad del problema y sentir la tensión vital de las grandes empresas; un pueblo que sepa los riesgos que corre a la vez que tenga la conciencia de la meta victoriosa que ha de alcanzar para realizar su destino. Yo afirmo que es esta una de las tareas esenciales de esta hora: formar una clara conciencia en el país del momento que se vive, comprometer a la nación tras una política definida y firme, hacer desaparecer las divisiones que más por desconocimiento de la realidad que por discrepancias ideológicas existen entre los chilenos; en una palabra, formar una sólida frente interno, sostén indispensable de toda política internacional seria y efectiva.

El ambiente y el hecho de horizontes en que se desenvuelve nuestra política ha hecho que se radique el problema con exclusividad en la ruptura de relaciones con los países del Eje. Así el país aparece dividido entre los partidarios y los enemigos de la ruptura. Profundo y lamentable error, fruto, como decía de la carencia de grandes líneas directoras en nuestra política. Yo soy partidario de la ruptura. La ocasión y la forma debe escogerla y decidirla el Gobierno, que es el único que tiene los antecedentes los medios y la responsabilidad para adoptar una medida de esta naturaleza. Pero soy partidario de la ruptura como un medio. No como un fin. No creo que deba ser esta la preocupación esencial de la opinión pública. Hay que hacer ver a los chilenos los objetivos, los fines de una política, de la cual la ruptura de relaciones sea un medio un jalón en el camino por seguir. Hay que levantar ante la conciencia del pueblo

de Chile la meta tras la cual hemos de caminar unidos estrechamente.

Tendenciosamente se ha pretendido presentar este conflicto como un choque exclusivo de intereses económicos, como una beligerancia entre imperialismos. Es cierto que hay imperialismos en juego. Pero la historia humana no la hacen sólo los motivos económicos. Hay en esta guerra choque de ideas y de sentimientos, conflicto entre sistemas de vida y organización social. Y en esta pelea, en que por un lado la democracia, a pesar de sus imperfecciones asegura un mínimo de condiciones de dignidad para la vida, y por el otro el nazismo significa el aplastamiento del espíritu, bajo el predominio bestial de una mentida superioridad de raza, como si los hombres se definirán por la sangre, Chile, por su tradición, por la esencia misma de su personalidad histórica, está ubicado en un bando, en el bando de las Naciones Unidas, para correr con ellas la suerte de esta encrucijada de la vida.

Y hay que explicarle a nuestros conciudadanos que, dentro de lo que es previsible por el hombre, puede afirmarse, sin gran riesgo de error, que es imposible, en los actuales momentos, que un pueblo quede al margen del conflicto, de un conflicto en que inmensas fuerzas desencadenadas están comprometiendo a la humanidad entera. Yo no creo que la historia se rija por leyes fatales. Por eso no afirmo con la certeza de una ley física que Chile no puede quedar al margen del conflicto. Creo que la historia se hace por la libertad del hombre bajo la Providencia de Dios. Pero cuando hay circunstancias como las actuales, hechos de la naturaleza de los que el mundo está viendo, se puede decir que es casi indudable que no quedará país sobre la tierra sin participar en el conflicto bélico, directa o indirectamente. Y si ésta es la verdad hay que decirlo, y explicarlo, y propagarlo. Para que el pueblo la conozca. Para que no crea que se le quiere arrastrar por intereses subalternos a una guerra que no le concierne. Y para que el país, al comprender la verdad, se alinee tras el Gobierno en los momentos difíciles que se acercan.

Por otra parte, señor Presidente, los países no son isótopos en medio de la inmensidad del mar. Hay entre los pueblos intereses comunes, relaciones espirituales y materiales que ligan sus existencias. Chile pertenece a América. Su destino está enlazado con las demás naciones de América, sobre todo, de nuestra América, la América Ibero. La dignidad no consiste en el aislamiento. Si fuera así, el único hombre digno sería el ermitaño. La dignidad consiste en vivir con los demás con decoro, con independencia personal a la vez que con vínculos de generosa solidaridad; vivir en medio de la sociedad sin entregar ni su espíritu ni su libertad. Ahí está la verdadera dignidad. El hombre solitario, no niego que puede ser digno, pero es estéril. Del mismo modo los pueblos. Y Chile necesita vivir con dignidad a la vez que una existencia fecunda, generosa, creadora.

Más aún: Chile no sólo debe estar al lado de las demás naciones de América. Chile tiene una alta misión que jugar en el concierto americano. Tenemos la más grande y limpia de las historias. Tenemos un pueblo y una organización que, a pesar de los vicios de la política, conserva intactas sus grandes virtudes. Todo ello le asigna un papel especial y decisivo, en este momento y en los momentos de la post guerra, cuando suene la ho-

ra de la nueva estructura del mundo. Pero para desempeñar este papel hay que estar presente, hay que estar en la línea con las demás naciones. Ahí conquistaremos nuestra misión, ahí marcaremos nuestra ruta. Hay quienes creen que colaborar es entregarse, vender su destino por una plato de len tejas. Yo no puedo tener de nuestra patria una idea tan inferior. Yo creo que Chile puede y debe colaborar hasta las últimas y necesarias consecuencias, sin perder un ápice de su libertad, sin entregar su independencia. Nuestra historia es la mejor garantía de que seremos tratados con la dignidad debida.

En estos momentos, toda la inteligencia del hombre, toda su capacidad de creación, están puestas al servicio de una causa. Las naciones americanas están montando su vida industrial, preparando su futura independencia económica. Ahí debe estar nuestra patria, para elaborar su futuro industrial, para echar las bases de su porvenir económico. Todo ello dentro de la hermandad con los demás pueblos, en estrecho contacto con las naciones de Ibero América, para así realizar la plenitud del destino de las naciones ibero-americanas y evitar todo peligro de dominación imperialista.

Pero el mundo no está viviendo sólo la tragedia de una guerra, como otras guerras de épocas anteriores. Nada más ingenuo y falso que pretender comparar la guerra actual con la del 14 o con otra cualquiera. Estamos viviendo una revolución profunda, una total trasmutación de valores. "La guerra, es la revolución", se titula uno de los más interesantes libros sobre la realidad presente. Es la vida misma que está cambiando. De esta tragedia la democracia tendrá que salir purificada de sus errores. Defender la democracia no significa defender sus vicios, significa defender ese mínimo esencial que es la libertad, para transformar la estructura y el espíritu de la democracia. No! No se trata de defender viejos errores. Con razón decía no ha mucho una revista francesa que se publica en los EE. UU. que no se pelea para que vuelvan en Francia los Chautemps o los Monzie.

Hay que abrir ante los pueblos de América y ante el pueblo de Chile la ambición de ser portadores de un nuevo tipo de democracia.

La revolución económica señala una amplia perspectiva a la humanidad futura. La guerra ha demostrado que es posible una nueva forma de vida económica que asegure a todos los hombres un mínimo de bienestar, que haga imperar la justicia, que evite el antagonismo de clases entre los hombres. Un trascendental documento una pastoral de los Obispos católicos de Inglaterra y de Gales, dice así: "En realidad la guerra ha demostrado claramente que no existen dificultades en la práctica para solucionar los principales problemas económicos. Tan sólo se requiere un motivo lo bastante poderoso, una finalidad común. Pero, esa finalidad común, ¿ha de encontrarse sólo en la guerra? Pues, el interés nacional en cuestión de utilidades y precios nada difiere en tiempo de paz de lo que es en tiempo de guerra".

Hay, pues, grandes objetivos, trascendentales objetivos, para una política, para una gran política que movilice las energías nacionales, hoy paralizadas. Hay los fines morales que se sintetizan en la defensa de la libertad frente a la regresión a la barbarie. Hay motivos políticos en la conquista de una nueva forma de democracia.

Hay motivos sociales en la creación de un régimen de justicia que redima a las muchedumbres de la esclavitud capitalista. Hay motivo de interés americano en la creación de la unidad de América y, dentro de ella, la unidad ibero-americana, para conquistar su liberación económica y recuperar sus fuentes de riquezas y de materias primas. Hay un amplio horizonte frente a la mirada de nuestros pueblos. Ahí está la bandera que una y movilice, que nos haga olvidar nuestras infimas querellas de villorrio para sentir la palpación de una época.

Toda política tiene riesgos. Pero frente a los riesgos están las inmensas posibilidades por conquistar. Y creo que los riesgos existen aunque no se lleve a cabo una política audaz. Todos los peligros para la integridad de nuestra soberanía existen si nos quedamos aislados. Y existen con mayor gravedad todavía en ese caso. No nos engañemos ni pretendamos engañar a los demás. Yo creo, en cambio, que un pueblo que tiene audacia, firmeza y talento para lanzar una gran política, es capaz de defender sus intereses, la integridad de su soberanía y reconquistar su patrimonio económico en mejores condiciones cuando actúa solidariamente con los demás que cuando se queda aislado.

A pesar de la tranquilidad de la calle, Chile está viviendo hoy uno de los instantes más trascendentales de su historia.

No perdamos la visión de lo grande en este momento decisivo. Superemos nuestra política. Que el pueblo y el Gobierno de Chile vean con clara mirada la hora de este amanecer.

16.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— El Honorable señor Matus ha renunciado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Moisés Ríos.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptarán aquella renuncia y esta designación.

Acordado.

El Honorable señor Morales San Martín ha renunciado a la Comisión de Higiene. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Barrientos.

Si a la Honorable Cámara le parece se aceptarán aquella renuncia y esta designación.

Acordado.

El Honorable señor Moyano ha renunciado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Melej.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptarán aquella renuncia y esta designación.

Acordado.

El Honorable señor Pereira, ha renunciado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Labbé.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptarán aquella renuncia y esta designación.

Acordado.

17.—CONGRESO NACIONAL DE CHOFERES, CELEBRADO ULTIMAMENTE EN SANTIAGO.

El señor SANTANDREU, (Vicepresidente) — El cuarto turno corresponde al Comité Progresista Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Guerra. El señor GUERRA.—Entre los días 14 y 17 del presente mes, se ha realizado en Santiago un Congreso Nacional de Choferes. Han asistido delegaciones desde Iquique a Puerto Montt.

Como es de gran importancia la declaración de principios que ha elaborado este Congreso, solicito de la Honorable Cámara tenga a bien insertar en el Boletín y en la versión de prensa esta declaración.

El señor SANTANDREU, (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se insertará la declaración a que se refiere el Honorable Diputado en el Boletín y en la versión de prensa.

Acordado.

El señor COLOMA.—A pesar de que no hay quorum.

El señor SECRETARIO.—Sí, hay, Honorable Diputado.

El documento que se acordó insertar dice:

DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LA FEDERACION INDUSTRIAL NACIONAL DE CHOFERES DE CHILE

Declara:

Que la situación angustiosa porque atraviesa la humanidad debido a la agresión de que son víctimas los pueblos democráticos del mundo, por parte de los países fascistas, que luchan por la dominación mundial y por el sometimiento a la esclavitud de los trabajadores.

Que mientras exista este peligro, el progreso, la cultura y el bienestar de los trabajadores, no tendrán garantía ni solución estable sus problemas económicos y sociales.

Que Chile, por sus condiciones semicolonial, su economía es incierta y atraviesa en estos momentos por una crisis de ahogamiento y el peligro inminente de perder su independencia, por las maniobras de la Quinta Columna al servicio del Nazifascismo, que nos hace perder nuestro prestigio internacional en el concierto de los países democráticos del Continente y Europa.

Que los terratenientes y oligarcas de Chile, con tendencias pro-fascistas, oprimen al pueblo y hacen inhumanas las condiciones de vida y de trabajo de las masas populares, tratando al mismo tiempo por medio del terror y medios bárbaros sólo adoptados hasta ahora por el fascismo, para mantener este estado de injusticias y para impedir la independencia nacional de los trabajadores.

Que consecuentemente con eso, la Federación Industrial Nacional de Choferes de Chile: luchará por mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los obreros del volante, mediante la conquista del reconocimiento del derecho de todos los choferes a estar incluidos en la ley 7.280, de Empleados Particulares; por el aumento de la actual cuota de bencina para los que trabajan; por la moratoria en los pagos de vehículos motorizados, adquiridos por los pequeños profesionales, mientras dure la actual restricción de la bencina; por la ampliación de los préstamos controlados, a los pequeños profesionales del volante, para la adquisición de sus herramientas de trabajo; por la jornada de 8 horas diarias para los trabajadores del volante, choferes, tanto de talleres, de reparaciones, como para los cobradores y ayudantes de camiones o pionetas; por el reconocimiento de los derechos sociales de estos trabajadores; por la creación de Poblaciones para el gremio; por los huertos obreros, etc., y por el estanco del petróleo por el Estado; por el control e s t a t a l de la Movilización Colectiva en las grandes ciudades, donde existen las grandes empresas monopolistas; por que en el Consejo Nacional de Transporte y Tránsito estén representados los choferes y así, por la conquista de todas las reivindicaciones contempladas en su Primer Congreso.

Luchará contra la agresión nazifascista en nuestro país, contra la opresión de los terratenientes y oligarcas antidemocráticos, por la libertad y defensa de la democracia y por la elevación del standard de vida de sus asociados. Para afianzar esta lucha, la FINCH hará pactos con otras organizaciones coincidentes, si fuera necesario, pero tales pactos o alianzas no deben conducir ni significar

renunciamiento a sus objetivos fundamentales, ni obstruir el camino y la lucha hacia su consecución.

Por tanto, es una organización de clase y que se levantará sobre el principio de lucha contra el fascismo y todas sus manifestaciones, y por la conquista de todo orden social y económico de los trabajadores de la industria automotor, constituyéndose en Federación a base de esta industria.

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA FEDERACION

Art. 1.º—Organízase por acuerdo del Congreso Nacional de Choferes de Chile, realizado en Santiago, durante los días 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 1942, la organización sindical denominada Federación Industrial Nacional de Choferes de Chile, con asiento en Santiago.

Art. 2.º—Esta organización abarcará en su radio de acción a todos los elementos organizados y organizaciones de la industria automotor en general, tales como choferes de taxis, de microbuses, autobuses, camiones, autos particulares, cobradores, ayudantes de camiones (pionetas) trabajadores de talleres de reparaciones y garages.

Art. 3.º—La Federación Industrial Nacional de Choferes de Chile, como su nombre lo indica, se organiza a base industrial, teniendo como divisa fundamental la de agrupar en su seno a todos los sindicatos y a todos los organismos constituidos de la profesión y oficios señalados.

Art. 4.º—La Federación Industrial Nacional de Choferes de Chile (FINCH) la componen: a) Los sindicatos de choferes, de choferes y cobradores, de choferes de camiones y ayudantes (pionetas) Choferes y ramos similares, sin distinción de legales o libre.

b) Las asociaciones que se constituyan a base de la organización de trabajadores que se dediquen a la industria automotor y ramos similares, como igualmente los Comités que se constituyan en comunas y localidades.

DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES

Art. 5.º—Se crearán Consejos Provinciales de la FINCH, en todas las cabeceras de Provincias y Consejos Locales en aquellas cabeceras de Departamentos donde existan tres o más organismos incorporados. Estos Consejos Locales estarán sujetos al control inmediato del respectivo Consejo Provincial.

Art. 6.º—Los Consejos Provinciales, se organizarán en amplios, conferencias, convenciones o congresos regionales, realizados por sindicatos y organizaciones de la industria automotor.

Art. 7.º—Las mesas directivas de los consejos provinciales se organizarán a base de siete compañeros, elegidos en los torneos de que habla el artículo 6.º

Art. 8.º—El Consejo Ejecutivo Nacional, será elegido en los congresos nacionales integrados por nueve miembros, cuya composición será como sigue: un secretario general; un subsecretario general, más siete miembros que se constituirán entre sí. El mismo Congreso dejará designado cinco consejeros suplentes, para que ocupen los cargos que quedan vacantes en el Consejo Ejecutivo Nacional. Su objetivo principal será coordinar las acciones de los consejos provinciales, hacer cumplir las resoluciones de los congresos nacionales y mantener orgánicamente vinculados a sus componentes, como igualmente a los diversos sindicatos de la industria.

Art. 9.º—El Consejo Ejecutivo Nacional es la más alta autoridad de la Federación Industrial Nacional de Choferes de Chile.

Art. 10.—Para ser miembro del Consejo Ejecutivo Nacional, es indispensable estar afiliado a un organismo de base. El mandato de este Consejo será hasta el próximo Congreso Nacional.

Art. 11.—El Secretario General, el Subsecretario General y los siete miembros elegidos en el Con-

greso, constituyen el Consejo Ejecutivo Nacional, el que en su primera sesión, siguiente al Congreso deberá designar: Un Secretario de Organización y Control; un Secretario de Actas; un Secretario de Prensa; un Secretario de Legislación y Conflictos; un Secretario de Relaciones y Correspondencia; un Secretario de Finanzas y un Secretario de Cultura y Deportes.

Art. 12.—Es obligación del Consejo Ejecutivo Nacional, orientar, dirigir y controlar la vida de la institución, hacer cumplir los presentes Estatutos y Reglamentos, y dar cuenta de su labor a los organismos a la FINCH, además está facultado para:

a) Reconocer el ingreso a la FINCH, de aquellos organismos del gremio que lo soliciten;

b) Suspender, hasta el próximo Congreso, los derechos de los sindicatos o Uniones Provinciales y Departamentales, que no cumplan con los acuerdos de los Congresos, o que violen la declaración de principios de la FINCH, o violen sus Estatutos y Reglamentos; y

c) Resolver las dificultades que se susciten en los diferentes organismos que forman la FINCH haciendo de tribunal, cuyas resoluciones son obligatorias y de las cuales sólo se podrá reclamar ante los Congresos Nacionales ordinario y extraordinario.

ART. 13. — El Consejo está facultado para separar de sus cargos a aquellos consejeros que falten a tres reuniones consecutivas, sin previa justificación o infrinjan en forma grave los Estatutos y Reglamentos de la FINCH. Las vacantes serán llenadas por los Consejeros suplentes, acuerdo con el orden de procedencia en que hayan sido designados.

ART. 14.— El Consejo Ejecutivo Nacional está obligado a citar al Congreso Nacional anualmente, y tiene facultad para convocar a Congresos, Convenciones, Conferencias y Ampliados extraordinarios, cuando lo estime conveniente.

ART. 15.— Todos los asociados de organismos de base de la FINCH deberán poseer el Carnet único del Gremio, el cual será uniforme en todo el país.

Este carnet será confeccionado por la Comisión de Organización y Control, del Consejo Nacional de la FINCH. Además deberá diseñar una insignia única para todos sus asociados.

ART. 16.— Se fija una cuota obligatoria mensual, de \$ 1 por asociado, cuyo valor se descumpondrá de la siguiente manera:

\$ 0.70 para el Consejo Nacional;

\$ 0.20 para los Consejos Provinciales; y

\$ 0.10 para los Consejos Departamentales.

El Consejo Ejecutivo Nacional de la FINCH reconoce a los Sindicatos su autonomía para establecer sus respectivas cotizaciones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Se autoriza a la Directiva que salió elegida en este Congreso, para realizar todas las gestiones conducentes a obtener la Personalidad Jurídica del LA FEDERACION INDUSTRIAL NACIONAL DE CHOFERES DE CHILE.

Por la Comisión de Estructura. Freilán Cisternas. (Relator).

El señor GUERRA.— La conclusión de los choferes de Chile es trabajar por el mejoramiento económico de todos los obreros del volante y luchar por obtener leyes que los favorezcan.

Este gremio, que es tan numeroso, que suma mi-

llares, está compuesto por gente no acogida a ninguna ley social.

Nosotros, los Diputados comunistas, hemos presentado un proyecto de ley con el objeto de dar una legislación de previsión a estos obreros, mantenedores de una industria que es de fundamental importancia para el país. En efecto, estos trabajadores del volante, tan olvidados, mañana van a jugar un rol importantísimo en la defensa nacional, porque son precisamente ellos los que van a conducir las máquinas a los frentes de batalla y con ellas, a las tropas. Son precisamente los obreros del volante los que manejarán mañana los tanques para la defensa, pues ya sabemos que la guerra actual es una guerra motorizada por todas estas consideraciones, estos obreros profesionales deberían estar considerados en leyes especiales; en cambio, este capital humano, tan valioso, está hoy huérfano de toda legislación social.

Por estas razones, yo solicitaría a la Honorable Cámara pidiera al Ejecutivo la inclusión en la Convocatoria de nuestro proyecto de ley; pero, desgraciadamente, en estos momentos no se podría tomar el acuerdo correspondiente, por no haber el quorum necesario. No obstante, vamos a presentar un proyecto de acuerdo para pedir esta inclusión, con el objeto de legislar en favor de todos los choferes.

El Congreso de Choferes ha hecho suyo el texto del proyecto en referencia, como también el proyecto que les concede facilidades de pago en sus compromisos con las firmas vendedoras de autos, de chasis, respuestos y accesorios, en vista de las restricciones acordadas en la venta de bencina. Muchos dueños de máquinas están vendiendo sus motores, frente a los compromisos que han contraído con las casas importadoras y que no pueden cumplir debidamente por la falta de los combustibles líquidos.

Esta Corporación despachó el proyecto correspondiente y hoy se encuentra en el Honorable Senado. El ex señor Ministro de Economía y Comercio prometió incluir en la Convocatoria este proyecto, porque es de toda justicia y humanidad. No es posible que estos trabajadores, que han laborado durante largo tiempo para adquirir un motor, que representa para ellos una gran suma de trabajo y esfuerzo acumulados durante mucho tiempo, hoy, por motivos ajenos a su voluntad, se vean obligados a perderlos.

Espero que el Honorable Senado concluya el proyecto despachado por la Cámara, a fin que se convierta en ley de la República, con lo que se vendría a satisfacer una aspiración muy sentida por el gremio de choferes de todo el país.

También el Congreso de Choferes consideró la falta de combustibles líquidos, que ha creado una serie de problemas a la industria motorizada. Ojalá que los gobernantes y los hombres responsables de la distribución de la bencina, concedan al gremio de choferes, a estos hombres que trabajan en los taxis, en los camiones, en la movilización colectiva, la mayor cuota de bencina, porque ellos viven de este trabajo, viven de la explotación de sus máquinas; no como otros que queman la bencina para pasear.

Estimamos que en estos momentos críticos para el país la bencina debe ser consumida en cosas útiles. Para que haya una fiscalización se precisa que los Sindicatos del Estado tengan representantes en las Juntas Racionadoras y distribuidoras de la bencina en cada Departamento. Tam-

bién los cupones deben ser entregados a los dirigentes de los sindicatos, para que sean ellos los que repartan la cuota de benzina que corresponde a cada asociado.

El Congreso se preocupó también de los préstamos controlados; y en atención a que se está produciendo la crisis en el gremio del rodado, formuló votos por que la Caja de Ahorros y otros organismos semifiscales, que están dando facilidades para la adquisición de máquinas, concedan las más amplias posibles para aquéllos que tienen máquinas en desuso, a fin de que puedan así adquirir motores más modernos que les permitan continuar su trabajo en mejores condiciones y continuar ejerciendo su profesión de choferes, que es de gran importancia para la defensa nacional. Por todo esto, considero indispensable que se les permita continuar desarrollando estas actividades; y es preciso que los organismos a que me he referido anteriormente den el máximo de facilidades a estos pequeños industriales compatriotas nuestros.

Termino, señor Presidente, saludando fervorosamente a estos obreros del volante, que, por primera vez en Chile, se reúnen nacionalmente para discutir sus problemas y, a la vez, para representar al Gobierno sus necesidades sentidas a través de todo Chile; y los exhorto a unirse junto a su dirección nacional, que sabrá defender los intereses de todo el gremio.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Quedan nueve minutos al Comité Progresista Nacional.

El señor GUERRA. — Va continuar el Honorable señor Zamora.

El señor ZAMORA. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

18. — SITUACION DE LOS OBREROS E INQUILINOS DE LA HACIENDA "LA ENGORDA" DE LONGOTOMA. — PETICION DE OFICIO.

El señor ZAMORA. — Quiero abordar un problema cuya solución, desde hace mucho tiempo ha estado pendiente. Me refiero a la situación de los obreros o inquilinos de la Hacienda "La Engorda de Longotoma", de Longotoma.

Esta hacienda pasó a poder de la Caja de Colonización, y se trabaja en mediería. El sindicato que existía antes que se hiciera este traspaso se mantiene actualmente, pero el señor Raúl Barazarte, administrador del fundo, ha iniciado una campaña contra los sindicatos. Incluso el presidente de esta organización fué despedido de la hacienda, y el Juzgado del Trabajo ordenó su reposición, por no encontrar causa para suspenderlo. No obstante esta resolución judicial, el señor Administrador, caprichosamente, no le ha dado trabajo a este obrero y lo mantiene pagándole el salario.

El obrero afectado por esta medida me ha manifestado que él no desea percibir salario sin trabajar, porque no lo considera digno, ni justo, especialmente cuando se trata de una institución cuyos funcionarios tienen la obligación de velar por el estricto cumplimiento de sus labores de Administración. De ello se desprende que si estos funcionarios se mantienen en el propósito de continuar pagándole su salario a este obrero sin per-

mitírsele trabajar, el pago de dicho salario debe hacerse con cargo a sus peculios personales.

Nosotros hemos reclamado de esta situación anormal ante la Caja de Colonización, porque insistimos que siendo ella un organismo semifiscal, no es posible que esté gastando sus dineros sin que sus obreros produzcan.

Pero no solamente nos preocupa este caso, sino otros análogos, pues también está suspendido un Director del Sindicato, que actualmente es regido de la comuna de La Ligua; como, asimismo ha sido suspendido un inquilino, a quien no se le han dado tierras.

De ello se ha reclamado ante el señor Ministro de Tierras y Colonización, y tengo aquí a la mano, una carta del señor Ministro, en la cual me da respuesta, de acuerdo con un informe que, según él, le ha entregado la Caja de Colonización Agrícola.

En esta carta, el señor Ministro me expresa que los cargos referidos fueron comprobados por el abogado de la Fiscalía de la Caja, después de un sumario administrativo iniciado en octubre de 1941.

"En este Ministerio — me dice el señor Ministro en su carta — en los mismos antecedentes enviados a este Ministerio, se deja constancia de que es indispensable para mantener el régimen de disciplina, en la mencionada Colonia, el alejamiento de los tres medieros descalificados que aparecieron siendo culpables de las faltas graves indicadas".

En resumen, se les acusa de indisciplina, de desorden, de negligencia e incapacidad para el trabajo, etc., en circunstancias que la calificación procede cuando se les entrega parcelas.

A este respecto, señor Presidente, yo debo decir que al señor Caneo, por ejemplo, que ya lleva 25 años en esa hacienda, pues estaba en ella ya cuando pertenecía al señor Ruiz Correa, nunca antes se le había encontrado incapaz; todavía más: con sus herramientas y con los animales que posee, había producido por valor de 28 mil pesos, de los cuales 14 mil fueron para él, y el resto, pasó para la Caja; lo que demuestra que no se trata de una persona inepta, y que no es un incapaz, como se afirma en el referido informe. Sin embargo, el señor Administrador ha separado nada más que por capricho a este campesino.

Es lamentable que estas cosas ocurran, señor Presidente, en una repartición semifiscal, y en lo cual parece no haber reparado la Comisión que nombró esta Honorable Cámara para investigar sus asuntos, ya que no se interesó por estos casos de injusticia que se cometen contra la gente.

Además, parece que existiese una especie de dictadura en esa hacienda, porque se prohíbe la entrada de correspondencia y de diarios que no sean del agrado del señor Administrador.

Levanto aquí mi voz para que la opinión pública se imponga de los hechos que denuncio y sepa que hemos reclamado, yo mismo, personalmente, dentro de la Caja y dentro del Ministerio, de estas injusticias cometidas. Sin embargo, estos reclamos no se han tomado en cuenta, y se sigue con la política partidista, con la política de persecuciones, que no conduce nada más que a enemistarse con los obreros e incluso a desorientar la justicia que les asiste.

El señor VALDEBENITO.— ¿No están en el sumario todos los antecedentes?

El señor ZAMORA.— Por eso quiero pedir —no en nombre de la Corporación, por que no hay número en la Sala— sino que a nombre del Diputado que habla, que se remitan a la Cámara, los antecedentes que haya al respecto conjuntamente con el sumario administrativo.

El señor VALDEBENITO.— Lo acompaño también en la petición, Hon. colega.

El señor CHACÓN.— Pido también que esta petición se formule en mi nombre.

El señor ZAMORA.— He ido a la hacienda y tuve la oportunidad de encontrarme allí y de conversar con el señor Chaparro, quien me prometió solucionar estas dificultades.

Puedo decir, pues, que el informe del señor administrador no bastará para comprobar la injusticia de estas medidas, sino que habrá que obtener mayores informaciones de la gente que allí trabaja.

Para terminar estas observaciones, quiero que, en mi nombre y en el de los colegas que han adherido a esta petición, se envíe oficio a la Caja de Colonización, solicitando los antecedentes del sumario administrativo correspondiente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Se solicitarán los antecedentes en nombre de Su Señoría y de los señores Valdebenito y Chacón.

Quedan tres minutos al Comité Progresista Nacional.

19.—USURPACION DE DOS CALLES DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO.

El señor OLAVARRIA.— Honorable Cámara: Nuevamente vuelvo a solicitar la atención de esta Honorable Cámara, acerca de mi interpeleación hecha en el período pasado de sesiones ordinarias.

La materia sobre la cual versa dicha interpeleación, es el hecho de haber sido incautada por particulares dos calles que pertenecen a la ciudad de Santiago. Esas calles son las denominadas: Bélgica y Avenida Italia.

En su oportunidad hice presente que el año 1906, los fundadores de las poblaciones denominadas "Victoria" y "San Antonio Unidas" hicieron entrega de las Avenidas Francia, Inglaterra e Italia y de la calle Bélgica, entrega hecha a la ciudad y que, como ya era costumbre, no tenía otro alcance que la aceptación tácita, de parte de la Ilustre Municipalidad de Santiago, que, de hecho, las daba por aceptadas al extender sobre ellas los servicios públicos municipales y el cobro de los tributos y contribuciones respectivas.

Al formarse estas poblaciones, de inmediato fueron entregadas al tránsito público las Avenidas Francia e Inglaterra y la mayor extensión de la calle Bélgica. La Avenida Italia quedó entregada, en forma simbólica, para el tránsito; pero, eso sí, entregada en forma real y efectiva para los propósitos y fines de las poblaciones ya formadas, cuya existencia acreditan, fehacientemente, los planos respectivos presentados, archivados y protocolizados en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y en el Departamento de Obras Municipales.

La situación jurídica de estas calles es incontrovertible, a pesar de la usurpación que personas vecinas a ellas tratan de consumar. Es una situa-

ción incontrovertible, por el hecho de tratarse de bienes nacionales de uso público.

Esta Honorable Cámara acogió mi petición y hace seis meses que acordó oficiarse al respecto al señor Ministro del Interior, pidiéndole que informara sobre el particular el señor Alcalde de esta ciudad.

Considerando que, prudencialmente, es holgado el plazo transcurrido para evacuar los informes del caso propuesto, vengo en pedir nuevamente que la Honorable Cámara oficie al señor Ministro del Interior, para que el Alcalde de Santiago tenga la bondad de informar sobre este particular, reiterándole la petición de antecedentes, con los informes que deben ser emitidos por los cuerpos consultivos de la Ilustre Municipalidad.

Por una coincidencia ha llegado a mis manos el Boletín Municipal N.º 1.875, de fecha 6 de enero de 1932. Este número trata, precisamente, de la misma calle Bélgica, y la sentencia que allí aparece es terminante, respecto a la usurpación cometida.

La autoridad no puede dejar de cautelar y defender el interés público amagado, y es por esto que yo insisto en que en este proceso se acumulen todos los antecedentes posibles, para que esta Honorable Cámara pueda llegar a un pronunciamiento que guarde relación con la importancia de la materia debatida.

No es mi ánimo explotar el escándalo, sino amparar el interés público, al cual en todo instante anhelo servir, defender y amparar con la dignidad de mi cargo de representante suyo en esta Honorable Cámara.

Espero del señor Ministro del Interior que quiera facilitar el amplio esclarecimiento y comprobación de este caso vergonzoso e inaudito para nuestra capital, como es la usurpación de un bien nacional de uso público.

De no ponerse coto a estos actos, peligraría la existencia de todas las calles, plazas y demás bienes nacionales.

Estos antecedentes deben obrar, cuanto antes, en el conocimiento de la Honorable Cámara.

Hoy, después de diez años, después de haber sentado jurisprudencia el Poder Judicial sobre esta materia, cabe preguntar al señor Alcalde de Santiago: ¿por qué la autoridad ejecutiva de la I. Municipalidad no ha rescatado hasta la fecha, para el tránsito público, la Avenida Italia y la calle Bélgica?

¿Por qué la pesada máquina burocrática de la Municipalidad no se mueve cuando el interés público es amagado?

¿Por qué el señor Alcalde, que es el administrador de la ciudad ni los servicios técnicos de su dependencia, han dado solución a esta situación bochornosa, que importa la usurpación de dos calles, en plena capital de la República?

¿Por qué, después de pronunciados el informe de la Defensa Municipal y la sentencia a que se refiere el Boletín Municipal N.º 1.875, de fecha 6 de enero del año 1932, ninguno de los señores Alcaldes ha resuelto esta cuestión y, por el contrario, todos la han eludido?

Dados estos nuevos antecedentes, es necesario que la Honorable Cámara se interese por llevar a la normalidad esta cuestión y resuelva pedir al señor Ministro del Interior que exija al señor Alcalde de Santiago que envíe cuanto antes los informes y antecedentes del caso.

En este sentido, yo solicito un voto de la Ho-

norable Cámara, a fin de insistir ante el señor Ministro del Interior para que oficie al señor Alcalde de Santiago, pidiéndole que sean enviados a esta Cámara todos los antecedentes relacionados con la materia que existan en la Ilma. Municipalidad.

Estos son asuntos que no pueden resolverse con lentitud ni mucho menos con criterio político, atendida las personas a ellos vinculados.

Junto con pedir que, en nombre de la Honorable Cámara, se envíe oficio al señor Ministro del Interior, solicito que a él se agregue el Boletín a me he referido, con el objeto de que el señor Alcalde de Santiago tome nota del informe número 577, de fecha 15 de julio de 1930, suscrito por los abogados de la Defensa Municipal, señores Guillermo Varas y Mario Valdés M.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — No se puede tomar acuerdo alguno, porque no hay número en la Sala.

Ha terminado el tiempo de S. S.

20.—LA IGLESIA CATOLICA Y LA POLITICA NACIONAL.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Holzappel, por diez minutos.

El señor HOLZAPFEL. — Desde hace algún tiempo, o hablando con más propiedad, desde que el Gobierno de Izquierda asumió el Poder, se ha producido de parte de una institución que, por la función que desarrolla debe mantenerse alejada de las actividades políticas para hacerse acreedora al respeto de la ciudadanía, una actuación reñida con las más elementales normas de convivencia social.

Me refiero a la Iglesia Católica y a sus representantes.

Durante la campaña Presidencial de octubre de 1938, los partidarios de la candidatura de don Gustavo Ross, pregonaron por todas partes que los partidos y hombres que apoyaban la candidatura de don Pedro Aguirre Cerda, eran unos desalmados, partidarios de la revuelta y del desorden y que si triunfaban, habría terminado la tranquilidad en nuestro país. Estos y muchos otros epítetos usaron en su lenguaje estos caballeros que se creían los únicos depositarios del respeto, la tranquilidad y el patriotismo.

En esta campaña, desgraciadamente, por obra de estos mismos personeros, participaron los representantes de la Iglesia y personalmente pude comprobar que en las prédicas que realizaban sumaron su esfuerzo para hacer triunfar a su candidato, que lo llamaban representante del orden.

Diariamente predicaban a sus feligreses para que tomaran un lugar en la lucha, pues, en caso de salir derrotados habría llegado el desorden y el caos para todo el mundo. Las iglesias serían quemadas, los conventos asaltados, las monjas violadas. Este era el tono que usaban los representantes del orden y la tranquilidad.

¿Y cuál ha sido, Honorable Cámara, la verdad de toda esta prédica malévola y tendenciosa? Que nunca en nuestro país se había observado un mayor respeto y tolerancia para la Iglesia Católica. Han desarrollado con prepotencia un Congreso Eucarístico, levantando su altar mayor frente al propio Palacio de la Moneda, gastando millones de pesos en su realización, con exceso de facilidades en los Ferrocarriles del Estado, ocasionan-

do dificultades del tránsito en la capital de la República durante varios días. Hicieron participar, desgraciadamente, al propio Gobierno en los actos oficiales, a las Fuerzas Armadas y a las escuelas primarias. Como si esto fuera poco, hace apenas cortos días, con el mismo bombo, con gran despliegue de fuerzas, han realizado un nuevo congreso, el Congreso Mariano, y han levantado con la misma fastuosidad un altar monumental en las propias calles de la capital.

No quiero referirme en detalle a todas las actuaciones y significados de esta reclame que ha realizado la Iglesia; ni quiero tampoco poner en parangón el beato de esta actuación con la del humilde hijo de Nazaret que, con modestia, predicaba la humildad, sencillez y el amor al prójimo. ¡Qué abismo separa a aquéllo de esto que hoy día tan mal realizan sus llamados ministros!

La Constitución Política de 1925 estableció la separación de la Iglesia y del Estado, como consecuencia lógica de la intromisión de esta institución en todas las actividades de orden político y con el fin de obtener una mayor tranquilidad de conciencia. Pero esta separación no ha sido nada más que una mera fórmula, pues estamos viendo cómo la Iglesia, con todos los tentáculos que posee, toma posiciones en todas partes: en la Educación Pública, en el Ejército, en la Beneficencia, etc., y se permite usar los propios púlpitos para lanzar sus ataques a dichas instituciones.

Esta actitud es la que me mueve a levantar mi voz de protesta, y lo hago con la más absoluta tranquilidad de espíritu, de acuerdo con los principios que informan la doctrina de mi Partido, el Partido Radical, que más que nada es respetuoso de las ideas ajenas y practica la tolerancia en alto grado; pero sepan los representantes de la Iglesia y los colegas de la Derecha, que contribuyen con circulares a enardecer este clima, que la tolerancia que practicamos no es temor ni cobardía, y si esos ataques o actuaciones continúan, estaremos prontos a tomar las decisiones convenientes para reducir a la Iglesia a sus justas proporciones, presentando en su oportunidad los proyectos de ley tendientes a quitarle los beneficios de que disfruta.

Y para demostrar que esta inquietud no es sólo del Diputado que habla, sino que empieza a tomar cuerpo en las asambleas y en los comicios, no puedo dejar de dar a conocer el voto aprobado por la Junta Provincial Radical de Santiago, que, en forma fundamentada y con elevados propósitos, da a conocer las actividades de la Iglesia, y hace un llamado a la ciudadanía para iniciar una acción tendiente a contrarrestar la funesta acción que está desarrollando a través del país. Ese voto fué publicado en el diario "La Hora", del domingo 20 de diciembre de 1942, y dice así:

"La Junta Provincial Radical de Santiago, considerando:

1.º— Que el Partido Conservador ha dirigido un manifiesto confidencial a los Obispos, exigiendo la intervención política de toda la Iglesia Católica y exigiendo, además, que se informe a los padres la necesidad de que obliguen a sus hijos a militar en las filas del Partido Conservador.

2.º— Que aun cuando el Partido Radical, consecuentemente con las disposiciones de la Constitución Política del Estado, es respetuoso de toda manifestación religiosa, provengan éstas de católicas,

mahometanos o protestantes, no puede tolerar que se pretenda violentar la conciencia de nadie.

3.º— Que en los últimos meses, la Iglesia chilena ha iniciado una campaña de odio y persecución contra la enseñanza del Estado, contra los elementos políticos de Izquierda y otras instituciones.

4.º— Que esta campaña iniciada desde el púlpito y ponderada en la prensa y en la radio, desvirtuando la noble misión del sacerdote verdaderamente cristiano, es un franco desafío a los elementos izquierdistas y democráticos del país, que hasta ahora han permanecido respetuosos ante los ritos y manifestaciones religiosas de cualquier credo.

5.º— Que el ataque a la libre expresión de las ideas, perpetrado por un Juzgado de Chillán al requisar libros que circulan en todo el orbe civilizado y que han sido escritos por grandes hombres, literatos como Víctor Hugo, Pío Baroja, Ramón Pérez de Ayala y otros, ha tenido su origen en un requerimiento o denuncia del Obispo de esa ciudad, acogida con ligereza y en pugna con las leyes que resguardan la propiedad intelectual de pensamiento.

6.º— Que este plan de odios y persecución medieval, elaborado y puesto en ejecución por la Iglesia, debe encontrar la digna respuesta de los hombres libres de Chile,

ACUERDA: a) Designar una comisión para que elabore y proponga un plan de acción, a fin de contrarrestar esta campaña iniciada por la Iglesia Católica, que pretende subyugar la libertad de conciencia y la libre expresión de las ideas; b) Solicitar el apoyo de todo el radicalismo y hombres libres e independientes de este país para defender las libertades, hoy amagadas por el fanatismo religioso y la nueva inquisición criolla; c) Luchar por la dictación de una ley que sancione los delitos y faltas en materia de culto religioso y exigir, desde luego, a las autoridades que se cumplan estrictamente las disposiciones constitucionales sobre separación de la Iglesia y del Estado; y d) Comunicar este acuerdo a la Junta Central para que ordene a su comisión respectiva o parlamentarios la elaboración del proyecto de ley pertinente".

No es necesario detenernos a detallar las actividades de la creencia en Chile: de sus mismos órganos de prensa, unas veces, de los diarios izquierdistas otras, podemos sacar, día a día, datos ilustrativos de las diversas actividades con que pretenden intervenir en todos los actos de la vida nacional: las damas catequistas, invadiendo las escuelas primarias, llevando a las conciencias juveniles el espíritu sectario; los sacerdotes designados por el propio Estado y a sueldo del mismo, que hacen de las escuelas secundarias y técnicas campos de propaganda política o religiosa; las damas católicas que, valiéndose de sus influencias, circulan por los Ministerios para obtener subvenciones y donativos oficiales para las instituciones confesionales a ciencia y paciencia de nuestros propios correccionarios colocados en los puestos de mayor responsabilidad; las egresadas de las escuelas normales congregacionistas invadiendo la enseñanza en desleal competencia con las formadas por el Estado; las actividades confesionales llegando hasta la enseñanza superior con las múltiples formas de mimetismo en que son tan diestras: los hospitales, en los que se especula

con la debilidad de los enfermos para forzar su conciencia; las instituciones privadas de beneficencia confesional, sostenidas en parte o en su totalidad con fondos del Estado, y en las que se exige para ser atendido la declaración de fe católica; y para qué añadir más ni referirnos a otras instituciones que por su carácter han de merecer el respeto de todos y en las que el clericalismo quiere hacer una penetración que puede ser una antipatria al amparo de la bandera chilena que, con tanta ostentación, llevan en sus actos públicos. La Iglesia, antes que nada y cuando deja su puesto de directora de las conciencias, para convertirse en institución política, es la organización internacional más poderosa que existe y ha existido, y en ella priman rígidas concepciones internacionalistas que tanto quieren reprochar los clericales a sus adversarios.

Por la prensa nos hemos impuesto de las declaraciones formuladas por el señor Ministro de Educación Pública a raíz de la representación que éste hiciera al Arzobispado por a serie de ataques que desde los pulpitos se han venido efectuando a la educación pública. Fue el propio Secretario del Arzobispo quien se apersonó al señor Ministro de Educación a dar las satisfacciones del procedimiento empleado por algunos sacerdotes. Reconoció y expresó que aquellas eran actuaciones individuales que contrariaban las instrucciones impartidas por Monseñor Caro. Tal es lo que dice dicha declaración oficial.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Ha llegado el término de su tiempo señor Diputado.

El señor HOLZAPPEL. — Había entendido que se me había otorgado todo el tiempo necesario para terminar mis observaciones.

Ruego a la Honorable Cámara que me permita terminar mi discurso.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor HOLZAPPEL. — Voy a leer, señor Presidente, la declaración oficial que a este respecto emitió el Ministerio de Educación:

"El Ministro de Educación recibió informaciones de personas dignas de crédito, según las cuales, en los últimos días y desde el púlpito, se habían vertido expresiones que importaban un ataque a la educación que imparte el Estado, la que ha sido tildada de enemiga de la Religión y acusada de no conceder ninguna importancia a la enseñanza de la Moral", expresa un comunicado del Ministerio de Educación, y en seguida, agrega:

"El Ministro tomó contacto inmediato con el Arzobispado y en la mañana de hoy recibió la visita de Monseñor Miguel Miller, a quien representó la injusticia de estos cargos.

"El señor Miller expresó al Ministro que la actitud de los sacerdotes que así habían procedido, era individual y que ella contrariaba abiertamente las instrucciones precisas impartidas por el Arzobispado, agregando que el Ilmo. y Rvmo. señor Arzobispo, Monseñor José María Caro, mantendría siempre la política de amistosa colaboración con el Gobierno que caracterizaba su episcopado reconociendo el señor Miller la forma respetuosa y tolerante con que el Estado mantenía las clases de Religión en muchos colegios y ayudaba a establecimientos católicos mediante becas y subvenciones.

"El Ministro, al agradecer estas declaraciones

y la visita del señor Miller le expresó que confiaba en que el clero entero sabría hacerse intérprete de los propósitos del señor Arzobispo y comprender la altura de miras y tolerancia a todos los credos que es norma del Gobierno de S. E. don Juan Antonio Ríos.

Sería interesante saber si la desautorización pública hecha por el señor Miller, ha tenido repercusiones disciplinarias en estos sacerdotes que según la más alta autoridad de la iglesia chilena han desobedecido públicamente las instrucciones impartidas por la misma.

Hemos podido saber, también, que usando la misma tribuna, los sacerdotes, en lugar de axaltar las virtudes espirituales, se han dedicado a denigrar las actividades del Gobierno que rige las actividades de la Nación, y a desprestigiar los Partidos que apoyan dicha combinación de Gobierno. Estos pacíficos representantes de Cristo, olvidando sus enseñanzas de mansedumbre, han convertido los púlpitos en palenques de desafío a sus adversarios, en la seguridad de que éstos, más respetuosos y tolerantes, no habían de acudir a recoger el guante en tal terreno.

Otro hecho sintomático del ambiente de lucha que prima entre los que se dicen representantes genuinos de Cristo, es la acción del Obispo de Chillán —de que recientemente ha dado cuenta la prensa— quien ha obtenido la orden de requisición de libros de autores de fama universal.

Voy a leer a la Honorable Cámara la información de un corresponsal sobre un telegrama de protesta enviado al señor Ministro del Interior por destacados valores intelectuales y literarios de la ciudad de Chillán. Dice la información:

CHILLAN, 16.— Revuelto ha causado en todos los círculos de esta ciudad, especialmente en los políticos e intelectuales, la orden de requisición de determinados libros de escritores de renombre mundial en dos librerías de Chillán.

La orden de requisición fué dada por el Juez del Segundo Juzgado de Letras, Sr. Carlos Leterier, y fué cumplida por personal del Cuerpo de Carabineros, quienes procedieron a retirar de las librerías afectadas, las obras de los escritores Herman Sudermann, Fedor Dostoiewsky, Alberto Insúa, Giovanni Papini, Henri Barbusse, Victor Hugo, Mauricio Dekobra, Gustavo Flaubert, Eca de Queiroz, Panait Istrati, Alejandro Putkin, Goethe, etc.

Esta medida ha sido calificada de atropello a la libertad de pensamiento, y los dirigentes de los Partidos políticos de Izquierda, aprobaron en una reunión celebrada esta tarde, un enérgico voto de protesta, que fué transcrito telegráficamente al Ministro del Interior. Piden, además, que se sancione a los responsables de este atropello.

La Alianza de Intelectuales, sección Chillán, se reunirá mañana a fin de considerar este hecho y adoptar una enérgica actitud en defensa de la cultura.— EL CORRESPONSAL.

En "El Mercurio" y en "La Nación" se han publicado también artículos sobre estos hechos, a los cuales se califica de verdaderos atropellos a la cultura.

Si este hecho lo encontráramos en las colecciones de los diarios de fines del siglo pasado no nos causaría extrañeza, pues estaban todavía vigentes en las conciencias el espíritu de la inquisición y los procedimientos de los tiempos de la colonia.

Hoy, más que indignación, nos produce este hecho extrañeza, porque estimamos incomprensible que haya una dignidad religiosa cuya formación espiritual se haya detenido en los comienzos del siglo pasado.

Continuando esta ofensiva espiritual y en un pseudo folleto antimasonico denominado "Mil Masones de Chile", sin firma de autor ni pie de imprenta, pero con el significativo detalle de que aparece en su final una relación expresa de los masones de Chillán, se denigra a la Orden Masónica y a los que a ella pertenecen, acusándola, como siempre, y sin un solo argumento de peso, de anticatólica, de antipatriótica y de ser la causante del difícil momento que vivimos —como reflejo de la situación mundial— y delatando a los masones de estar contribuyendo "a la ruina del país, a la corrupción de las costumbres y a la demoralización y desorden imperantes". Se ordena la persecución ideológica, económica y social de los miembros de la francmasonería.

En cuatro artículos publicados en el diario "La Hora", de fecha 15, 16, 17 y 18 del actual, esta vez con pie de imprenta y con firma de autor responsable, el doctor René García Valenzuela, analiza y rectifica errores y falsedades.

Estos artículos deberían ser insertados en el Boletín de Sesiones, pero atendiendo a la circunstancia de que no hay número en la Sala, no voy a pedir su inserción. Eso sí, estimo conveniente que en el Boletín de Sesiones de la Honorable Cámara queden estampadas las rectificaciones a que me he referido.

La torpe publicación a que hago referencia, al tratar de desprestigiar no sólo a elementos políticos que constituyen la base de la combinación de Gobierno sino al procurar mezclar en sus bajas insinuaciones a la alta personalidad de S. E. el Presidente de la República, no puede ser dejada sin castigo.

Lamento, Honorable Cámara, que una situación de orden reglamentario impida la adopción de un acuerdo en el sentido de oficiar a las autoridades judiciales para que tomen a su cargo un proceso que tienda a investigar el origen de este folleto. En una sesión próxima, cuando desaparezca el inconveniente reglamentario, plantearé de nuevo la situación a que me refiero.

Junto con esperar que las autoridades tomen cartas en este desacato, esperamos también que la Iglesia Católica, en el terreno de la lealtad, de la ética y del patriotismo, dé una franca declaración de repudio a estas actividades, ya que ella ha contado con que no menos de cinco Jefes de Estado que, perteneciendo a la masonería, han tenido para ella toda clase de atenciones y facilidades en el ejercicio público de su culto.

Me parece haber demostrado que el problema clerical en Chile se encuentra en todo su vigor, derivado de la seguridad equívoca suministrada por nuestra reforma constitucional de 1925 por la astucia con que ha sido aprovechado nuestro sentimiento de tolerancia pasiva y por la exclusiva importancia que hemos dado a otros problemas políticos, económicos y sociales, relegando el que hoy nos ocupa, nos inquieta y nos alarma, a la calidad de un asunto terminado.

No me voy a referir a las antiguas luchas políticas del siglo pasado, cuando nuestro Partido nació a la vida cívica, defendiendo las libertades públicas, para la obtención de la libertad de cul-

to, la dictación de la ley de Registro Civil, la laicización de los cementerios y otros problemas que plantearon nuestros próceres y que constituyen la esencia del Partido Radical; pero quiero referirme brevemente a las deliberaciones habidas en el seno de la Comisión de Reforma Constitucional de 1925.

Para obtener la separación de la Iglesia del Estado, hubo de hacerse concesiones de una y otra parte. Así se obtuvo el acuerdo que envuelve una de las más trascendentales reformas efectuadas en ese año. El Partido Radical, por intermedio del correligionario don Ramón Briones Luco, fijó en aquella ocasión su punto de vista en la siguiente forma:

"O queda la Iglesia sometida como corporación de derecho público al patronato, como está al presente, o queda en libertad, sometida en tal caso al derecho común". Esta idea no prosperó. La Iglesia fué dejada en plena libertad "sincera y leal", como solicitaba la parte contraria, para acallar su espíritu religioso. Se le respetaban así los bienes acumulados durante siglos de predominio. La conquista quedaba reducida a la obtención de la libertad de culto y a la supresión de la iglesia oficial. Más adelante se arreglaba lo demás.

El correr de los años ha demostrado que los nuestros volvieron tranquilos a sus hogares políticos o institucionales dando por terminado su cometido. Aquellos partidos políticos que exhibían un claro concepto del laicismo en sus programas, relegaron, desde entonces, esta acción para buscar nuevas orientaciones en lo económico, olvidando así que ciertas conquistas hay que saber conservarlas y perfeccionarlas con celo, fervor y constancia. La clerecía, en cambio, no abandonó ninguna de sus posiciones, y, por el contrario, consolidó algunas otras, al amparo de una tregua y de un sentimiento de tolerancia no compartido por todos los pactantes.

La ley más sabia y mejor inspirada necesita de un arraigo en la opinión pública para fructificar; precisa de una corriente ideológica que vaya abriendo el surco y que la sostenga con la creación de la costumbre. En el caso contrario corre la suerte de una buena intención y nada más. Y esto es lo que ha sucedido, a mi juicio, con el problema de la separación de la Iglesia y del Estado. Dimos a la Constitución un valor estático y no dinámico. Por eso, antes de emprender nuevas reformas, debemos consolidar la posición que defendamos y que entregamos sin contrapeso: la Iglesia a sus templos y el Estado a su laicismo.

Y para esto es necesario emprender una acción legislativa que comprenda una serie de aspectos que tiendan a establecer en forma efectiva esta disposición constitucional tan hábilmente desvirtuada.

Y quiero dejar aquí establecido, de una manera terminante, que no han sido precisamente los hombres de izquierda, ni menos aun los sectarismos políticos de otros tiempos los que han traído este problema al tapete de la discusión, sino la actitud de los propios representantes de la Iglesia, azuzados por los elementos que no se resignan a perder definitivamente su preponderancia política de otros tiempos ni sus apetencias de mando. Y para ello no vacilan en precipitar al país a luchas religiosas o a concepciones totalitarias o a absurdas doctrinas raciales para intentar recuperar el poder. Para conseguir la finalidad constitucional que establece la separación de la Iglesia y el Estado es indispensable, pues, entrar a legislar sobre una serie de problemas tales como: el establecimiento de la Iglesia como institución de carácter eminentemente privado o particular. Revisión del régimen tributario, a fin de ponerla en condiciones similares al resto de los contribuyentes. Limitación de los bienes de la Iglesia al recinto en que se practica el culto. Ley que limite, que suprima o grave el derecho de herencia

para la Iglesia o sus representantes, lo mismo para asignaciones o donaciones. Ley que establezca el número de iglesias, de acuerdo con la población civil y en relación con la población eclesiástica. Exclusividad del ejercicio sacerdotal para los ciudadanos chilenos. Prohibición de establecerse en el país a nuevas congregaciones religiosas extranjeras. Reafirmar el principio de que la Iglesia no ha conservado la personalidad jurídica que se le atribuye, especialmente en lo que se refiere a la adquisición y conservación de propiedades. Limitación de las ceremonias del culto al recinto de los templos. Supresión de toda ceremonia religiosa en los actos cívicos e institucionales. Laicización de los hospitales. Declaración como bienes nacionales de uso público de las propiedades, templos y demás locales dedicados al culto y actividades religiosas.

En materia educacional hay que obtener que la enseñanza sea función exclusiva del Estado en todos sus grados; mientras esto no se logra, deberá atenderse a las siguientes cuestiones: formación del profesorado oficial en centros del Estado; intervención directa en la enseñanza privada; exigencia de títulos a todos los educadores, etc.

Mientras estas reformas no sean una realidad, hoy como ayer estaremos viviendo las mismas inquietudes que ya se produjeron en épocas pasadas. Y vienen a mi memoria las palabras de un distinguido correligionario que pronunciara en una sesión pública en la Asamblea Radical de Santiago el año 1922, cuando con motivo de la celebración de otro Congreso Mariano, la juventud reaccionaria salió en cuerpo a la calle a gritar: "Viva el Papa-Rey". Decía: "agradezcamos a la intransigencia el que después de sigloslo trabajo, nos ponga al fin sobre aviso lanzándonos el grito de guerra, paseándose insolente y provocativa por nuestras calles y plazas. A su cabeza están, desde el primero de sus Obispos, a quien creíamos tolerante y ecuaníme, hasta el último fraile político de esta tierra, y de otras, de las que fuera expulsado. Nuestra inactividad les ha envalentonado; nuestra hipnosis les ha dado alas; nuestra mansedumbre les ha tomado por impotencia".

"Mostrémosles que nuestra tolerancia tiene un límite, que nuestra mansedumbre tiene una frontera, y que este límite y esta frontera han sido traspuestos por sus huestes provocadoras".

Hoy como ayer, han vuelto a gritar en nuestros oídos las palabras de desafío en vez de los salmos de paz, y con ello han vuelto a resucitar en nuestras juventudes combativas y tolerantes al par el espíritu de defensa que rechaza la imposición de ideas que nos son ajenas o indiferentes. Y hoy como ayer acusamos públicamente a la Iglesia de provocar en nuestro país una lucha religiosa, por una hegemonía y unos privilegios que les fueron larga y generosamente otorgados.

Sobre los que con ceguera abandonan las elevadas y dulces doctrinas del Cristo, que supo sacrificarse por la redención de la humanidad y hacen de la cruz, espada, caiga la responsabilidad de los vientos que desatan.

He dicho.

Aplausos en la Sala.

21.—ACTUACION FUNCIONARIA DEL SEÑOR LEON GUILLAR TRICOT, COMANDANTE DEL REGIMIENTO DE FERROCARRILEROS DE PUENTE ALTO. — PETICION DE OFICIOS.

El señor GARRETON. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra el honorable señor Izquierdo; a continuación, el honorable señor Acevedo.

El señor IZQUIERDO. — Le he cedido el uso de la palabra al honorable señor Coloma.

El señor COLOMA. — Lamento profundamente

que el Honorable Diputado señor Holzapfel, siguiendo una campaña que se anurcia en este país...

El señor ACEVEDO. — Señor Presidente, ¿es reglamentario que el Honorable señor Coloma hable cuanlo el acuerdo era de que iba a usar de la palabra el honorable señor Izquierdo? Por lo demás, yo había solicitado primeramente la palabra.

El señor COLOMA. — Si le parece bien, puede hablar Su Señoría primero.

El señor ACEVEDO. — Señor Presidente: la semana pasada tuve oportunidad de traer a esta Honorable Cámara, un problema que está en conocimiento de todos los habitantes de la región de Puente Alto. Me refiero a la actuación funcionaria del Comandante del Regimiento de Ferrocarrileros de Puente Alto, señor León Guillard Tricot.

Hoy día, para terminar mis observaciones, traía hasta aquí un artículo escrito por un hombre que a nadie podrá merecerle dudas sobre su honradez y rectitud para denunciar hechos que perjudican a toda una región.

Este artículo fué escrito por don Alberto Mackenna, y no voy a pedir su inclusión en la versión oficial de la sesión, porque, en realidad, no hay en la Sala el número correspondiente de Diputados para adoptar este acuerdo.

Ante todos los hechos a que me refería anteriormente señor Presidente, me veo en la necesidad de solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional y al señor Ministro del Interior haciéndoles presente estos antecedentes para que se haga la investigación correspondiente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Se enviarán los oficios que pide Su Señoría.

22.—RECLUSION DE INSANOS EN PUENTE ALTO. — SITUACION DEL MANICOMIO NACIONAL.—PETICION DE OFICIO.

El señor ACEVEDO. — Quiero referirme, además, señor Presidente, a otro hecho inhumano y que encierra graves peligros para la tranquilidad y seguridad de los pobladores de Puente Alto y alrededores.

A menudo llegan a dicha localidad enajenados mentales, a los que Carabineros ni autoridades Sanitarias prestan ninguna atención, y aun se presenta el caso de que son castigados bárbaramente antes de ser puestos en libertad.

En cada ocasión que se ha presentado un caso semejante, nada se ha hecho por socorrerlos, alegándose que no hay dónde recibirlos ni dónde enviarlos.

Aprovecho la oportunidad, señor Presidente, para hacer presente al señor Ministro de Salubridad, que hace algunos días, por las razones explicadas anteriormente, llegué hasta el Manicomio Nacional, para conseguir la reclusión de algunos enfermos y, después de hacer una visita rápida por el interior de ese establecimiento, salí horrorizado al constatar la absoluta falta de comodidad que tienen los enfermos, y, aparte de la enfermedad que les aqueja, viven en la miseria más horrorosa.

Solicito, señor Presidente, se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad pidiéndole resuelva, y ordene a quién tiene que ver con los enfermos mentales que llegan a Puente Alto, que tomen a su cargo la reclusión cuando las medidas de seguridad y tranquilidad de la Población lo requieran,

y que haga una visita personal al Manicomio Nacional, para que se imponga de la trágica situación en que viven dichos enfermos y adopte las medidas del caso para terminar con esto, que afecta la dignidad de un país civilizado.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Se dirigirá el oficio solicitado por S. S.

23.—ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO OBRERO EN LA COMUNA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO.

El señor ACEVEDO. — Señor Presidente, Honorable Cámara: Los trabajadores comprendemos que la cultura es la base del progreso, de la civilización y de la grandeza de los pueblos. Es por esto que los trabajadores de San Miguel, por intermedio de todos sus sindicatos, se han reunido en el Sindicato Mademsa donde han estudiado el problema de la cultura y capacitación de nuestros compañeros.

A la tenacidad del presidente del Sindicato Mademsa, compañero Carlos Orrego, y de la señora Marta Amaro, directora de la Escuela 206, de San Miguel, se debe el feliz resultado de innumerables reuniones realizadas para estudiar un proyecto de Universidad del Trabajo o Escuela de Perfeccionamiento Obrero, que estaría ubicada en la Comuna de San Miguel y que podría tomarse como base para su generalización a través del país.

Para estos estudios se tomó como base un proyecto de la señora Amaro, quien como todos los profesores que comprenden el atraso de nuestro pueblo, aporta su entusiasmo y capacidad al estudio para buscar la manera de llegar a capacitar al pueblo y para que sepa cumplir con sus obligaciones, sepa también hacer respetar sus derechos, contribuya con una mayor preparación a labrar su propio bienestar, sea útil a la sociedad y ayude con ésto a la grandeza de nuestra patria.

Se ha dicho y se dice que una de las preocupaciones más permanentes del Gobierno es la de procurar que las masas obreras eleven su standard de vida y su capacidad cultural. Tal mejoramiento sólo puede arrancar de dos fuentes primordiales: la ampliación de las posibilidades de trabajo como consecuencia de una política económica bien orientada y por el mayor desenvolvimiento espiritual de las masas productoras.

Lo primero corresponde a los Ministerios que manejan la economía del país y excede el campo propio del Ministerio de Educación; lo segundo debiera constituir una de las más serias preocupaciones en la orientación de la enseñanza pública.

Al plantear la organización de la Escuela de Perfeccionamiento Obrero, que llevaría el nombre de Francisco Bilbao, en la Comuna de San Miguel se ha pensado en que esta iniciativa corresponde a las ideas antes expresadas y al lema que preside la gestión gubernativa de Su Excelencia el Presidente de la República: "gobernar es producir".

En efecto, la Comuna de San Miguel es asiento de una densa población obrera, que trabaja en cerca de doscientas industrias de toda naturaleza, ubicadas dentro de su radio. Diversas circunstancias sociales han producido esta concentración de actividades productivas en esa comuna. El hecho de que Nuñoa y Providencia hayan mantenido por largos años las preferencias de la población,

como barrios residenciales; el poco costo que alcanzaban los terrenos de San Miguel, por la proximidad del Matadero público y del Zanjón de la Aguada y la parcelación de las antiguas chacras de esta localidad, determinaron que las empresas industriales grandes y pequeñas prefieran este barrio para sus instalaciones. De esta manera, existen en la actualidad no menos de quince mil obreros que trabajan en las doscientas empresas industriales registradas en la comuna. Estos quince mil obreros, sus hogares y sus familiares constituyen el centro vital humano de los setenta mil habitantes de San Miguel.

¿Cuál es la atención educativa que el Ministerio de Educación dispensa a esta comuna, que presenta tan amplio panorama de actividades?

El Ministerio ha organizado veinte escuelas primarias y una escuela vocacional para niñas. Anexas a las escuelas primarias funcionan dos escuelas nocturnas. Por su parte, la Municipalidad ha procurado, dentro de sus recursos, la creación de algunas escuelas para adultos.

Estas instituciones educativas no alcanzan a satisfacer las necesidades que presenta la población infantil. Los intereses culturales de la población adulta quedan casi totalmente descuidados.

La masa de quince mil obreros requiere un tipo especial de educación, atendido por un organismo escolar que supere el esquema clásico de las escuelas comunes.

Estos trabajadores, casi todos organizados en Sindicatos, necesitan un establecimiento de educación que pueda cumplir las siguientes finalidades:

a) que atienda a la población obrera juvenil y adulta de ambos sexos, que trabaja en las industrias y otras actividades económicas de la comuna;

b) que esté a disposición de los pobladores a las horas en que ellos quedan desocupados de su trabajo;

c) que cumpla a lo menos tres finalidades educativas inmediatas:

1.º— Ampliación de la cultura general recibida en la escuela primaria, secundaria o especial.

2.º— Perfeccionamiento de la capacidad para producir en las profesiones u oficios que actualmente desempeñan o en los que puedan desempeñar de acuerdo con un proceso de readaptación, y

3.º— Orientación para un mejor tipo de vida cívica y social y para la defensa de la salud.

La Escuela de Perfeccionamiento Obrero que se desea, debe caracterizarse por el propósito de dar a los obreros y empleados de la Comuna los elementos culturales básicos para que ellos puedan aumentar su capacidad de producción y con ello ascender en la jerarquía de funciones o trabajos especializados dentro de las propias industrias. Para conseguir esta finalidad será indispensable que la escuela estudie y conozca objetivamente la realidad del trabajo en los procesos industriales y examine las condiciones psicológicas y sociales que presentan los trabajadores y sus familias. Se trata de una institución escolar nueva, profundamente vinculada a las necesidades sociales, tanto de las empresas industriales como de quienes laboran día a día en ellas.

Las instituciones educativas comunes suelen caracterizarse por su desvinculación de la realidad del trabajo de la vida social. En este caso se desea crear una institución adaptada para satisfa-

cer las necesidades más urgentes y objetivas de toda una comuna.

Estas son las consideraciones generales que fundamentan la solicitud de creación de la Escuela de Perfeccionamiento Obrero "Francisco Bilbao". Se propone que lleve el nombre de este precursor de los movimientos sociales por el alto significado que su personalidad tiene en el desenvolvimiento cultural de Chile.

Las líneas fundamentales del proyecto de creación son las siguientes:

1.º La Dirección General de Educación Primaria crearía la Escuela de Perfeccionamiento Obrero "Francisco Bilbao" con carácter y rentas de experimental. El director y los profesores tendrían, además, nombramiento de director o profesor de escuela nocturna.

2.º El plan de actividades que la escuela desarrollaría fundamentalmente de tarde y noche y abarcaría los sábados, domingos y festivos.

3.º La escuela contaría con todos o algunos de los siguientes talleres: mecánica, carpintería, marroquinería, dibujo industrial y artístico, economía familiar (multi taller), huerto obrero, broncearía artística, juguetería en madera y en género, modas, electricidad, comercio.

En lo posible estos talleres tendrían una organización productiva, o alguna parte de sus beneficios sería dedicada al mantenimiento de la escuela.

4.º El alumnado tendría asistencia libre y recibiría en caso de satisfacer ciertas exigencias los diplomas de perfeccionamiento que fije el reglamento.

5.º La escuela podría iniciar sus labores en un local arrendado que reuniese condiciones satisfactorias.

La Dirección General de Educación Primaria procuraría ingresar a su plan de edificación escolar la construcción, por cuenta de la Sociedad Constructora de Edificios Escolares, de un local ad hoc dentro del terreno de que actualmente se dispone para la Escuela N.º 206 (casi 19.000 m²).

6.º La escuela se financiaría con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

- Ministerio de Educación.
- Municipalidad de San Miguel.
- Empresas Industriales.
- Sindicatos Obreros y Empleados.
- Donaciones particulares.
- Recursos propios.

Solicito, señor Presidente, que se haga llegar hasta el señor Ministro de Educación esta sugerencia para que previa revisión de los organismos técnicos, se ponga en práctica en todo el país, cambiando los métodos de acuerdo con las características de cada región, ya que es el deseo de todos los trabajadores, capacitados para "producir" como es el lema de Su Excelencia el Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos.

Pido, además, que, junto con poner en práctica esta idea, el Ejecutivo incluya en la convocatoria un proyecto que obligue a todos los patrones pagar el tiempo en que sus obreros asistan a clases y que el permiso sea como mínimo dos horas.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Se enviará oficio a nombre de Su Señoría.

24.— TRABAJO DE MENORES DE 14 AÑOS — PETICIÓN DE OFICIO.

El señor ACEVEDO.— Se me ha denunciado que en la Fábrica de Vidrios "Los Ailados" se ha-

ce trabajar a niños de doce años, a quienes se les paga salarios de hambre. Dichos niños tampoco asisten a la escuela.

Solicito, señor Presidente, que se se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo, para que ordene una visita de inspección a dicha fábrica y se apliquen las sanciones a estos industriales que pasan por encima de disposiciones legales claramente establecidas.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

25.— DONACION AL FISCO DE UN BIEN RAIZ MUNICIPAL PARA DESTINARLO A ESCUELA INDUSTRIAL EN LA COMUNA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE SANTIAGO. PROYECTO DE LEY.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, la I. Municipalidad de San Miguel acordó en sesión de fecha 12 de agosto de 1942, hacer donación al Fisco de unos terrenos ubicados en la Plaza de la Población Residencial Subercaseaux, para la construcción de los edificios de la Escuela Industrial.

Con arreglo a las disposiciones legales en vigor, se necesita una Ley de la República que autorice a la Municipalidad para enajenar el predio referido.

Por lo tanto y en atención a los beneficios de orden público que significaría la instalación de esta Escuela en la ubicación indicada en terrenos de propiedad fiscal solicito se dirija oficio al Ejecutivo para que incluya en la convocatoria ordinaria, el siguiente.

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Autorízase a la I. Municipalidad de San Miguel, Santiago, para hacer donación al Fisco de los terrenos ubicados en la Plaza de la Población Residencial Subercaseaux, a fin de destinarlos a la edificación de la Escuela Industrial, en conformidad al acuerdo municipal de fecha 12 de agosto de 1942.

La superficie de los terrenos es de 12.850 metros cuadrados más o menos, y los deslindes son: Norte, calle Ureta Cox; Sur, Avenida San Nicolás; Oriente, costado occidente de la Plaza con terrenos de la Población, y Poniente, calle San Francisco.

El predio se halla inscrito a fojas 1,501, número 2,745, del Registro de Propiedades del año 1931, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. He terminado, señor Presidente.

26.— LA IGLESIA CATOLICA Y LA POLITICA NACIONAL.— RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SR. HOLZAPFEL EN LA PRESENTE SESION.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente: voy a decir muy breves palabras lamentando las observaciones que ha formulado mi Honorable colega, señor Holzapfel.

En realidad, Su Señoría ha hecho observaciones que coinciden con una campaña notoria que se viene desarrollando en el país, con el propósito preconcebido de desencadenar en él la guerra religiosa. Comprenderá la Honorable Cámara la

gravedad que entraña esta posibilidad. El país se encuentra abocado a la solución de graves problemas de índole nacional e internacional. Dividir en estas circunstancias al pueblo chileno en sectores religiosos, desatar la lucha religiosa, significaría infligir al país un grave daño.

Su Señoría se ha referido, para reforzar los conceptos que ha formulado, y de los que sólo me haré cargo en forma muy breve, a ciertas observaciones que desde el púlpito habrían formulado algunos sacerdotes. El propio Honorable señor Holzapfel ha citado las declaraciones que el Vicario General del Arzobispado, Monseñor Miller, ha hecho al señor Ministro de Educación, haciéndole presente que tales palabras solamente tienen el valor de una opinión individual.

No puede tomarse en cuenta, para desencadenar esta guerra religiosa, la circunstancia de que un sacerdote, que es chileno y que tiene por lo tanto todos los derechos de un ciudadano, haga declaraciones con el fin de obtener un mejoramiento en nuestra educación pública, que según su concepto, tal vez necesita de algunas modificaciones. El propio señor Ministro de Educación se ha considerado satisfecho con la declaración del Vicario General del Arzobispado y ha dado por terminado el incidente.

Para hacer cuestión del grave problema que ha planteado, el Honorable señor Holzapfel se ha referido, en términos sumamente duros, a diversas manifestaciones religiosas que han tenido lugar en el país, ante el respeto de todos los ciudadanos. ¿Qué mal ha hecho al país el Congreso Eucarístico? ¿Qué mal ha hecho al país, el Congreso Mariano?

El señor HOLZAPFEL.— ¿Me permite el Honorable Diputado?

El señor COLOMA.— Perdóneme, Honorable colega, pero considere que sólo dispongo de contados minutos.

El señor HOLZAPFEL.— Lo que yo he hecho ha sido sólo hacer resaltar el espíritu de tolerancia del Gobierno.

El señor COLOMA.— ¿Qué mal han hecho estos Congresos?

Yo reconozco el espíritu de tolerancia que ha animado al Gobierno para con la Iglesia, pero no se pueden señalar estas dos grandes festividades religiosas, en las que se ha exteriorizado el sentimiento católico que impera en la mayor parte del pueblo chileno, como provocadores de una lucha que ningún hombre sensato quiere en este país.

Yo digo que no hay razón alguna para plantear estos graves problemas en momentos tan difíciles para el país, tomando como base observaciones que no dan margen para ello.

Ha hecho referencia Su Señoría a un plan de odio que habría puesto en ejecución la Iglesia. ¿Dónde está ese plan, señor Presidente? Se pueden expresar estas graves aseveraciones, pero no pueden comprobarse.

Se ha hecho presente que se exige profesión de fe católica en los hospitales y asilos católicos o regentados por católicos, que se dedican a la práctica de la caridad, cuando todos sabemos que las puertas de los asilos, patronatos, hospitales, incluso de las escuelas y de la propia Universidad Católica, están abiertas para todos los ciudadanos, sin que se les pregunte de dónde vienen ni qué religión profesan.

Yo creo, señor Presidente, que esto señala el

principio de una guerra religiosa, de un plan de persecución a la Iglesia, lo que es muy grave; porque si evidentemente Sus Señorías tienen el propósito de llevar adelante este plan, nosotros cumpliendo con nuestro deber de católicos y de cristianos, tendremos la obligación de defender lo que para nosotros es lo más sagrado: nuestro sentimiento religioso.

Ha hecho presente también Su Señoría que el Partido Conservador ha enviado una circular exigiendo la intervención de la Iglesia en política y que la Iglesia pida a los sacerdotes que exijan a los niños el ingreso al Partido Conservador. Yo le rogaría a mi Honorable colega, señor Holzapfel, que al hacer nuevamente tal afirmación —y ojalá que no la vuelva a hacer, por el bien de Chile, y por la tranquilidad de este país— dijera dónde, en qué parte el Partido Conservador ha solicitado esto.

Nosotros defendemos a la Iglesia con todo el cariño que nos inspira nuestra condición de católicos, pero no tenemos el deseo de hacerlo como únicos defensores. Si en otra parte hay defensores de la Iglesia, gustosísimos le entregamos su defensa, pues nosotros no queremos, al defender

a la Iglesia, hacer acto de ostentación, sino cumplir con nuestro deber. Si otros cumplen con este deber, seremos los primeros en aplaudirlos y apoyarlos.

Quiero dejar constancia en estas breves palabras del verdadero dolor que me han producido las observaciones del Honorable señor Holzapfel, así como de las manifestaciones reiteradas que se han venido haciendo en el seno de las asambleas políticas y que no tienen otra finalidad que encender el fuego religioso en nuestro país en los mismos momentos en que el país necesita más que nunca la unión de todos los ciudadanos.

El señor GARRETON.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor COLOMA.— Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Garretón.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Ha llegado la hora, Honorable Diputado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción